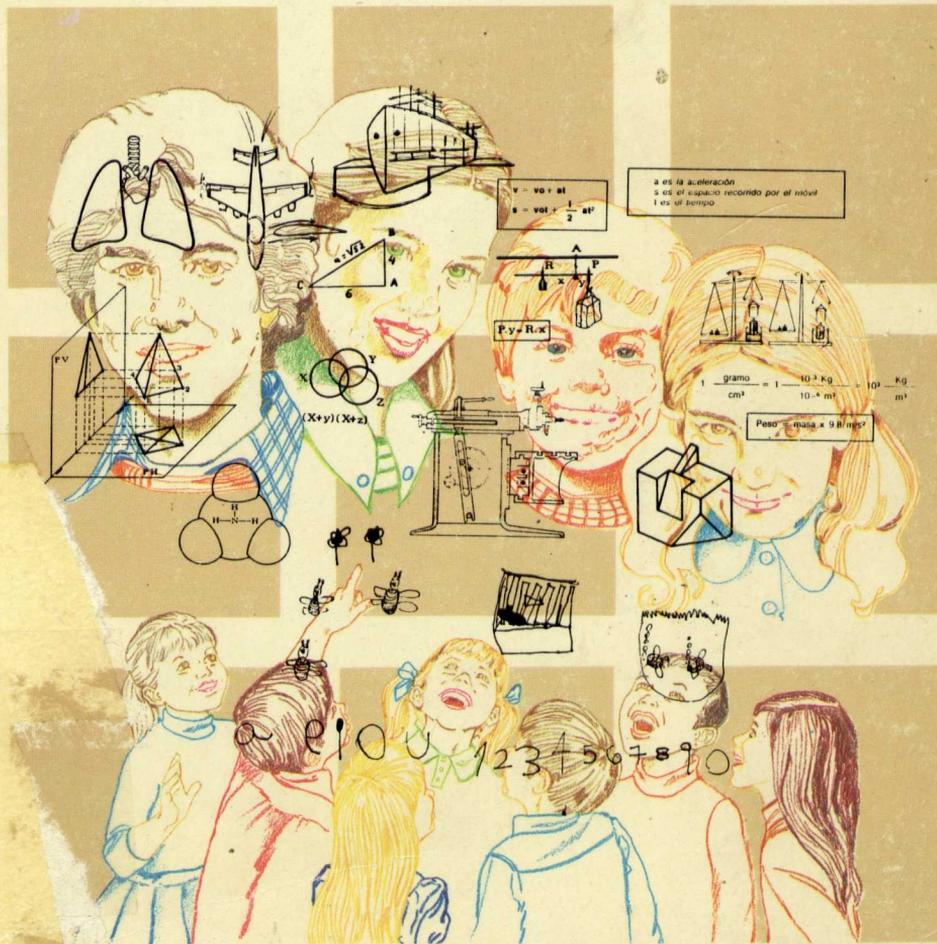


# ESTUDIOS EN ESPAÑA

## I. NIVEL NO UNIVERSITARIO



56972

EST





56972

R/036: 7 EST

# ESTUDIOS EN ESPAÑA

INTRODUCCION

## I. NIVEL NO UNIVERSITARIO

DONATIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
BIBLIOTECA

12 ENE. 1999

ENTRADA



R. 119.752

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA

1987

MARC. 38004815

7

ESTUDIOS  
EN ESPAÑA

I. NIVEL NO UNIVERSITARIO



© MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica

Edita: Centro de Publicaciones - Secretaría General Técnica

Diseño y cubierta: Centro de Publicaciones (J. A. Soria y J. Herrero).

Tirada: 15.000 ejemplares

Depósito legal: M. 26.306-1987

NIPO: 176-87-137-0

ISBN: 84-369-1349-3

Imprime: Impresos y Revistas, S. A. (IMPRESA)

Torneros, 58. Políg. Ind. Los Angeles

GETAFE (Madrid)

# INDICE

## INTRODUCCION

### EDUCACION PREESCOLAR ..... 11

1. Objetivos ..... 13
2. Características ..... 13

En este manual, que alcanza su octava edición, se intenta describir los distintos estudios que pueden cursarse en los niveles no universitarios. Por primera vez se incluyen en él relación de los Centros de Formación Profesional, con especificación de las Ramas y Especialidades que se cursan en cada uno de ellos, por estimar que esta información puede ser de utilidad para el público.

«Estudios en España» trata de poner al alcance del lector información clara y concisa sobre qué se puede estudiar y dónde; estudios con validez académica; relación entre los diferentes niveles de enseñanza, y posibilidades para cursar estudios nocturnos y a distancia.

Se trata, simplemente, de una obra de divulgación y orientación que no persigue otra finalidad que contribuir al principio de igualdad de oportunidades, facilitando el acceso a la información.

La presente edición queda cerrada a 31 de diciembre de 1986.

Servicio de Información Administrativa



# INDICE

7

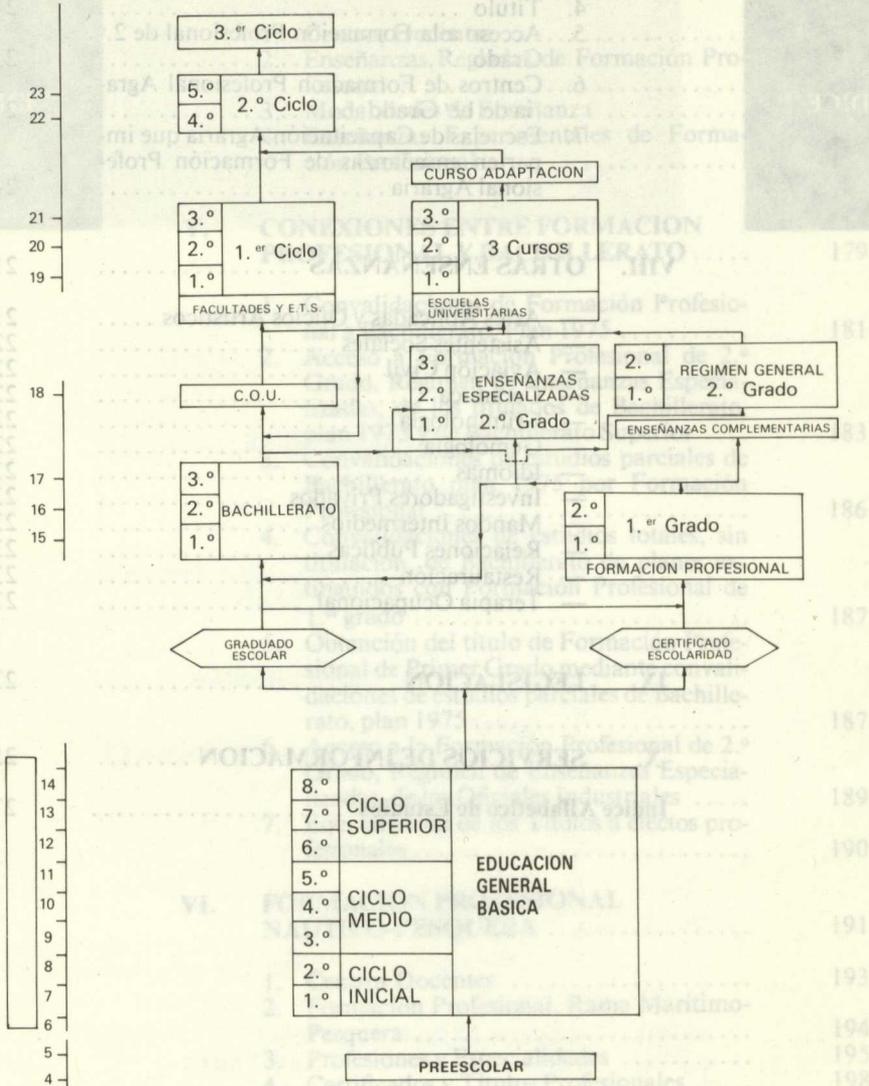
179	PROFESIONAL Y BACHILLERATO	212
181	1. Convocatorias de Formación Profesional y Bachillerato	212
	2. Acceso a Formación Profesional de 2º Grado, Régimen de Enseñanzas Especiales y de los Niveles de Bachillerato	224
183	<b>I. EDUCACION PREESCOLAR</b>	11
186	1. Objetivos	213
	2. Características	213
	3. Contenidos	214
187	4. Correlación de la Educación Preescolar con el Ciclo Inicial de E.G.B.	214
187	<b>II. EDUCACION GENERAL BASICA</b>	17
187	1. Objetivos	19
189	2. Nueva estructura de la E.G.B.: los tres Ciclos	19
190	3. Características	20
191	4. Ciclo Inicial	21
193	5. Ciclo Medio	23
194	6. Ciclo Superior	24
195	7. Titulación	25
198	8. Enseñanza a Distancia	25
202	9. Continuación de Estudios	26
207	<b>III. BACHILLERATO Y CURSO ORIENTACION UNIVERSITARIA</b>	27
208	1. Bachillerato	29
	2. Segundo Ciclo Experimental de Enseñanza Secundaria	36
	3. C.O.U.	37
	4. Modalidades de Enseñanza	43

<b>IV.</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL</b> .....	49
	1. Centros Docentes .....	53
	2. Enseñanzas Regladas de Formación Profesional .....	151
	3. Modalidades de Enseñanza .....	164
	4. Enseñanzas Experimentales de Formación Profesional .....	173
<b>V.</b>	<b>CONEXIONES ENTRE FORMACION PROFESIONAL Y BACHILLERATO</b> .....	179
	1. Convalidaciones de Formación Profesional a Bachillerato, Plan 1975 .....	181
	2. Acceso a Formación Profesional de 2.º Grado, Régimen de Enseñanzas Especializadas, de los titulados de Bachillerato, plan 1975 y de Bachillerato Superior .....	183
	3. Convalidaciones de estudios parciales de Bachillerato plan 1975 por Formación Profesional .....	186
	4. Convalidaciones de estudios totales, sin titulación, de Bachillerato de planes extinguidos con Formación Profesional de 1.º grado .....	187
	5. Obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado mediante convalidaciones de estudios parciales de Bachillerato, plan 1975 .....	187
	6. Acceso a la Formación Profesional de 2.º Grado, Régimen de Enseñanzas Especializadas, de los Oficiales Industriales .....	189
	7. Equivalencias de los Títulos a efectos profesionales .....	190
<b>VI.</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL NAUTICO-PESQUERA</b> .....	191
	1. Centros Docentes .....	193
	2. Formación Profesional, Rama Marítimo-Pesquera .....	194
	3. Profesiones y Especialidades .....	195
	4. Certificados y Títulos Profesionales .....	198
<b>VII.</b>	<b>CAPACITACION AGRARIA</b> .....	205
	1. Centros Docentes .....	207
	2. Condiciones de Ingreso .....	208

**INDICE**

3. Contenido de las Enseñanzas .....	209
4. Título .....	210
5. Acceso a la Formación Profesional de 2.º Grado .....	210
6. Centros de Formación Profesional Agraria de 1.º Grado .....	210
7. Escuelas de Capacitación Agraria que imparten enseñanzas de Formación Profesional Agraria .....	214
<b>VIII. OTRAS ENSEÑANZAS .....</b>	<b>217</b>
— Artes Aplicadas y Oficios Artísticos .....	219
— Asistentes Sociales .....	224
— Aviación Civil .....	226
— Cerámica .....	227
— Criminología .....	228
— Gemología .....	229
— Idiomas .....	230
— Investigadores Privados .....	232
— Mandos Intermedios .....	233
— Relaciones Públicas .....	236
— Restauración .....	236
— Terapia Ocupacional .....	237
<b>IX. LEGISLACION .....</b>	<b>239</b>
<b>X. SERVICIOS DE INFORMACION .....</b>	<b>259</b>
<b>Índice Alfabético de Estudios .....</b>	<b>270</b>

# ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO



## SIMBOLOS

ESTUDIOS

TITULOS

- Centros Docentes
- Condiciones de Ingreso

# I

## EDUCACION PREESCOLAR

Su objetivo principal es el desarrollo de la personalidad del niño y especialmente su espontaneidad, creatividad y sentido de la responsabilidad. Es la etapa pre-obligatoria de la educación escolar.

Se extiende desde los cuatro a los cinco años de edad.

Este nivel no es obligatorio, ni gratuito, excepto en los centros Públicos, que se denominan centros preescolares.

### 1. OBJETIVOS

Los objetivos generales de la educación preescolar son:

- Conseguir el desarrollo armónico de la personalidad del niño en los aspectos neurofisiológico, mental y social.
- Favorecer la expresión dinámica, de lenguaje, artística, de observación y reflexión.
- Facilitarle la integración al grupo en un triple aspecto (comunicación, colaboración, responsabilidad).
- Ayudarle en la adquisición de valores éticos y morales, o religiosos, en su caso.
- Ofrecerle un medio que favorezca el desarrollo de actitudes y actividades.

Los métodos de enseñanza en este nivel serán predominantemente activos y se utilizarán fundamentalmente actividades lúdicas.

### 2. CARACTERISTICAS

La Coordinación del nivel Preescolar y el Ciclo Inicial es esencial para asegurar la continuidad del proceso de aprendizaje de los





### 3. CONTENIDOS

Su objetivo principal es el desarrollo de la personalidad del niño y especialmente su espontaneidad, creatividad y sentido de la responsabilidad. Es la etapa pre-obligatoria de la educación escolar.

Se extiende desde los cuatro a los cinco años de edad.

Este nivel no es obligatorio, ni gratuito, excepto en los centros Públicos, que se denominan centros preescolares.

#### 1. OBJETIVOS

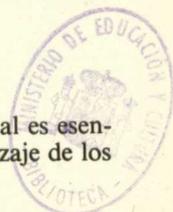
Los objetivos generales de la educación preescolar son:

- Conseguir el desarrollo armónico de la personalidad del niño en los aspectos neurofisiológico, mental y social.
- Favorecer la expresión dinámica, de lenguaje, artística, de observación y reflexión.
- Facilitarle la integración al grupo en un triple aspecto (comunicación, colaboración, responsabilidad).
- Ayudarle en la adquisición de valores éticos y morales, o religiosos, en su caso.
- Ofrecerle un medio que favorezca el desarrollo de actitudes y actividades.

Los métodos de enseñanza en este nivel serán predominantemente activos y se utilizarán fundamentalmente actividades lúdicas.

#### 2. CARACTERISTICAS

La Coordinación del nivel Preescolar y el Ciclo Inicial es esencial para asegurar la continuidad del proceso de aprendizaje de los



alumnos. Por tanto, se ha determinado que, cuando en un Centro de Educación General Básica existan unidades de Preescolar, la programación deberá realizarse coordinadamente por el Profesorado de ambos niveles. También deberá hacerse así cuando se trate de Centros independientes, siempre que el Centro de E.G.B. sea el receptor mayoritario de los alumnos del Centro Preescolar.

En las localidades cuya escasa población escolar no permita la organización independiente de unidades de Preescolar y Ciclo Inicial y haya puestos escolares vacantes, podrán escolarizarse conjuntamente los alumnos de ambos niveles en las unidades existentes.

### 3. CONTENIDOS

Los contenidos generales de este nivel de enseñanzas se encuentran detallados en la O.M. de 17 de enero de 1981, por la que se regulan las enseñanzas de la Educación Preescolar y el Ciclo Inicial de Educación General Básica (B.O.E. 15-4-82), y están distribuidos en las siguientes Áreas Básicas de referencia:

- Lengua Castellana.
- Matemáticas.
- Experiencia Social y Natural.
- Educación artística (Plástica y Musical).
- Comportamiento afectivo social.
- Educación Física.

Los alumnos pueden optar por seguir enseñanzas religiosas conforme a la religión que profesen; por ser menores de edad, ejercerá la opción el padre o tutor de acuerdo con el principio de libertad religiosa.

En Cataluña, País Vasco, Galicia, Comunidad Valenciana e Islas Baleares, se ha incorporado la enseñanza de las respectivas lenguas propias a los Planes de Estudios de Preescolar.

Como veremos más adelante, las áreas de enseñanza en la Educación Preescolar son totalmente coincidentes con las del Primer Ciclo de E.G.B., lo que es consecuente con el propósito que existe en la actual reforma de que haya una estrecha correlación entre ambos niveles, lo que también se refleja en otro tipo de disposiciones, a las que nos referimos a continuación.

### 4. CORRELACION DE LA EDUCACION PREESCOLAR CON EL CICLO DE E.G.B.

En los casos en que está permitida la escolarización conjunta de los dos niveles, podrán incorporarse a las unidades del Ciclo Inicial aquellos alumnos que cumplan cinco años hasta el 31 de diciembre del año natural en que comience el curso escolar. Sin embargo, a

estos alumnos no se les matriculará oficialmente en el Ciclo Inicial hasta que tengan la edad reglamentaria (6 años) para iniciar la Educación General Básica.

Cuando haya alumnos que inicien la escolaridad obligatoria sin haber recibido Educación Preescolar, los Centros deberán desarrollar programas específicos de adaptación y preparación en aspectos de lenguaje, psicomotricidad y pensamiento lógico, de manera que permitan al niño incorporarse al Ciclo Inicial en las condiciones necesarias.



## 1. OBJETIVOS

Nivel fundamental del sistema educativo español, cuyas enseñanzas son obligatorias para todos los alumnos, la Educación General Básica se orienta:

- A la preparación para el ejercicio y respeto de los derechos y deberes de ciudadanía, las libertades democráticas y los derechos humanos fundamentales.
- A la adquisición, desarrollo y utilización funcional de los hábitos y técnicas del aprendizaje.
- Al ejercicio de las capacidades de imaginación, observación y reflexión.
- A la iniciativa en la apreciación y expresión estética y artística.
- Al desarrollo de la capacidad físico deportiva.
- A la adquisición de nociones morales y religiosas.

## 2. NUEVA ESTRUCTURA DE LA E.G.B.: LOS TRES CICLOS

La Primera Etapa de la E.G.B. se ordenará, a efectos de programación, evaluación y promoción de los alumnos, en dos Ciclos:

- a) CICLO INICIAL: que comprenderá el Primero y Segundo cursos de E.G.B.
- b) CICLO MEDIO: que comprenderá los cursos Tercero, Cuarto y Quinto de E.G.B.

La segunda Etapa de la E.G.B. se denominará CICLO SUPERIOR, y comprenderá los cursos Sexto, Séptimo y Octavo.



## 1. OBJETIVOS

Nivel fundamental del sistema educativo español, cuyas enseñanzas son obligatorias para todos los alumnos, la Educación General Básica se orienta:

- A la preparación para el ejercicio y respeto de los derechos y deberes de ciudadanía, las libertades democráticas y los derechos humanos fundamentales.
- A la adquisición, desarrollo y utilización funcional de los hábitos y técnicas del aprendizaje.
- Al ejercicio de las capacidades de imaginación, observación y reflexión.
- A la iniciativa en la apreciación y expresión estética y artística.
- Al desarrollo de la capacidad físico deportiva.
- A la adquisición de nociones morales y religiosas.

## 2. NUEVA ESTRUCTURA DE LA E.G.B.: LOS TRES CICLOS

La Primera Etapa de la E.G.B., se ordenará, a efectos de programación, evaluación y promoción de los alumnos, en dos Ciclos:

- a) CICLO INICIAL: que comprenderá el Primero y Segundo cursos de E.G.B.
- b) CICLO MEDIO: que comprenderá los cursos Tercero, Cuarto y Quinto de E.G.B.

La segunda Etapa de la E.G.B. se denominará CICLO SUPERIOR, y comprenderá los cursos Sexto, Séptimo y Octavo.

De esta manera, la educación de los niños en los niveles de Preescolar y E.G.B., queda como puede verse en el siguiente cuadro-resumen:

**EDUCACION  
GENERAL  
BASICA**

PREESCOLAR		EDUCACION GENERAL BASICA								
1	2	CICLO INICIAL		CICLO MEDIO			CICLO SUPERIOR			
		1	2	3	4	5	6	7	8	
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

**AÑOS**

**PERIODO DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA**

### 3. CARACTERISTICAS

#### 3.1. Niveles Básicos de Referencia:

Se establecen para todo el territorio español, con carácter obligatorio y abarcan sólo determinadas Areas de cada Ciclo. Tienen por objeto asegurar que los alumnos adquieran el dominio suficiente de las técnicas instrumentales necesarias y alcancen los objetivos básicos para continuar con aprovechamiento los sucesivos cursos escolares.

Además de estas enseñanzas mínimas, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene encomendado el desarrollo de los programas de las mismas y la distribución de las restantes horas lectivas no fijadas en los Niveles Básicos de referencia. Esta última distribución no será aplicable en los Centros situados en los territorios de las Comunidades Autónomas que tengan, según su Estatuto, atri-

buidas las correspondientes competencias educativas, y deseen regular por sí mismas el contenido de dichas horas lectivas.

### 3.2. Evaluación

La evaluación de los alumnos será continua y su promoción al Ciclo inmediato se efectuará de acuerdo con la valoración objetiva de su rendimiento por parte del profesor tutor que comprobará si los alumnos han alcanzado los Niveles Básicos de Referencia.

### 3.3. Calificaciones

La consignación de calificaciones se efectuará en el Libro de Escolaridad al terminar el Ciclo. No obstante, al finalizar cada curso académico, el Director del Centro certificará los años de escolaridad de los alumnos en el Libro.

### 3.4. Formación Religiosa, Ética y Moral

Los alumnos pueden optar por seguir enseñanzas religiosas conforme a la religión que profesen; por ser menores de edad, ejercerá la opción el padre o tutor de acuerdo con el principio de libertad religiosa.

Los alumnos que no vayan a seguir enseñanzas de religión se inscribirán en los cursos de ética y moral.

### 3.5. Lenguas

En Cataluña, País Vasco, Galicia, Comunidad Valenciana e Islas Baleares, se ha incorporado la enseñanza de las respectivas lenguas propias a los Planes de Estudio de la Educación General Básica.

## 4. CICLO INICIAL

### 4.1. Estructura

*Enseñanzas mínimas del ciclo inicial*

- Lengua Castellana.
- Matemáticas.
- Experiencia Social y Natural.
- Enseñanza Religiosa o de la Ética.

*Enseñanzas Reguladas por el Ministerio de Educación y Ciencia*

- Educación Artística (Plástica y Musical).
- Educación Física.
- Comportamiento Afectivo Social.

El Area de Comportamiento Afectivo Social, aunque no tenga asignado un horario concreto, deberá inspirar la vida del Centro y sus contenidos serán tenidos en cuenta por el profesor en todo momento del quehacer escolar, procurando el progresivo acercamiento de los alumnos a estas metas de comportamiento.

#### **4.2. Ordenación Académica**

El profesor impartirá la docencia al mismo grupo de alumnos durante los dos cursos que integra el Ciclo Inicial, salvo que el Director, oído el Claustro, disponga otra cosa por razones que afecten al aprovechamiento escolar de los alumnos o a la organización del Centro.

Los profesores, de acuerdo con el resultado de la evaluación continua, organizarán actividades de apoyo y refuerzo para aquellos alumnos que presenten dificultades en las áreas de LENGUA CASTELLANA Y MATEMATICAS.

Los alumnos que superen las enseñanzas del Ciclo antes de la edad correspondiente, seguirán programas de desarrollo para el cultivo y aprovechamiento máximo de sus capacidades, sin que esto implique la posibilidad de superar en un año académico los dos cursos del Ciclo Inicial.

#### **4.3. Promoción al siguiente Ciclo**

Cuando un alumno, que por su edad debiera pasar al tercer curso de E.G.B., no hubiera alcanzado resultados positivos en la evaluación final del Ciclo en las Areas de LENGUA CASTELLANA Y MATEMATICAS, podrán permanecer hasta un año más en el Ciclo, sin que necesite completarlo, si se estima que ha adquirido el dominio suficiente de las técnicas instrumentales para seguir con aprovechamiento las enseñanzas del Ciclo Medio. Esta decisión será tomada por el Director del Centro y el Profesor Tutor correspondiente, previo conocimiento de los padres del alumno. Este año podrá recuperarse en el Ciclo siguiente.

## 5. CICLO MEDIO

### 5.1. Estructura

#### *Enseñanzas Mínimas del Ciclo Medio*

- Lengua Castellana.
- Matemáticas.
- Ciencias Sociales.
- Ciencias de la Naturaleza.
- Enseñanza Religiosa o de la Etica.

#### *Enseñanzas Reguladas por el Ministerio de Educación y Ciencia*

- Educación Artística (Plástica, Musical y Dramatización).
- Educación Física.

### 5.2. Ordenación Académica

El profesor impartirá la docencia al mismo grupo de alumnos durante los 3 cursos que integran el Ciclo Medio, salvo que el Director, oído el Claustro, disponga otra cosa por razones que afecten al aprovechamiento escolar de los alumnos o a la Organización del Centro. Los profesores, de acuerdo con los resultados de la evaluación continua, organizarán actividades de apoyo y refuerzo para aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en las Areas de LENGUA CASTELLANA, MATEMATICAS, CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y CIENCIAS SOCIALES.

Cuando un alumno hubiera permanecido en el Ciclo Inicial más de 2 cursos, se le adscribirá al grupo de alumnos del Ciclo Medio que mejor se acomode a su madurez y ritmo de aprendizaje, pudiendo superar el Ciclo Medio en los DOS AÑOS ACADÉMICOS siguientes, siempre que alcance los objetivos señalados en este Ciclo.

Los alumnos que, debido a su capacidad superen las enseñanzas del Ciclo Medio antes de la edad correspondiente, seguirán programas de desarrollo para el cultivo y aprovechamiento máximo de sus capacidades, sin que esto implique la posibilidad de superar este Ciclo antes de la edad reglamentaria.

### 5.3. Promoción al siguiente Ciclo

Cuando un alumno que por su edad deba pasar al Ciclo Superior no haya alcanzado el rendimiento suficiente en LENGUA CASTELLANA, MATEMATICAS, CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y CIENCIAS SOCIALES, podrá permanecer en el Ciclo

Medio, hasta un año académico más, con el objeto de alcanzar los citados niveles. Esta decisión será tomada por el Director del Centro y el Profesor Tutor correspondiente, previo conocimiento de los padres del alumno. Este año podrá recuperarse en el Ciclo siguiente.

## 6. CICLO SUPERIOR

Suspendida la aplicación del R.D. 3087/82, de 12 de noviembre, que fijaba las enseñanzas mínimas del Ciclo Superior, siguen vigentes para los cursos 6.º, 7.º y 8.º de E.G.B., las anteriores Orientaciones Pedagógicas, cuyos contenidos están estructurados de la siguiente manera:

### *Area de Lengua:*

- Lengua y Literatura Castellanas.
- Idioma Moderno.

### *Area Social:*

- Educación Ética y Cívica (se incluye educación vial).
- Geografía General y de España. Geografía Humana.
- Fundamentos de la Sociedad Española y Europea.
- Expansión de la Civilización Occidental.
- Civilización Europea y Mundo Contemporáneo.
- Civilizaciones Actuales.
- España en el Mundo Contemporáneo.

### *Area Matemática.*

### *Area de Ciencias de la Naturaleza.*

### *Area de Expresión Plástica (Artes Plásticas y Pretecnología).*

### *Area de Expresión Dinámica (Formación Musical y Educación Física y Deportiva).*

### *Formación Religiosa, Ética y Moral.*

Los alumnos pueden optar por seguir enseñanzas religiosas conforme a la religión que profesen; ejercerá la opción el padre o tutor o el propio alumno de acuerdo con el principio de libertad religiosa.

## 7. TITULACION

Al término de la E.G.B. el alumno recibe, de acuerdo con la suficiencia demostrada:

- TITULO DE GRADUADO ESCOLAR, que le habilita para incorporarse al Bachillerato o a la Formación Profesional de primer grado. La superación de los 3 Ciclos será condición para la obtención del mismo.
- CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD, que habilita para incorporarse a la Formación Profesional de primer grado.

Los alumnos de 8.º curso que no tengan calificación final suficiente para obtener el título de Graduado Escolar, podrán aspirar al mismo mediante una de estas dos opciones:

- a) Realizar las pruebas de madurez previstas por el Orden Ministerial de 25 de abril de 1975 (B.O.E. de 30 de abril) y Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 20 de mayo de 1975, (B.O.E. de 31 de mayo), que se celebran en los meses de junio y septiembre en el Centro donde ha cursado sus estudios. El alumno podrá realizar las pruebas de madurez como máximo en dos convocatorias dentro del año inmediato de la terminación de sus estudios.
- b) Incorporarse a la Educación Permanente de Adultos, equivalente a la E.G.B., mediante la cual puede obtenerse el Título de Graduado Escolar, conforme a lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1972, mediante el sistema de evaluación continua o mediante la realización de la prueba de madurez correspondiente. Modificada por O.M. 19-5-86 (B.O.E. 21-5-86).

## 8. ENSEÑANZA A DISTANCIA

El Centro Nacional de Educación a Distancia, C.E.N.E.B.A.D., está abierto a las personas que pasada la edad escolar obligatoria no poseen el Certificado de Escolaridad o el Título de Graduado Escolar y a quienes estén en edad escolar y no puedan asistir a clase.

La sede de este organismo se encuentra en Madrid, calle Argumosa, 43. El plazo de matrícula es del 15 de septiembre al 31 de octubre.

El C.E.N.E.B.A.D., cuenta con centros colaboradores provinciales y con centros adscritos.

## 9. CONTINUACION DE ESTUDIOS

El Título de Graduado Escolar posibilita el incorporarse al Bachillerato y a la Formación Profesional de primer grado. Asimismo, el Certificado de Escolaridad habilita para el acceso al Primer Grado de Formación Profesional.

También se pueden seguir alguno de los siguientes estudios:

- Artes aplicadas y Oficios Artísticos.
- Cerámica.
- Arte Dramático y Danza.
- Para varones, y cumplidos los requisitos de edad, en las Fuerzas Armadas, al mismo tiempo que realizan el servicio Militar, pueden cursar una serie de enseñanzas de Formación Profesional.

## 1. BACHILLERATO

### 1.1. Objetivos

El Bachillerato tiene como objetivo fundamental continuar el proceso de formación básica de los alumnos, intensificándola en la medida necesaria para prepararlos y orientarlos hacia los estudios universitarios o la Formación Profesional de segundo grado y a la vida activa en el seno de la sociedad.

### 1.2. Centros Docentes

Las enseñanzas de Bachillerato se imparten en los Institutos de Bachillerato y en centros privados, debidamente homologados, habilitados y libres, y sujetos al Reglamento Nacional de Bachillerato y Decreto 1764/85.

### 1.3. Duración de los estudios y permanencia en los centros

El Bachillerato comprende un periodo de tres años de duración, que se completa necesariamente entre los 14 y 17 años de edad.

Ningún alumno podrá ocupar puesto escolar en centros públicos o privados de Bachillerato por un periodo superior a seis años académicos. Ello no impedirá que el alumno pueda proseguir sus estudios por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 47 de la Ley General de Educación (Estudios nocturnos y enseñanza a distancia) y por enseñanza libre.



## 1. BACHILLERATO

### 1.1. Objetivos

El Bachillerato tiene como objetivo fundamental continuar el proceso de formación humana de los alumnos, intensificándola en la medida necesaria para prepararlos y orientarlos hacia los estudios universitarios o a la Formación Profesional de segundo grado y a la vida activa en el seno de la sociedad.

### 1.2. Centros Docentes

Las enseñanzas de Bachillerato se imparten en los Institutos de Bachillerato y en centros privados, clasificados como homologados, habilitados y libres, o a través del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

### 1.3. Duración de los estudios y permanencia en los centros

El Bachillerato comprende un periodo de tres años de duración, que se cumplen normalmente entre los 14 y 17 años de edad.

Ningún alumno podrá ocupar puesto escolar en centros públicos o privados de Bachillerato por un periodo superior a seis años académicos. Ello no impedirá que el alumno pueda proseguir sus estudios por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 47 de la Ley General de Educación (Estudios nocturnos y enseñanza a distancia) y por enseñanza libre.

#### 1.4. Condiciones de acceso al Bachillerato

Al Primer curso:

- Graduados Escolares.
- Bachilleres Elementales.
- Titulados en Formación Profesional de Primer Grado.
- Oficiales Industriales.
- Quienes no tuvieran aprobados, en su totalidad, el quinto curso de Bachillerato General o sexto del Bachillerato Técnico.

Al Segundo curso:

- Quienes tengan el primer curso (o les queden dos asignaturas pendientes como máximo).
- Quienes tengan totalmente aprobado el quinto curso de Bachillerato General, o sexto de Bachillerato Técnico.
- Quienes no tengan totalmente aprobado el sexto curso de Bachillerato General o séptimo de Bachillerato Técnico.

Al Tercer curso:

- Quienes tengan aprobado el segundo curso (o les queden dos asignaturas pendientes como máximo).
- Quienes tengan totalmente aprobado el sexto curso de Bachillerato General o séptimo de Bachillerato Técnico.

#### 1.5. Enseñanzas

La acción docente en el Bachillerato se concibe como una dirección del aprendizaje, que tiende a despertar y fomentar en el alumno la iniciativa, la originalidad y la aptitud creadora, a cuyo efecto, se pone el acento en el adiestramiento en técnicas de trabajo intelectual, tanto individual como en equipo. El horario de trabajo escolar de los alumnos en los centros, no podrá ser superior a 33 horas semanales.

El Plan de Estudios se estructura en materias comunes, materias optativas y actividades técnico-profesionales.

Todos los Centros deberán ofrecer dos idiomas extranjeros como mínimo.

## PRIMER CURSO

(Todas las materias del primer curso son comunes)

### *Area de Lenguaje*

- Lengua española y Literatura (5 h. semanales).
- Lengua extranjera (5 h. semanales).

### *Formación Estética*

- Dibujo (3 h. semanales).
- Música y actividades artístico-musicales (2 h. semanales).

### *Area Social y Antropológica*

- Historia de las Civilizaciones y del Arte (4 h. semanales).

### *Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza*

- Matemáticas (5 h. semanales).
- Ciencias Naturales (5 h. semanales).

### *Educación Física y Deportiva*

(2 h. semanales).

### *Materia Voluntaria*

- Segundo Idioma moderno (3 h. semanales).

## SEGUNDO CURSO

### a) Materias comunes

#### *Area de Lenguaje*

- Lengua española y Literatura (5 h. semanales).
- Latín (4 h. semanales).
- Lengua extranjera (4 h. semanales).

#### *Area Social y Antropológica*

- Geografía (3 h. semanales).

*Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza*

- Matemáticas  
(4 h. semanales).
- Física y Química  
(5 h. semanales).

*Educación Física y Deportiva*  
(2 h. semanales)

- b) Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales**  
(2 h. semanales).
- c) Materia Voluntaria.**
  - Segundo Idioma moderno  
(2 h. semanales).

TERCER CURSO

**a) Materias Comunes**

*Area de lenguaje*

- Lengua extranjera  
(2 h. semanales).

*Area Social y Antropológica*

- Geografía e Historia  
(4 h. semanales).
- Filosofía  
(4 h. semanales).

*Educación Física y Deportiva*  
(2 h. semanales)

**b) Materias Optativas**

*Opción A*

- Lengua española y Literatura  
(4 h. semanales).
- Latín  
(4 h. semanales).
- Griego  
(4 h. semanales).
- Matemáticas  
(4 h. semanales).

*Opción B*

- Lengua española y Literatura (4 h. semanales).
- Ciencias Naturales (4 h. semanales).
- Física y Química (4 h. semanales).
- Matemáticas (4 h. semanales).

Los alumnos deberán elegir tres materias de una de las dos opciones que se ofrecen.

- c) Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales**  
(2 h. semanales).

**d) Materia Voluntaria.**

- Segundo Idioma moderno (3 h. semanales).

*Ordenamiento Constitucional*

La Ley 19/1979, de 3 de octubre (B.O.E. del 6), regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional, incluyéndose en las enseñanzas comunes del Plan de Estudios del Bachillerato, dentro del Área Social y Antropológica. El contenido de estas enseñanzas se orientará fundamentalmente a proporcionar a los alumnos una información suficiente de los derechos y libertades que integran la Constitución Española, así como los contenidos en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por España; la organización del poder en el Estado Español y su estructura territorial.

*Enseñanzas de Religión y Moral:*

Tienen carácter optativo. Ejercerá la opción el padre o tutor, o el propio alumno si fuera mayor de edad, antes del comienzo del primer año, considerándose válida para el resto del nivel, a no ser que se rectifique la decisión antes del comienzo de cada curso escolar.

Se impartirán estas enseñanzas como materia ordinaria, con un horario de dos horas semanales para cada curso y en condiciones equiparables a las de las asignaturas fundamentales, debiendo ajustarse a los contenidos y orientaciones pedagógicas elaboradas por las respectivas iglesias, confesiones, y comunidades religiosas.

La O.M. del 16 de julio (B.O.E. del 19) establece las normas

que registrarán con carácter experimental durante el curso 1980/81, para la enseñanza de la Religión y Moral de las distintas iglesias, confesiones y comunidades.

### *Etica y Moral*

Los alumnos que no opten por las enseñanzas de Religión y Moral se inscribirán en los cursos de Etica y Moral que se establecerán en los centros públicos y en los privados no confesionales, cuando el número de alumnos no sea inferior a 20.

Los contenidos y orientaciones de estas enseñanzas figuran en el anexo de la O.M. de 16 de julio de 1980 (B.O.E. del 19).

### *Lenguas*

En Cataluña, País Vasco, Galicia, Comunidad Valenciana, e Islas Baleares, se ha incorporado la enseñanza de las respectivas lenguas propias a los Planes de estudio de Bachillerato.

## **1.6. Valoración del aprovechamiento**

En los Centros públicos y privados homologados, la valoración del aprovechamiento del alumno se hará mediante calificación conjunta, efectuada por todos los profesores de los mismos. Los alumnos que no alcancen el nivel mínimo exigido en alguna de las materias que integran cada curso, podrán someterse a pruebas de suficiencia en la misma, realizándolas en el propio Centro.

En los Centros privados habilitados, la valoración se hará mediante una prueba de curso verificada en la forma que reglamentariamente se determine, ante un Tribunal mixto, integrado por Profesores del Centro y Profesorado de Centros del Estado, teniendo en cuenta el rendimiento de los alumnos durante el curso.

La valoración de los alumnos de enseñanza libre se hará mediante pruebas de fin de curso, efectuadas en los Centros públicos ante Tribunales constituidos por Profesores de los mismos, bajo la presidencia del Jefe de Seminario de cada materia.

Los alumnos libres serán examinados en las convocatorias de junio y septiembre de cada año.

## **1.7. Recuperación y repetición de curso**

Los alumnos que no superen las pruebas de suficiencia en la convocatoria de junio, podrán efectuar nuevas pruebas de las materias pendientes en el mes de septiembre. Los que no superen dichas pruebas quedarán obligados a repetir curso, salvo que las

deficiencias se redujeran a una o dos materias como máximo, en cuyo caso podrán pasar al curso siguiente (B.O.E. de 3 de agosto de 1976).

### 1.8. Título

El Título de Bachiller otorgado por el Ministerio de Educación y Ciencia al final de este nivel educativo habilitará para el acceso al Curso de Orientación Universitaria o a la Formación Profesional de Segundo Grado.

### 1.9. Calendario de matrícula del Bachillerato

#### 1. Alumnado de centros públicos

- Del 1 al 20 de julio: Matrícula normal y obligatoria.
- Del 1 al 20 de septiembre: Matrícula de alumnos que por no reunir los requisitos académicos, no hubieran podido matricularse en julio.

#### 2. Apertura de expediente académico

- Del 1 al 30 de octubre: Alumnado de centros homologados y habilitados.
- Del 1 al 15 de noviembre: Alumnado de enseñanza libre.

#### 3. Pruebas de evaluación (inscripción)

- Del 1 al 30 de octubre: Alumnado de centros habilitados.
- Del 1 al 15 de noviembre: Alumnado de enseñanza libre.

### 1.10. Calendario de Pruebas

#### 1. Alumnado de centros públicos y privados homologados

- 10 a 15 de junio: Sesión de calificación conjunta.
- 15 a 30 de junio: Pruebas de suficiencia.
- 1 a 15 de septiembre: Nueva prueba de calificación.

2. *Alumnado de centros privados habilitados*

- 15 a 30 de junio: Prueba de fin de curso.
- 1 a 15 de septiembre: Nueva prueba.

3. *Alumnado de enseñanza libre*

- 15 a 30 de junio: Pruebas de fin de curso.
- 1 a 15 de septiembre: Nueva prueba.

## 2. SEGUNDO CICLO EXPERIMENTAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

### 2.1. Introducción

Por O.M. de 19 de noviembre de 1985 (B.O.E. del 4 de diciembre), se autorizó la experimentación de un Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria en varios Centros Ordinarios de Enseñanzas Medias.

Tras el desarrollo en el curso 85-86, del modelo experimental que se aprueba en la citada orden, se ha apreciado la conveniencia de introducir algunas modificaciones, así como la necesidad de dotar a este Segundo Ciclo de Enseñanzas Secundarias de la flexibilidad necesaria para que las Comunidades Autónomas que deseen realizar la experiencia en Centros de sus respectivos territorios, puedan acomodarlo a sus propias peculiaridades o necesidades educativas, respetando las líneas básicas que los inspiran.

A cumplir tales objetivos se dirige la O.M. de 21-10-86, publicada en el B.O.E. de 6 de noviembre, cuyo contenido esencial resumimos a continuación:

### 2.2. Condiciones de acceso

- Tener superado el Primer ciclo experimental de Enseñanza Secundaria, habiendo obtenido el correspondiente certificado.
- Tener superado dicho ciclo con sujeción a planes y programas autorizados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco; o por la Consejería de Educación de la Junta de Galicia.

### 2.3. Contenido de las enseñanzas

La enseñanza postobligatoria en el sistema experimental se compone de dos partes complementarias: Una de carácter académico, los Bachilleratos que constituyen el Segundo Ciclo; otra de carácter estrictamente profesional. Nos referimos aquí a la parte académica exclusivamente.

Se establecen seis modalidades diferentes, con un núcleo de conocimientos común a todas ellas, y una serie de módulos profesionales terminales que permitirán la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en los dos años de Bachillerato, a un campo profesional determinado.

La duración de los Bachilleratos se establece en dos años.

El plan de estudios constará de tres núcleos:

- Formación común.
- Formación específica.
- Materias optativas.

Cada especialidad se compone de una serie de materias específicas que se consideran el núcleo básico de la especialidad y varias materias optativas que refuerzan o matizan la especialización.

Dichas asignaturas podrán ser fijadas por cada Administración Educativa mediante las disposiciones oportunas.

Las seis modalidades que componen este Segundo Ciclo Experimental son las expresadas en el cuadro adjunto (págs. 38-40).

## 2.4. Efectos académicos de la superación del ciclo

Al término del ciclo, los alumnos, deberán superar una prueba homologada, cuyas características establecerá, oportunamente, el Ministerio de Educación y Ciencia.

En todo caso, los alumnos que superen dicha prueba tendrán reconocidos los mismos efectos académicos que se reconocen al Bachillerato Unificado Polivalente y al Curso de Orientación Universitaria.

El Ministerio de Educación y Ciencia declarará las equivalencias de los estudios cursados por alumnos que no concluyan la experiencia en su totalidad.

En todo caso, la declaración de las equivalencias se realizará por cursos completos.

## 3. CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA

### 3.1. Objetivos

El Curso de Orientación Universitaria constituye el acceso normal a la Universidad, con los objetivos concretos de profundizar la formación de ciencias básicas, orientar al alumno en sus carreras y profesiones y ejercitarlo en las técnicas del trabajo intelectual de la educación superior. Las enseñanzas de este curso han de mantener una relación estrecha con los estudios realizados por el alumno durante el Bachillerato.

El C.O.U. se imparte en los centros públicos de Bachillerato y en los privados homologados que sean autorizados para ello.

**Bachillerato Lingüístico.**

<i>Formación Común</i>		<i>Formación Específica</i>		<i>Optativas (2) y horas disponibles</i>	
1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º
Historia de España	3	Lengua y Literatura Castellana	4	Optativas	3
Filosofía	—	Lengua y Literatura Comunidad	4	Disponible	—
Matemáticas	3	Idioma Extranjero I	4		2
Ciencias Naturaleza	6	Idioma Extranjero (II) (o Griego)	3		
Educación Física	2	Latín	3		
Religión	1				
				Total	30

**Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales.**

<i>Formación Común</i>		<i>Formación Específica</i>		<i>Optativas (3) y horas disponibles</i>	
1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º
Lengua Castellana	4	Historia Universal y de España	4	Optativas	3
Lengua Comunidad Autónoma	4	Geografía de España	—	Disponible	—
Idioma Extranjero	3	Historia de la Filosofía y de la Ciencia	—		3
Matemáticas	3	Teoría Conocimiento	3		
Ciencias Naturaleza	—	Sociología	3		
Educación Física	2	Economía	—		
Religión	1				
				Total	30

**Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza.**

<i>Formación Común</i>		<i>Formación Específica</i>		<i>Optativas (3) y horas disponibles</i>	
1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º
Lengua Castellana .....	4	Matemáticas .....	4	Optativas .....	—
Lengua Comunidad .....	4	Física-Química .....	4	Disponible .....	9
Idioma Extranjero .....	3	Biología y Geología .....	4		
Historia de España .....	3	Dibujo .....	—		
Filosofía .....	—	Física .....	4		
Educación Física .....	2				
Religión .....	1				
				Total .....	30

**Bachillerato Artístico (antes Plásticas y Diseño).**

<i>Formación Común</i>		<i>Formación Específica</i>		<i>Optativas y Talleres</i>	
1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º
Lengua Castellana .....	4	Dibujo Artístico .....	3		
Lengua Comunidad .....	4	Dibujo Técnico .....	2		
Idioma Extranjero .....	3	Color .....	2		2
Historia de España .....	3	Volumen .....	2		5
Filosofía .....	—	Historia del Arte .....	—		
Ciencias Naturaleza .....	—	Materiales y Tecnología .....	2		
Educación Física .....	2	Matemáticas de la Forma .....	2		
Religión .....	1			Total .....	32

**Bachillerato Técnico Industrial.**

<i>Formación Común</i>		<i>Formación Específica Politécnica</i>		<i>Opciones y horas disponibles</i>		
1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	
Lengua Castellana .....	4	Matemáticas .....	3	Mecánica (Tecnología de fabricación, Ciencia de las Materias, Mecánica Aplicada) .....	—	9
Lengua Comunidad .....	4	Física-Química .....	3	Electric.-Electrónica. (Electro-técnica, Electrónica) .....	—	9
Idioma Extranjero .....	3	Tecnología General .....	5	Complementos .....	—	5
Historia de España .....	3	Dibujo Técnico .....	3	Disponibles .....	1	7
Filosofía .....	—		—			
Educación Física .....	2					
Religión .....	1					
				Total .....		32

**Bachillerato de Administración y Gestión.**

<i>Formación Común</i>		<i>Formación Específica</i>		<i>Optativas (2) y horas disponibles</i>		
1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	
Lengua Castellana .....	4	Matemáticas .....	3	Optativas .....	3	5
Lengua Comunidad .....	4	Procesos de Administración y Gestión .....	6	Disponibles .....	1	—
Idioma Extranjero .....	3	Informática .....	2			
Historia de España .....	3	Economía .....	—			
Filosofía .....	—		3			
Ciencias Naturaleza .....	—					
Educación Física .....	2					
Religión .....	1					
				Total .....		32

### 3.2. Condiciones de Acceso

Para acceder al Curso de Orientación Universitaria se requiere:

- Título de Bachiller.
- Título de Formación Profesional de Segundo Grado Apto. 11.º de la O.M. de 22-3-75 (B.O.E. 18-4-75).

También podrán matricularse en el C.O.U.:

- Quienes estén en posesión del Título de Maestro Industrial Apto. 3.º de la O.M. de 21-10-71 (B.O.E. 13-11-71).
- Quienes tengan superado el Curso Preparatorio establecido en el Apto. 4.º de la O.M. de 21-10-71 (B.O.E. 13-11-71).

### 3.3. Plan de Estudios

El contenido del curso comprende un núcleo de materias comunes y dos opciones. Incluye, asimismo, seminarios y actividades que contribuyen a la formación y orientación académica y profesional de los alumnos.

#### I. MATERIAS COMUNES

- Lengua extranjera (3 h. semanales).
- Filosofía (Historia de la Filosofía) (4 h. semanales).
- Seminario de Lengua española (3 h. semanales).
- Seminario de Religión sobre temas de Religión católica, con carácter voluntario (B.O.E. 19-7-80).

#### II. OPCIONES

##### *Opción A*

- a) Materias obligatorias:
  - Literatura (4 h. semanales).
  - Historia del Mundo Contemporáneo (4 h. semanales).

- b) Materias optativas:
- Latín (4 h. semanales).
  - Griego (4 h. semanales).
  - Historia del Arte (4 h. semanales).
  - Matemáticas (4 h. semanales).

*Opción B*

- a) Materias obligatorias:
- Matemáticas (4 h. semanales).
  - Física (4 h. semanales).
- b) Materias optativas:
- Química (4 h. semanales).
  - Biología (4 h. semanales).
  - Geología (4 h. semanales).
  - Dibujo Técnico (4 h. semanales).

### III. MATERIA VOLUNTARIA

- Segundo Idioma Moderno (3 h. semanales).
- Actividades Deportivas (no serán objeto de calificación) (2 horas semanales).

Los centros deberán establecer enseñanzas de todas las materias optativas.

El alumno elegirá entre la Opción A y la Opción B. Cada Opción estará constituida por las dos materias obligatorias que figuran en la misma y dos optativas que elegirá el alumno de entre las cuatro que se ofrecen.

### IV. LEGISLACION

- Plan de Estudios. Apto. 12.º de la O.M. de 22-3-75 (B.O.E. de 18 de abril).
- Materias optativas: Apto. 5.º de la O.M. de 11-9-76 (B.O.E. del 22).
- Supresión del Seminario de Formación Cívica: D. 2675/1977, de 15-10-77 (B.O.E. del 27).
- Contenidos y orientaciones metodológicas (temarios). Resolución de 1-3-78 (B.O.E. del 17).
- Modificación del contenido de la asignatura de Filosofía y de las actividades deportivas: O.M. de 13-7-78 (B.O.E. del 31).

### 3.4. Valoración del Aprovechamiento y calificación de los alumnos

En el Curso de Orientación Universitaria se aplica el régimen de evaluación continua durante todo el período lectivo, integrándose en el desarrollo ordinario del proceso educativo.

La valoración del aprovechamiento de los alumnos de C.O.U. se realizará mediante una calificación conjunta de todos los profesores del mismo, al final del período lectivo y, en su caso, en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Cuando tras esta última convocatoria un alumno reciba calificación negativa en más de tres materias, deberá repetir el curso en su integridad. Si le quedaran pendientes tres materias o menos, deberá inscribirse de nuevo en el C.O.U. para seguir las enseñanzas de recuperación previstas en el artículo 35.3 de la Ley General de Educación (O.M. de 18 de junio de 1979, B.O.E. del 27).

Los alumnos podrán matricularse en el Curso de Orientación Universitaria tres años como máximo. (Apto. 18.º de la O.M. de 22-3-75, B.O.E. de 18 de abril).

## 4. MODALIDADES DE ENSEÑANZA

### 4.1. Enseñanzas en Régimen Nocturno del Bachillerato y C.O.U.

Las enseñanzas por régimen nocturno se orientan fundamentalmente a los adultos y a aquellas personas que por razón de su trabajo no pueden acudir a los centros ordinarios y según los horarios regulares.

#### *Centros*

El régimen nocturno se imparte en Institutos de Bachillerato y en Centros privados de Bachillerato autorizados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1978 (B.O.E. del 15 de septiembre).

Para el establecimiento de estudios nocturnos en un centro se requiere un mínimo de 20 alumnos por curso.

También pueden cursarse estudios nocturnos en régimen de tutoría, como alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia, en los Centros adscritos o colaboradores del mismo.

#### *Alumnado*

Podrán ser alumnos de estudios nocturnos:

- Quienes tengan 18 años cumplidos al efectuar la matrícula.

- b) Quienes acrediten estar desempeñando un trabajo que les impida realizar los estudios por el régimen general.

El alumno, al efectuar la matrícula y previa entrevista con los tutores, podrá optar por inscribirse en el curso completo o en los grupos de materias establecidos.

#### a) Enseñanzas de Bachillerato

La organización de las enseñanzas, los contenidos y las orientaciones metodológicas del Plan de Estudios se rigen por las normas establecidas para el régimen general del Bachillerato, con las particularidades que el alumnado de régimen nocturno requiere, con el fin de favorecer una mejor adaptación de sus enseñanzas a los objetivos y a la formación del alumno adulto, manteniendo, en todo caso, el nivel de conocimientos que corresponde a estos estudios.

El horario de trabajo en el centro de los alumnos de estudios nocturnos, no podrá superar las 20 horas semanales, de lunes a viernes.

Cada clase tendrá una duración de 45 minutos.

### 4.2. Plan de Estudios y grupos de materias

#### PRIMER CURSO

##### Grupo 1

- Lengua española y Literatura (5 clases semanales).
- Lengua extranjera (4 clases semanales).
- Historia de las Civilizaciones y del Arte (4 clases semanales).

##### Grupo 2:

- Matemáticas (5 clases semanales).
- Ciencias Naturales (4 clases semanales).
- Dibujo (3 clases semanales).

#### SEGUNDO CURSO

##### Grupo 1

- Lengua española y Literatura (4 clases semanales).
- Latín (4 clases semanales).
- Lengua extranjera (4 clases semanales).

### Grupo 2

- Geografía (3 clases semanales).
- Matemáticas (4 clases semanales).
- Física y Química (5 clases semanales).
- Formación religiosa (1 clase semanal).

## TERCER CURSO

### Grupo 1

- Lengua extranjera (3 clases semanales).
- Geografía e Historia (4 clases semanales).
- Filosofía (4 clases semanales).
- Música y actividades artísticas culturales (1 clase semanal).
- Formación religiosa (1 clase semanal).

### Grupo 2

#### Opción A

- Lengua española y Literatura (4 clases semanales).
- Latín (4 clases semanales).
- Griego (4 clases semanales).
- Matemáticas (4 clases semanales).

#### Opción B

- Lengua española y Literatura (4 clases semanales).
- Ciencias Naturales (4 clases semanales).
- Física y Química (4 clases semanales).
- Matemáticas (4 clases semanales).

Los alumnos habrán de elegir tres materias de una de las opciones que se ofrecen.

Sobre las enseñanzas de Religión y Moral católicas o, en su caso, de Ética y Moral, véase el apartado correspondiente de esta misma sección.

En Cataluña, País Vasco, Galicia, Comunidad Valenciana e Islas Baleares se ha incorporado la enseñanza de las respectivas lenguas propias a los Planes de Estudio de Bachillerato.

### Ordenamiento Constitucional

La Ley 19/1979, de 3 de octubre (B.O.E. del 6), regula el conocimiento del ordenamiento constitucional, incluyéndose en las enseñanzas comunes del Plan de Estudios de Bachillerato. El contenido de estas enseñanzas se orientará fundamentalmente a proporcionar

a los alumnos una información suficiente de los derechos y libertades que integran la Constitución española, así como los contenidos en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por España; la organización del poder en el Estado español y su estructura territorial.

### *Valoración del aprovechamiento*

Para la valoración del rendimiento del alumnado y la promoción de curso se aplicarán las normas de carácter general que rigen para los estudios de Bachillerato.

### *b) Enseñanzas de C.O.U. por grupos de materias*

#### *Grupo 1*

- Lengua extranjera (3 clases semanales).
- Filosofía (3 clases semanales).
- Seminario de Lengua española (3 clases semanales).

#### *Grupo 2*

##### **Opción A**

##### **a) Materias obligatorias:**

- Literatura (4 clases semanales).
- Historia del Mundo Contemporáneo (4 clases semanales).

##### **b) Materias optativas:**

- Latín (4 clases semanales).
- Griego (4 clases semanales).
- Historia del Arte (4 clases semanales).
- Matemáticas (4 clases semanales).

##### **Opción B**

##### **a) Materias obligatorias:**

- Matemáticas (4 clases semanales).
- Física (4 clases semanales).

##### **b) Materias optativas:**

- Química (4 clases semanales).
- Biología (4 clases semanales).
- Geología (4 clases semanales).
- Dibujo Técnico (4 clases semanales).

El alumno elegirá entre la Opción A y la Opción B. Cada Opción estará constituida por las dos materias obligatorias que figuran en la misma y dos optativas que elegirá el alumno de entre las cuatro que se ofrecen.

El régimen nocturno de los estudios de Bachillerato y C.O.U. ha sido regulado por Orden Ministerial de 1 de agosto de 1978 (B.O.E. de 15 de septiembre), y Resolución de 12 de noviembre de 1985 de la Dirección General de Enseñanzas Medias. (B.O.E. 30-11-85).

#### 4.3. Enseñanza a Distancia

Los alumnos que por diferentes motivos no pueden asistir a los centros ordinarios y los residentes fuera de España, tanto españoles como extranjeros que lo deseen, tienen la posibilidad de seguir los estudios de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria, a través del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

El INBAD es un Centro de ámbito nacional que tiene su sede central en Madrid, calle Argumosa, 43, y cuenta con Institutos de Bachillerato que actúan como centros colaboradores en todas las provincias. El INBAD imparte las enseñanzas de Bachillerato y C.O.U. por cursos completos o por asignaturas, siguiendo el plan de estudios vigente.

Los alumnos del INBAD son adscritos a un Centro colaborador que se encarga de su tutela directa, realizando a lo largo del curso tres pruebas de evaluación convocadas por los Centros colaboradores. Estos alumnos reciben el material didáctico necesario para esta modalidad específica de enseñanza. Son alumnos oficiales y la titulación que obtienen tiene idéntica validez oficial a la de los estudios cursados en régimen ordinario.



## INTRODUCCION

En este Capítulo dedicado a la Formación Profesional, se ofrece una información de los estudios regulados de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados, en sus diferentes ramas, profesiones y especialidades, tanto de régimen general como de enseñanzas especializadas de carácter profesional, y se hace referencia a las distintas modalidades y regímenes de enseñanza. Como novedad, y por el interés que despiertan en el alumnado las nuevas profesiones, se incluyen también, una relación de las enseñanzas no regladas, que se imparten con carácter experimental, con la autorización expresa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Este Capítulo consta de los siguientes apartados:

1. CENTROS DOCENTES
2. ENSEÑANZAS REGLADAS DE FORMACION PROFESIONAL
  - 2.1. Enseñanzas de Primer Grado.
  - 2.2. Conexiones de la Formación Profesional de Primer Grado con el resto del Sistema Educativo.
  - 2.3. Homologación de enseñanzas y Titulaciones.
  - 2.4. Enseñanzas Complementarias de Acceso del 1.º al 2.º Grado de Formación Profesional.
  - 2.5. Enseñanzas de Segundo Grado:
    - Régimen general.
    - Régimen de enseñanzas especializadas.
  - 2.6. Conexiones de Formación Profesional de Segundo Grado con el resto del Sistema Educativo.
  - 2.7. Calendario de Matriculación en Formación Profesional de Primero y Segundo Grado.



## INTRODUCCION

En este Capítulo dedicado a la Formación Profesional, se ofrece una información de los estudios regulados de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados, en sus diferentes ramas, profesiones y especialidades, tanto de régimen general como de enseñanzas especializadas de carácter profesional, y se hace referencia a las distintas modalidades y regímenes de enseñanza. Como novedad, y por el interés que despiertan en el alumnado las nuevas profesiones, se incluyen también, una relación de las enseñanzas no regladas, que se imparten con carácter experimental, con la autorización expresa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Este Capítulo consta de los siguientes apartados:

1. CENTROS DOCENTES
2. ENSEÑANZAS REGLADAS DE FORMACION PROFESIONAL
  - 2.1. Enseñanzas de Primer Grado.
  - 2.2. Conexiones de la Formación Profesional de Primer Grado en el resto del Sistema Educativo.
  - 2.3. Homologación de enseñanzas y Titulaciones.
  - 2.4. Enseñanzas Complementarias de Acceso del 1.º al 2.º Grado de Formación Profesional.
  - 2.5. Enseñanzas de Segundo Grado:
    - Régimen general.
    - Régimen de enseñanzas especializadas.
  - 2.6. Conexiones de Formación Profesional de Segundo Grado con el resto del Sistema Educativo.
  - 2.7. Calendario de Matrícula en Formación Profesional de Primero y Segundo Grado.

3. MODALIDADES DE ENSEÑANZA:

- 3.1. Estudios nocturnos de Formación Profesional.
- 3.2. Enseñanza libre en la Formación Profesional de 2.º Grado.

4. ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES DE FORMACION PROFESIONAL

- 4.1. Formación Profesional de Primer Grado.
- 4.2. Formación Profesional de Segundo Grado.

INTRODUCCION

En este Capítulo dedicado a la Formación Profesional, se ofrece una información de los estudios regulados de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado, en sus distintos niveles, profesiones y especialidades, tanto de régimen general como de enseñanzas especializadas de carácter profesional, y se hace referencia a las distintas modalidades y regímenes de enseñanzas. Como novedad, por el interés que despierta en el alumnado las nuevas profesiones, se incluyen también, una relación de las enseñanzas no reguladas que se imparten con carácter experimental con la autorización expresa del Ministerio de Educación y Ciencia. Este Capítulo consta de los siguientes apartados:

1. CENTROS DOCENTES

2. ENSEÑANZAS REGULADAS DE FORMACION PROFESIONAL

- 2.1. Enseñanzas de Primer Grado
- 2.2. Condiciones de la Formación Profesional de Primer Grado en el resto del Sistema Educativo
- 2.3. Homologación de enseñanzas y Titulaciones
- 2.4. Enseñanzas Complementarias de Acceso del 1.º al 2.º Grado de Formación Profesional
- 2.5. Enseñanzas de Segundo Grado  
— Régimen general  
— Régimen de enseñanzas especializadas
- 2.6. Condiciones de Formación Profesional de Segundo Grado en el resto del Sistema Educativo
- 2.7. Calendario de Matrícula en Formación Profesional de Primer y Segundo Grado

# 1. CENTROS DOCENTES

## Provincia de: ALBACETE

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ALBACETE	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Paseo de la Cuba, 43.	Metal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mecánica.</li> <li>— A extinguir:</li> <li>— Construcciones metálicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Máquinas-herramienta.</li> <li>— Automatismo, neumáticos y oleohidráulicos.</li> <li>— Calderería en chapa y estructural.</li> </ul>
		Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Instalaciones y líneas eléctricas.</li> <li>— Electrónica industrial.</li> </ul>
		Automoción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mecánica del automóvil.</li> <li>— Electricidad del automóvil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mecánica y electricidad del automóvil.</li> <li>— Peluquería.</li> </ul>
		Peluquería y estética.	— Peluquería.	
		Administrativa y comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Administrativa.</li> <li>— Secretariado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Administrativa.</li> <li>— Informática de gestión.</li> </ul>
		Sanitaria.	— Clínica.	— Laboratorio (G).
			CURSO DE ACCESO	
		Electricidad y electrónica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Electricidad.</li> <li>— Electrónica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Instalaciones y líneas eléctricas.</li> <li>— Electrónica de comunicaciones.</li> </ul>
		Automoción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mecánica del automóvil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mecánica y electricidad del automóvil.</li> </ul>
ALBACETE	Instituto de Formación Profesional «Leonardo da Vinci». C/ De la Paz, s/n.			
ALBACETE	Instituto de Formación Profesional «N.ª S.ª de los Llanos». C/ Capitán Gómez Descalzo, 8.			

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ALBACETE	Instituto de Formación Profesional «San Juan». Paseo de la Cuba, 53.	Delineación Administrativa y comercial. Hogar.	— Delineante. — Administrativa. — Jardines de infancia (Exp).	— Delineación en edificios y obras. — Administrativa. — Contabilidad (C). — Jardines de infancia (Exp).
CURSO DE ACCESO				
ALCARAZ	Instituto de Formación Profesional. Paseo de San Francisco, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Administrativa.	
		Agraria.	— Explotaciones agropecuarias.	
ALMANSA	Instituto de Formación Profesional. Avda. José Hernández de la Asunción, s/n.	Automoción. Administrativa y comercial.	— Mecánica del automóvil. — Secretariado.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Comercio exterior y transportes (C).
CURSO DE ACCESO				
CASAS IBÁÑEZ	Instituto de Formación Profesional. Carretera de Albacete, s/n. (Extramuros).	Administrativa y comercial. Automoción. Metal.	— Administrativa. — Mecánica del automóvil. — «A extinguir»: Mecánica.	— Secretariado.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
HELLIN	Instituto de Formación Profesional. Camino de Isso, s/n.	Metal.  Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Moda y confección.	Mecánica.  Electricidad. Administrativa. Moda y confección.	Calderería en chapa y estructural. Instalaciones y líneas eléctricas. Administrativa. Informática de gestión. Confección industrial de prendas exteriores.
LA RODA	Instituto de Formación Profesional. C/ San José, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	Electricidad. Mecánica del automóvil. Administrativa	Máquinas eléctricas.  Administrativa.
VILLARRO-BLEDO	Instituto de Formación Profesional. Carretera Barrax, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Química.	Electricidad. Administrativa. Operador de laboratorio.	Instalaciones y líneas eléctricas. Administrativa.

Ci: Régimen General.  
Exp: Enseñanza experimental.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
AVILES	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Juan Antonio Suances». C/ Marqués, s/n.	Metal.	— Mecánica. — Construcciones metálicas.	— Máquinas-herramienta. — Calderería en chapa y estructural. — Automatismos, neumáticos y oleohidráulicos. — «A extinguir»: Matricería y moldes. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Máquinas eléctricas. — Electrónica industrial.
		Electricidad y electrónica.	— Electricidad. — Electrónica.	— Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras. — Análisis y procesos básicos.
		Delineación.	— Delineante.	
		Química.	— Operador de laboratorio.	
GIJON	Instituto Politécnico de Formación Profesional. C/ Oriamendi, s/n.	Metal.	— Mecánica. — Construcciones metálicas. — Chapista del automóvil (Exp).	— Máquinas-herramienta. — Automatismos, neumáticos y oleohidráulicos. — «A extinguir»: Calderería en chapa y estructural.
		Electricidad y electrónica.	— Electricidad. — Electrónica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial.
		Delineación.	— Delineante.	— Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.

**SEGUNDO GRADO**  
Especialidades

**PRIMER GRADO**  
Profesiones

**RAMAS**

**CENTRO**

**LOCALIDAD**

GIJÓN

Automoción.

— Mecánica y electricidad del automóvil.

— Mecánica del automóvil.  
— «A extinguir»:  
Electricidad del automóvil.

LA FELGUERA

Instituto Politécnico de Formación Profesional.  
Avda. de la Reguera, 25.

Metal.

— Máquinas-herramienta.  
— Calderería en chapa y estructural.

— Mecánica.  
— Construcciones metálicas.

Electricidad y electrónica.

— Máquinas eléctricas.  
— Electrónica industrial.  
— Equipos de informática.  
— «A extinguir»:  
Instalaciones y líneas eléctricas.  
— Electrónica de comunicaciones.

— Electricidad.  
— Electrónica.

Delineación.  
Administrativa y comercial.

— Delineante industrial.  
— Administrativa.

— Delineante.  
— Administrativa.

Sanitaria.

— Delineante industrial.  
— Administrativa.

— Clínica.

OVIEDO

Instituto Politécnico de Formación Profesional.  
C/ Doctor Fleming, 7.

Electricidad y electrónica.  
Delineación.

— Instalaciones y líneas eléctricas.  
— Delineante industrial.  
— Delineación en edificios y obras.

— Electricidad.  
— Delineante.

Administrativa y comercial.

— Administrativa.  
— Informática de gestión.

— Administrativa.

ALLER

Instituto de Formación Profesional.  
Avda. José Antonio, s/n.

Electricidad y electrónica.  
Automoción.

— Instalaciones y líneas eléctricas.  
— Mecánica y electricidad del automóvil.

— Electricidad.  
— Mecánica del automóvil.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ALLER		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
AVILES	Instituto de Formación Profesional. Valliniello. Finca de los Carbayeiros. S. Pedro Naharro.	Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa. — «A extingui»: Secretariado.	— Informática de gestión. — Administrativa. — «A extingui»: Secretariado.
		Peluquería y estética.	— Peluquería. — Estética.	— Peluquería. — Estética.
		Agraria.	— Mecánica agrícola.	— Mecanización agraria.
		Moda y confección.	— «A extingui»: Moda y confección.	
CANGAS DE NARCEA	Instituto de Formación Profesional. C/ Obanca, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Electricidad.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
CANGAS DE ONIS	Instituto de Formación Profesional. Avda. Constantino González, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Electricidad.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
CASTRILLON	Instituto de Formación Profesional. Carretera general n.º 3. Piedras Blancas.	Sanitaria Electricidad y electrónica.	— Clínica. — Electricidad.	— Laboratorio (G). — Máquinas eléctricas.

CURSO DE ACCESO

## LOCALIDAD

## CENTRO

## RAMAS

PRIMER GRADO  
ProfesionesSEGUNDO GRADO  
Especialidades

GIJÓN

Instituto de Formación Profesional. Puerto de Vegaredo, s/n. Polígono Pumarín.

Administrativa y comercial.

— Administrativa.

Sanitaria.

— Laboratorio (G).

Peluquería y estética.

— Peluquería.  
— Estética.

Moda y confección.

— Confección industrial de prendas exteriores.

Hostelería y turismo.

— Cocina.  
— Servicios.

Hogar.

— Jardines de infancia (Exp).

## CURSO DE ACCESO

GIJÓN

Instituto de Formación Profesional n.º 2. Prolongación Manuel R. Alvarez (Mata-Jove).

Electricidad y electrónica.

— Electrónica.

Construcción y obras.

— Fontanería.

GRADO

Instituto de Formación Profesional. C/ Modesto Cuervo Guisasaola, s/n.

Automoción.

— Mecánica del automóvil.  
— Electricidad del automóvil.

Administrativa y comercial.

— Informática de gestión administrativa.  
— «A extinguir»:  
Secretariado.

Agraria.

— Mecánica agrícola.  
— Explotaciones agrícolas intensivas.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
INFIESTO	Instituto de Formación Profesional. Eria de San Cipriano, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
LUARCA	Instituto de Formación Profesional «Ramón Losada». C/ Villar, s/n.	Automoción. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Peluquería y estética. Metal.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad. — Administrativo. — Peluquería. — «A extinguido»: Mecánica.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativo.
LUCES	Instituto de Formación Profesional. Carretera de Lastres, km 3.	Agraria.	— Explotaciones agropecuarias. — Mecánica agrícola.	— Explotación agropecuaria. — Mecanización agraria.
LLANES	Instituto de Formación Profesional. C/ Celso Amiéva, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Peluquería y estética.	— Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Peluquería.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MIERES	Instituto de Formación Profesional. C/ Reinero García, s/n.	Metal.	— Mecánica. — Construcciones metálicas. — Chapista del automóvil (Exp). — Electricidad. — Electrónica.	— Máquinas-herramienta.  — Instalaciones y líneas eléctricas. — Máquinas eléctricas. — Electrónica industrial. — «A extinguir»: Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
NOREÑA	Instituto de Formación Profesional «Camilo Alonso Vega» C/ Los Riegos, s/n	Metal.  Electricidad y electrónica.  Automoción.	— Peluquería. — Construcciones metálicas. — Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Peluquería. — Calderería en chapa y estructural. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil.
OVIEDO	Instituto de Formación Profesional n.º 1. Polígono del Espíritu Santo.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Peluquería. — Mecánica. — Electricidad.	— Administrativa. — Peluquería. — Calderería en chapa y estructural. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Fontanería. — Máquinas-herramienta. — Electrónica industrial.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
OVIEDO		Sanitaria.	— Clínica.	— Radiodiagnóstico (G). — Dietética y nutrición (Exp).
		Peluquería y estética.	— Peluquería.	CURSO DE ACCESO
POLA DE LAVIANA	Instituto de Formación Profesional. C/ Fontoria Nueva, s/n	Automoción.	— Electricidad del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
POLA DE SIERO	Instituto de Formación Profesional. C/ Ramón y Cajal, 17	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
PRAVIA	Instituto de Formación Profesional. Martínez de Tena, s/n.	Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa. — Informática de gestión.

G. Régimen general.  
Exp. Enseñanza experimental.

**Provincia de: AVILA**

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
AVILA	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Vasco de la Zarza». C/ Valladolid, 19.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Delineación. Administrativa y comercial.	— Mecánica.  — Electricidad. — Electrónica.  — Delineante. — Administrativa.	— Mantenimiento mecánico (Exp). — Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones.  — Administrativa. — Informática de gestión.
ARENAS DE SAN PEDRO	Instituto de Formación Profesional. C/ San Agustín, s/n.	Electricidad y electrónica.  Peluquería y estética. Madera.	— Electrónica.  — Peluquería. — Madera.	— Electrónica industrial.  — Peluquería.
AREVALO	Instituto de Formación Profesional. Pinar de Amaya. Parque Vellando.	Automoción.  Administrativa y comercial.	— Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
BARCO DE AVILA	Instituto de Formación Profesional. C/ De las Heras, 3.	Automoción.  Administrativa y comercial.	— Mecánica del automóvil. — Secretariado.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Secretariado.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
CEBEROS	Instituto de Formación Profesional. Urbanización «El Mancho». El Guindal, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.
LA ADRADA	Sección de Formación Profesional. Plaza Tte. Gral. Barroso, 1.	Automoción. Administrativa y comercial.	— Electricidad del automóvil. — Administrativa.	
VALA DE SIERO	Instituto de Formación Profesional.	Administrativa y comercio exterior.	— Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Electricidad y electrónica del automóvil. — Instalaciones de líneas de comunicación. — Electricidad de edificios. — Electricidad de instalaciones.
ZUMILDEO	Instituto de Formación Profesional.	Administrativa y comercio exterior.	— Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Electricidad y electrónica del automóvil. — Instalaciones de líneas de comunicación. — Electricidad de edificios. — Electricidad de instalaciones.
VEAVIO	Instituto de Formación Profesional.	Administrativa y comercio exterior.	— Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Electricidad y electrónica del automóvil. — Instalaciones de líneas de comunicación. — Electricidad de edificios. — Electricidad de instalaciones.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
BADAJOZ	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Caslar», Parque Castelar, s/n.	Electricidad y electrónica.  Delineación.  Madera. Administrativa y comercial.  Sanitaria.	— Electrónica.  — Delineante.  — Madera. — Administrativa.  — Clínica.	— «A extinguir»: Máquinas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — «A extinguir»: Delineación industrial. — Delineación en edificios y obras.  — Contabilidad (G). — Administrativa. — Secretariado. — Laboratorio (G).
CURSO DE ACCESO				
BADAJOZ	Instituto Politécnico de Formación Profesional «San José», Carretera Campomayor, s/n.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Automoción.	— Mecánica. — Construcciones metálicas. — Electrónica. — Electrónica.  — Mecánica del automóvil.	— Máquinas-herramienta. — Calderería en chapa y estructural — Máquinas eléctricas. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ALMEN- DRALEJO	Instituto de Formación Profesional Ortega Muñoz, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica.	— Máquinas-herramienta. — Máquinas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones.
		Química.	— Operador de laboratorio.	— Química de laboratorio (G). — Análisis y procesos básicos.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativas. — Informática de gestión.
AZUAGA	Instituto de Formación Profesional. Avda. de Santo Tomás, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.
BADAJOS	Instituto de Formación Profesional «N.º S.º de Botoas». Cra. de Madrid, km 400.	Agraria.	— Explotaciones agropecuarias.	— Explotación agropecuaria.
CASTUERA	Instituto de Formación Profesional «La Serena». García Morato, 43.	Electricidad y electrónica. Automoción.	— Electrónica. — Mecánica del automóvil.	— Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa

**SEGUNDO GRADO**  
Especialidades

**PRIMER GRADO**  
Profesiones

**RAMAS**

**CENTRO**

**LOCALIDAD**

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
DON BENITO	Instituto de Formación Profesional. Cruce de Cuatro Caminos.	Metal. Electricidad y electrónica. Delineación. Automoción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>«A extinguido»: Construcciones metálicas.</li> <li>Electricidad.</li> <li>Electrónica.</li> <li>Delineante.</li> <li>Mecánica del automóvil.</li> <li>Electricidad del automóvil.</li> <li>Administrativa.</li> <li>Peluquería.</li> <li>Administrativa.</li> <li>Mecánica agrícola.</li> <li>Clinica.</li> <li>Mecánica.</li> <li>Administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>«A extinguido»: Máquinas-herramienta.</li> <li>Instalaciones y líneas eléctricas.</li> <li>Electrónica industrial</li> <li>Delineante en edificios y obras.</li> <li>Mecánica y electricidad del automóvil.</li> <li>Administrativa.</li> <li>Peluquería.</li> <li>Máquinas-herramienta.</li> <li>«A extinguido»: Secretariado.</li> <li>Administrativa.</li> <li>Mantenimiento electromecánico (Exp).</li> <li>«A extinguido»: Mecánica y electricidad del automóvil.</li> <li>Administrativa.</li> </ul>
DON BENITO	Instituto de Formación Profesional «José Manzano». C/ Francisco Valdés, 6.	Administrativa y comercial. Peluquería y estética. Administrativa y comercial. Agraria. Sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrativa y comercial.</li> <li>Peluquería y estética.</li> <li>Administrativa y comercial.</li> <li>Agraria.</li> <li>Sanitaria.</li> </ul>	
FREGENAL DE LA SIERRA	Instituto de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Remedios». C/ San Francisco, 52.	Metal. Administrativa y comercial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metal.</li> <li>Administrativa y comercial.</li> </ul>	
JEREZ DE LOS CABALLEROS	Instituto de Formación Profesional. Barriada el Pomar, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Electricidad.</li> <li>Mecánica del automóvil.</li> <li>Administrativa.</li> </ul>	

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MERIDA	Instituto de Formación Profesional «Emérita Augusta». Camino de Peral, s/n.	Electrónica y electrónica.  Metal.  Automoción.  Administrativa y comercial.  Electrónica y electrónica.  Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Electrónica.  — «A extinguir»: Mecánica. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.  — Electricidad. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Informática de gestión. — Máquinas eléctricas. — Administrativa.
VILLANUEVA DE LA SERENA	Instituto de Formación Profesional «San José». Avda. de Chile, 21.	Electrónica y electrónica.  Automoción.  Administrativa y comercial.	— Electricidad.  — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
ZAFRA	Instituto de Formación Profesional «Santísimo Cristo del Rosario». Cra. Nal., km 435.	Metal.  Electrónica y electrónica.  Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Administrativa.

G: Régimen general.

Exp: Enseñanza experimental.

Provincia de: BALEARES

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PALMA DE MALLORCA	Instituto Politécnico de Formación Profesional. C/ Menorca, 1.	<p><b>Metal.</b></p> <p>Electricidad y electrónica.</p> <p><b>Delineación.</b></p> <p><b>Automoción.</b></p> <p><b>Madera.</b></p>	<p>— Mecánica.</p> <p>— Electricidad.</p> <p>— Electrónica.</p> <p>— Delineante.</p> <p>— Mecánica del automóvil.</p> <p>— Electricidad del automóvil.</p> <p>— Madera.</p> <p>— Administrativa.</p> <p>— Cocina.</p> <p>— Servicios.</p> <p>— Joyería y bisutería (Exp).</p> <p>— Mecánica.</p> <p>— Modelista - patronista cortador.</p> <p>— Preparado - aparato.</p> <p>— Zapatero - troquelador.</p>	<p>— Máquinas herramientas.</p> <p>— Instalaciones y líneas eléctricas.</p> <p>— Electrónica de comunicaciones.</p> <p>— Electrónica industrial.</p> <p>— Delineante industrial.</p> <p>— Delineante en edificios y obras.</p> <p>— Mecánica y electricidad del automóvil.</p> <p>— Diseño y fabricación de muebles (Exp).</p>
CALVIA	Instituto de Formación Profesional «Santa Ponsa». Urbanización Galatzo, s/n.	<p><b>Administrativa y comercial.</b></p> <p><b>Hostelería y turismo.</b></p>	<p>— Administrativa.</p> <p>— Cocina.</p> <p>— Servicios.</p>	<p>— Mecánica.</p> <p>— Electricidad.</p> <p>— Electrónica.</p> <p>— Mecánica y electricidad.</p>
CIUDADELA	Instituto de Formación Profesional «San Juan Bosco». C/ Mallorca, 67.	<p><b>Metal.</b></p> <p><b>Piel.</b></p>	<p>— Joyería y bisutería (Exp).</p> <p>— Mecánica.</p> <p>— Modelista - patronista cortador.</p> <p>— Preparado - aparato.</p> <p>— Zapatero - troquelador.</p>	<p>— Fabricación de calzado (Exp).</p>

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
FELANITX	Instituto de Formación Profesional. Cra. de Petra, s/n	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Electricidad y electrónica Automoción. Administrativa y comercial. Hostelería y turismo. Sanitaria. Agraria.	— Mecánica. — Electricidad. — Administrativa.	— Administrativa.
IBIZA	Instituto de Formación Profesional «Isidor Macabich». Barrio Blancadona.	Electricidad y electrónica Automoción. Administrativa y comercial. Hostelería y turismo. Sanitaria. Agraria.	— Electricidad. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Servicios. — Clínica. — Explotaciones agropecuarias.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
INCA	Instituto de Formación Profesional. Maestro Torrandell, 59.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Piel.	— Electricidad. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
ZAFRA	Profesional «Santísimo Cristo del Rosario» Cra. Nal. km 435	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
WITTOLBY WITFAV DE	Escuela Profesional Cra. Nal. km 435	Piel.	— Modelista - patronista - cortador. — Preparado - aparato. — Zapatero - Troquelador.	— Fabricación de calzado (Exp).

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
LLUCHMAYOR	Instituto de Formación Profesional «Pere de Son Call» Cra. de Gracia, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Metal. Electricidad y electrónica. Delineación. Administrativa y comercial. Sanitaria. Construcción y obras.	— Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Mecánica. — Bisutería (Exp). — Electricidad. — Delineante. — Administrativa. — Clínica. — Albañilería.	— Matricería y moldes. — Diseño y modelista en bisutería (Exp). — Instalaciones y líneas eléctricas. — Delineación en edificios y obras. — Administrativa. — Laboratorio (G)
MAHON	Instituto de Formación Profesional. Avda. José M. <sup>a</sup> Cuadrado, 33.			
MANACOR	Instituto de Formación Profesional. Avda. Antonio Maura, 87.	Metal. Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Madera. Peluquería y estética.	CURSO DE ACCESO — Mecánica. — Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Madera. — Peluquería.	CURSO DE ACCESO — Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Informática de gestión.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PALMA DE MALLORCA	Instituto de Formación Profesional «Francisc de Borja Moll», C/ Caracas, 6.	Administrativa y comercial. Sanitaria. Peluquería y estética. Hogar.	— Administrativa. — Clínica. — Peluquería. — Estética. — Jardines de infancia (Exp).	— Administrativa. — Informática de gestión. — Laboratorio (G). — Peluquería. — Jardines de Infancia (Exp).
			CURSO DE ACCESO	
PALMA DE MALLORCA	Instituto de Formación Profesional «Junipero Serra». C/ Font y Monteros, 8.	Administrativa y comercial. Hostelería y turismo.	— Administrativa. — Secretariado.  — Cocina. — Servicios. — Regiduría de pisos.	— Secretariado.  — Administración hostelera (G). — Hostelería.
PALMA DE MALLORCA	Instituto de Formación Profesional «Virgen del Lluch». Ctra. Sóller, km 4,5.	Electricidad y electrónica. Automoción.  Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa. — Secretariado.	— Electricidad. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa. — Secretariado.
			CURSO DE ACCESO	

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
LA PUEBLA	Instituto de Formación Profesional «Joan Taix». C/ Sagasta, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Agraria. Hostelería y turismo.	— Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Explotaciones agropecuarias.	— Mantenimiento electromecánico (Exp). — Explotación agropecuaria. — Administración hostelería (G).
CURSO DE ACCESO				
SOLLER	Instituto de Formación Profesional «Joan Miró». Urbanización Can Bullán, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Automoción. Hostelería y turismo.	— Electricidad. — Administrativa. — Mecánica del automóvil. — Cocina. — Servicios.	— Administrativa.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

Provincia de: BURGOS

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
BURGOS	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Simón de Colonia». C/ Francisco Vitoria, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Equipos de informática. — Administrativa. — Informática de gestión. — «A extinguir»: Comercio exterior y transporte (G).
BURGOS	Instituto de Formación Profesional. Carretera de Poza, s/n.	Automoción. Peluquería y estética.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Peluquería.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Peluquería. — Estética.
ARANDA DE DUERO	Instituto de Formación Profesional «Juan Martín el Empecinado». Polígono industrial, s/n.	Imagen y sonido. Metal. Electricidad y electrónica. Automoción.	— Imagen y sonido. — Mecánica. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — «A extinguir»: Electricidad del automóvil.	— Máquinas-herramienta. — Electrónica industrial. — Mecánica y electricidad del automóvil.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ARANDA DE DUERO		Agraria.	— Explotaciones agrícolas intensivas.	
		Moda y confección.	— Moda y confección.	— Confección industrial prendas exteriores.
ARANDA DE DUERO	Instituto de Formación Profesional «Santa Catalina». C/ Monte de la Torre, 11.	Electricidad y Electrónica.	— Electricidad.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Máquinas eléctricas.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa. — «A extinguir»: Secretariado.	— Administrativa. — «A extinguir»: Secretariado.
BURGOS	Instituto de Formación Profesional «Enrique Flórez». C/ Madrid, 20.	Delineación.	— Delineante.	— Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.
		Química.	— Operador de laboratorio.	— Química de laboratorio (G).
		Sanitaria.	— Clínica.	— Laboratorio (G).
LERMA	Instituto de Formación Profesional. Pza. Santo Domingo, 1.	Metal. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Administrativa.
MIRANDA DE EBRO	Instituto de Formación Profesional. Ctra. Orón, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción.	— Electricidad — Electrónica. — Mecánica del automóvil.	— Electrónica industrial. — Máquinas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil.
		Sanitaria.	— Clínica.	— Laboratorio (G).
		Peluquería y estética.	— Peluquería.	— Peluquería.
		Metal.	— «A extinguir»: Mecánica.	
				CURSO DE ACCESO

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
QUINTANAR DE LA SIERRA	Instituto de Formación Profesional «Tierra de Alvar González», Ctra. de Neila, 57.	Metal. Administrativa y comercial. Madera. Moda y confección.	— Mecánica. — Administrativa. — Madera. — Moda y confección.	— «A extinguir»: — Máquinas-herramienta — Administrativa. — Diseño y fabricación de muebles.
VILLARCAYO	Instituto de Formación Profesional «Merindades de Castilla», Domingo C/ El Soto, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Electrónica. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Administrativa.
FEBIVA	Instituto de Formación Profesional «Carmen de Pasa», s/n.	Administrativa y comercial.	— Mecánica del automóvil — Electricidad del automóvil — Electrónica — Informática	— Mecánica y electricidad del automóvil — Electricidad del automóvil — Informática
BORGOS	C/ Requena 30, Ejevalle	Industria y montaje. Despiece.	— Industrias y montaje. — Despiece	— Despiece de aparatos — Electricidad
ARANDA DE DUERO	Instituto de Formación Profesional «Juan Martín el Campesino», s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Mecánica. Electricidad y electrónica.	— Metalurgia — Electricidad y electrónica — Mecánica — Electricidad y electrónica	— Despiece de aparatos — Electricidad y electrónica — Mecánica y electrónica — Electricidad y electrónica
DELEDO	Instituto de Formación Profesional «Eduardo Martínez», s/n.	Metal y confección. Industria y montaje. Electricidad y electrónica.	— Metal y confección — Industria y montaje — Electricidad y electrónica	— Confección de prendas — Electricidad y electrónica — Mecánica y electrónica
VEVINDO DE	Instituto de Formación Profesional «Eduardo Martínez», s/n.	Metal y confección. Industria y montaje. Electricidad y electrónica.	— Metal y confección — Industria y montaje — Electricidad y electrónica	— Confección de prendas — Electricidad y electrónica — Mecánica y electrónica

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

# Provincia de: CACERES

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
CACERES	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Javier García Téllez». Avda. de Cervantes, s/n	Electricidad y electrónica.  Delineación.  Sanitaria. Automoción.	— Electricidad. — Electrónica.  — Delineante.  — Clínica. — Mecánica del automóvil.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Delineación en edificios y obras. — Laboratorio (G).
CURSO DE ACCESO				
CACERES	Instituto de Formación Profesional «Agora». C/ Gómez Becerra, 6.	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa. — Informática de gestión.
CACERES	Instituto de Formación Profesional «Virgen de Guadalupe». C/ Médico Soropán, 2.	Metal.  Madera. Peluquería y estética.	— Mecánica. — Construcciones metálicas. — Madera. — Peluquería.	— Máquinas-herramienta. — Caldería en chapa y estructural. — Madera (Exp).
CORIA	Instituto de Formación Profesional «Vegas del Alagón». Avda. Virgen de Argeme, 47.	Automoción.  Química.  Sanitaria.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.  — A extinguir: Operador de laboratorio. — Clínica.	— Mecánica y electricidad del automóvil.  — Análisis y procesos básicos.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
HERVAS	Instituto de Formación Profesional «Valle de Ambroz». C/ Braulio Navas, 20.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Madera.	— Mecánica. — Electricidad. — Administrativa. — Madera.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Mantenimiento electromecánico (Exp). — Administrativa.
JARAJA DE LA VERA	Instituto de Formación Profesional. Avda. Torremanga, 2.	Automoción. Administrativa y comercial.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
MIAJADAS	Instituto de Formación Profesional. Ctra. de Madrid-Lisboa, km 292.	Automoción. Administrativa y comercial.	— Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
MONTE-HERMOSO	Instituto de Formación Profesional «Gabriel y Galán». C/ San Sebastián, s/n.	Metal. Administrativa y comercial.	— «A extinguir»: Mecánica. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Administrativa.
NAVALMORAL DE LA MATA	Instituto de Formación Profesional «Zurbarán». Ctra. de Rosalejo, s/n.	Química. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Operador de laboratorio. — Electricidad. — Administrativa.	— Análisis y procesos básicos. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PLASENCIA	Instituto de Formación Profesional «Pérez Comendador». Ctra. Virgen del Puerto, s/n.	Delineación. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Sanitaria	— Delineante. — Electrónica. — Administrativa. — «A extinguir»: Secretariado. — Clínica.	— Delineación en edificios y obras. — Electrónica de Comunicaciones. — Administrativa. — «A extinguir»: Secretariado. — Laboratorio (G).
PLASENCIA	Instituto de Formación Profesional «Virgen del Puerto». Avda. Ciudad Deportiva.	Metal. Electricidad y electrónica. Automoción. Peluquería y estética.	— Delineante. — Mecánica del automóvil. — Electricidad. — Peluquería.	CURSO DE ACCESO — «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Máquinas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil.
TRUJILLO	Instituto de Formación Profesional. Ctra. de Madrid s/n.	Electricidad y Electrónica. Metal. Agraria. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — «A extinguir»: Mecánica. — Explotaciones agropecuarias. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.

**SEGUNDO GRADO**  
Especialidades

**PRIMER GRADO**  
Profesiones

**RAMAS**

**CENTRO**

**LOCALIDAD**

VALENCIA DE  
ALCANTARA

Instituto de Formación  
Profesional.  
Avda. de la Diputación, s/n.

**Electricidad y  
electrónica.**  
**Automoción.**

- Electricidad.
- Mecánica del  
automóvil.
- Electricidad del  
automóvil.
- Administrativa.

- Instalaciones y líneas  
eléctricas.
- Mecánica y electricidad  
del automóvil.

**Administrativa y  
comercial.**

- Administrativa.

- Inspecciones a jueces
- Mecánica y electricidad  
del automóvil.
- Análisis microscópico
- Mecánica y electricidad

BIJARRAZAS

MARSA CIBERNOGOS DE BIJARRAZAS

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL

**Administrativa y  
comercial.**

- Administrativa

- Mecánica y electricidad  
del automóvil
- Análisis microscópico
- Mecánica y electricidad

MONTE-  
YEMASO

Instituto de Formación  
Profesional.  
C/ San Sebastián, s/n.

**Mecánica y  
electricidad.**

- Mecánica y electricidad

- Mecánica y electricidad

NAVALMORAL  
DE LA MATA

Instituto de Formación  
Profesional.  
C/ San Sebastián, s/n.

**Mecánica y  
electricidad.**

- Mecánica y electricidad

- Mecánica y electricidad

VALLE DE  
CIV

Instituto de Formación  
Profesional.  
C/ San Sebastián, s/n.

**Mecánica y  
electricidad.**

- Mecánica y electricidad

- Mecánica y electricidad

**LOCALIDAD**

**CENTRO**

**RAMAS**

**PRIMER GRADO**  
Profesiones

**SEGUNDO GRADO**  
Especialidades

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

# Provincia de: CANTABRIA

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones.	SEGUNDO GRADO Especialidades
SANTANDER	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Avda. Eduardo García.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Delineación.  Automoción.	— Mecánica. — Construcciones metálicas. — Electricidad.  — Delineante.  — Mecánica del automóvil. — electricidad del automóvil. — Operador de laboratorio. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta.  — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Electrónica industrial. — Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras. — Mecánica y electricidad del automóvil.
AMPUERO	Instituto de Formación Profesional. Ctra. de Burgos a Santoña.	Química Administrativa y comercial.	— Administrativa.  — Mecánica. — Administrativa. — Moda y confección.	— Análisis y procesos básicos. — Administrativa. — Informática de gestión.  — Automatismos, neumáticos y oleohidráulicos.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
CAMARGO	Instituto de Formación Profesional. Avda. de Burgos, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Peluquería y estética.	— Electrónica. — Administrativa. — Estética.	— Máquinas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
CASTRO URDIALES	Instituto de Formación Profesional «Dr. José Zapatero Dominguez». C/ Leonardo Rucabado, 44.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Máquinas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
GUARNIZO	Instituto de Formación Profesional «N.ª S.ª de los Remedios». Ermita de los Remedios, 75.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Construcciones metálicas. — Electricidad. — Electrónica.	— Matricería y moldes. — Calderería en chapa y estructural. — Instalaciones y líneas eléctricas.
HERAS	Instituto de Formación Profesional. Ctra. de Pedreña.	Agraria.	— Explotaciones agropecuarias.	— Explotación agropecuaria. — Mecanización agraria.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
LAREDO	Instituto de Formación Profesional. Reconquista de Sevilla, s/n.	Electricidad y electrónica.  Automoción.  Administrativa y comercial.  Hostelería y turismo.	— Electricidad.  — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.  — Cocina. — Servicios.	— Máquinas eléctricas.  — Mecánica y electricidad del automóvil.  — Administrativa.  — Hostelería.
MEDIO CUDEYO	Instituto de Formación Profesional. Valdecilla.	Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	— Máquinas eléctricas.
		Madera.	— Madera.	— Diseño y fabricación de muebles (Exp).
		Sanitaria	— Clínica.	— Laboratorio (G).
			CURSO DE ACCESO	
REINOSA	Instituto de Formación Profesional. C/ Dr. Jiménez Díaz, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad.  — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Máquinas eléctricas.  — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.

**SEGUNDO GRADO**  
Especialidades

**PRIMER GRADO**  
Profesiones

**RAMAS**

**CENTRO**

**LOCALIDAD**

SANTANDER

Instituto de Formación Profesional «Cantabria»  
C/ Peña Sagra, s/n.

Electricidad y electrónica.

Sanitaria

Hostelería y turismo.

— Electricidad.

— Electrónica.

— Clínica.

— Cocina.

— Servicios.

TORRE-LAVEGA

Instituto de Formación Profesional «Miguel Herrero Pereda»  
P.º de Julio Hauzeur, 59.

Metal.

Delineación.

Automoción.

— Máquinas-herramienta.

— Delineación industrial.

— Mecánica y electricidad del automóvil.

Administrativa y comercial.

— Administrativa.

— Informática de gestión.

TORRE-LAVEGA

Instituto de Formación Profesional «El Zapatón»  
Avda. de la Constitución, s/n.

Electricidad y electrónica.

— Electricidad.

— Electrónica.

Peluquería y estética.

— Peluquería.

— Instalaciones y líneas eléctricas.

— Electrónica industrial.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

# Provincia de: CIUDAD REAL

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ALCAZAR DE SAN JUAN	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Avda. del Instituto, s/n.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Delineación. Administrativa y comercial.  Peluquería y estética.	— «A extinguir»: Mecánica. — Electricidad. — Electrónica.  — Delineante. — Administrativa. — Secretariado.  — Peluquería. — Estética.  — Delineante.  — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Electrónica.  — Administrativa.  — Clínica.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Delineante industrial. — Administrativa. — Secretariado. — Informática de gestión. — Peluquería. — «A extinguir»: Estética.  — Delineación en edificios y obras. — Mecánica y electricidad del automóvil.  — Administrativa. — Informática de gestión. — Laboratorio (G). — Radiodiagnóstico (G).
CIUDAD REAL	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Ronda Calatrava, s/n.	Delineación.  Automoción.  Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Sanitaria	— Delineante.  — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Electrónica.  — Administrativa.	

CURSO DE ACCESO

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ALMADEN	Instituto de Formación Profesional. Avda. de España, 32.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— «A extinguir»: Mecánica. — Electricidad. — Administrativa.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.
ALMAGRO	Instituto de Formación Profesional. Ejido Calatrava, 1.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Madera.	— «A extinguir»: Electricidad. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Madera.	— «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
DAIMIEL	Instituto de Formación Profesional. C/ Calatrava, 7.	Metal. Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	— «A extinguir»: Mecánica. — Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Máquinas eléctricas. — «A extinguir»: Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
DAIMIEL	Instituto de Formación Profesional «Virgen de las Cruces». Ctra. Nal. 420, km 231.	Agraria.	— Explotaciones agropecuarias. — Mecánica agrícola.	— Explotación agropecuaria. — Mecanización agraria. — Viticultura y enotecnia.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MANZANARES	Instituto de Formación Profesional. Ctra. La Solana, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.
PUERTO-LLANO	Instituto de Formación Profesional. P.º San Gregorio, 84.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Electrónica industrial. — Instrumentación y control. — Mantenimiento electromecánico (exp). — «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas.
		Delineación. Administrativa y comercial. Sanitaria	— Delineante. — Administrativa. — Clínica.	— Delineante industrial. — Administrativa. — Laboratorio (G).
			CURSO DE ACCESO	
TOMELLOSO	Instituto de Formación Profesional. Avda. Don Antonio Huertas, 34.	Metal. Electricidad y electrónica. Automoción.	— «A extinguir»: Mecánica. — Electricidad. — Mecánica del automóvil. — «A extinguir»: Electricidad del automóvil.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
TOMELLOSO		Administrativa y comercial. Sanitaria Peluquería y estética.	— Administrativa. — Clínica. — Peluquería. — Estética.	— Administrativa. — Laboratorio (G). — Peluquería.
VALDEPEÑAS	Instituto de Formación Profesional. Avda. Estudiantes, s/n.	Metal.  Electricidad y electrónica. Automoción.	CURSO DE ACCESO — Mecánica. — Construcciones metálicas. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Matrillería y moldes. — Calderería en chapa y estructural. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Informática de gestión. — Laboratorio (G). — Viticultura y enotecnia.
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	Instituto de Formación Profesional. C/ Feria, s/n.	Administrativa y comercial. Sanitaria Agricultura.  Automoción. Administrativa y comercial. Moda y confección.	— Clínica. — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Moda y confección.	CURSO DE ACCESO — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.

G. Régimen general.  
Exp. Enseñanza experimental.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
CUENCA	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Camino Cañete, s/n.	Electricidad y electrónica. Delineación. Administrativa y comercial. Automoción. Madera. Peluquería y estética. Sanitaria.	— Electricidad. — Delineante. — Administrativa. — Mecánica del automóvil. — Madera. — Estética.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Delineación en edificios y obras. — Administrativa. — Informática de gestión. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Prótesis dental de laboratorio (Exp).
CURSO DE ACCESO				
CUENCA	Instituto de Formación Profesional «San José», B.º de Buenavista, s/n.	Metal.	— Mecánica. — Construcciones metálicas.	— Máquinas-herramienta. — Calderería en chapa y estructural.
		Electricidad y electrónica.	— «A extinguir»; — Electricidad. — Electrónica.	— «A extinguir»; — Instalaciones y líneas eléctricas.
		Hostelería y turismo.	— Cocina. — Servicios.	
MOTA DEL CUERVO	Instituto de Formación Profesional. C/ Santa Rita, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Administrativa.	— Informática de gestión.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
TARANCON	Instituto de Formación Profesional «Fermín Caballero» Antonio Machado, s/n.	Automoción. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad. — Administrativa.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Laboratorio (C). — Electricidad. — Administrativa.
CELEBAO WOLY DEI				
VALDEPEÑAS	Instituto de Formación Profesional Avda. Levedizantes, s/n. B.º de Boscarras, s/n. Boscares, s/n. Instituto de Formación Profesional			
CELECY				
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	Instituto de Formación Profesional «Cayetano» Policarpo López, s/n. Instituto de Formación Profesional			
CELECY				

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

Provincia de: GUADALAJARA

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
GUADA-LAJARA	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Luis de Lucena». C/ Francisco Arriño, 93.	Electricidad y electrónica.  Delineación. Administrativa y comercial. Peluquería y estética.	— Electricidad.  — Delineante. — Administrativa.  — Peluquería.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Delineación industrial. — Administrativa. — Informática de gestión. — Peluquería.
AZUQUECA DE HENARES	Instituto de Formación profesional «San Isidro». La Navarreja, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción.  Administrativa y comercial.	— Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
GUADA-LAJARA	Instituto de Formación Profesional «Castilla». C/ Capitán Arenas, 1.	Metal. Automoción.  Sanitaria	— Mecánica. — Mecánica del automóvil.  — Clínica. CURSO DE ACCESO	— Máquinas-herramienta. — Mecánica y electricidad del automóvil.  — Laboratorio (G).
MOLINA DE ARAGON	Instituto de Formación Profesional. Ctra. Teruel, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción.  Administrativa y comercial.	— Electricidad.  — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
HUESCA	Instituto Politécnico de Formación Profesional. C/ Ramón J. Sender, 4.	Metal. Electricidad y electrónica.	— «A extinguir»: Mecánica. — Electrónica. — «A extinguir»: Electricidad..	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Electrónica industrial. — Mantenimiento electromecánico (Exp). — «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas. — Delineante industrial. — Mecánica y electricidad del automóvil.
		Delineación.	— «A extinguir»: Delineante.	
		Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
		Sanitaria.	— Clínica.	
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa. — Informática de gestión.
		Peluquería y estética.	— Peluquería.	
		Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	— Instalaciones y líneas eléctricas.
		Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
BARBASTRO	Instituto de Formación Profesional «Martinez Vargas». Ctra. de la Boquera, s/n.	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
FRAGA	Instituto de Formación Profesional «Bajo Cinca». Río Cinca, s/n.	Automoción. Administrativa y comercial. Agraria.	— Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Explotaciones agrícolas intensivas.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Dirección y gestión de empresas agrarias (Exp).
GRAUS	Instituto de Formación Profesional. Plaza de la Compañía, 1.	Metal. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Administrativa.	— Administrativa.
HUESCA	Instituto de Formación Profesional. Ronda de Misericordia, 1.	Hostelería y turismo.		— Hostelería.
SABINANIGO	Instituto de Formación Profesional. C/ Derechos Humanos, 5.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.

C: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

Provincia de: LEON

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
LEON	Instituto Politécnico de Formación Profesional. C/ Real, 35.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Sanitaria.	— Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.  — Clínica.	— Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Informática de empresa (Exp). — «A extinguir»: Contabilidad (G). — Laboratorio (G). — Radiodiagnóstico (G).
			<b>CURSO DE ACCESO</b>	
PONFERRADA	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Virgen de la Encina». Gral. Gómez Núñez, 57.	Metal.  Electricidad y electrónica. Delineación.	— Mecánica. — Construcciones metálicas.  — Electricidad. — Electrónica.  — Delineante.	— Máquinas-herramienta. — Matrickería y moldes. — Calderería en chapa y estructural.  — Instalaciones y líneas eléctricas. — Máquinas eléctricas. — Electrónica industrial. — Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.
		Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
		Administrativa y comercial. Madera.	— Administrativa. — Secretariado. — Madera.	— Administrativa. — Secretariado. — Diseño y fabricación de muebles (Exp).

ASTORGA  
Instituto de Formación Profesional.  
Condes de Altamira, 1.

Metal.  
Electricidad y electrónica.

— «A extinguido»:  
— Mecánica.  
— Electrónica.

— Máquinas-herramienta.  
— Electrónica industrial.  
— Mantenimiento electromecánico (Exp).  
— «A extinguido»: Instalaciones y líneas eléctricas.

Administrativa y comercial.

— Administrativa.

— Administrativa.

Sanitaria

— Clínica.

— Laboratorio (G).

## CURSO DE ACCESO

BEMBIBRE  
Instituto de Formación Profesional «Alvarez Yáñez».  
Avda. Manuel Arroyo Quiñones, s/n.

Metal.  
Automoción.  
Administrativa y comercial.

— Mecánica.  
— Mecánica del automóvil.

— Máquinas-herramienta.  
— Mecánica y electricidad del automóvil.  
— Administrativa.

FABRO  
Instituto de Formación Profesional.  
La Cortina, s/n.

Metal.  
Electricidad y electrónica.

— Mecánica.  
— Electricidad.

— Máquinas-herramienta.  
— Instalaciones y líneas eléctricas.

Administrativa y comercial.

— Administrativa.

— Administrativa.

LA BAÑEZA  
Instituto de Formación Profesional.  
P.º General Benavides, 51.

Metal.  
Electricidad y electrónica.

— Mecánica.  
— Electricidad.

— Matricería y moldes.  
— Máquinas eléctricas.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
LA BAÑEZA		Delineación. Administrativa y comercial.	— Delineante. — Administrativa.	— Delineante industrial. — Administrativa.
LEON	Instituto de Formación Profesional «La Torre». La Torre, 7.	Metal. Electricidad y electrónica. Delineación. Peluquería y estética.	— Mecánica. — Electricidad. — Delineante. — Peluquería.	— Mantenimiento mecánica (Exp). — «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.
PONFERRADA	Instituto de Formación Profesional. La Dehesa, 15.	Química. Sanitaria Peluquería y estética. Administrativa y comercial.	— Operador de laboratorio. — Clínica. — Peluquería.	— Análisis y procesos básicos. — Laboratorio (G). — Peluquería. — Informática de gestión.
SAHAGUN	Instituto de Formación Profesional. Luis Bermejo y Calderón, 13.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Administrativa.	— Máquinas eléctricas. — Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
SAN ANDRES DEL RABANEDO	Instituto de Formación Profesional. Ctra. Villabalter, s/n.	Metal. Administrativa y comercial. Hogar.	— Construcciones metálicas. — Secretariado. — Jardines de infancia (Exp).	— Calderería en chapa y estructural. — Secretariado. — Informática de gestión. — Jardines de infancia (Exp).
CURSO DE ACCESO				
VALENCIA DE DON JUAN	Instituto de Formación Profesional. Cabaña, s/n.	Automoción. Administrativa y comercial.	— Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— «A extinguir»: Instalaciones frigoríficas y de climatización (Exp). — Administrativa.
VILLABLINO	Instituto de Formación Profesional. García Bueta, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Máquinas eléctricas. — Administrativa.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

Provincia de: MADRID

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MADRID	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Juan de la Cierva». Ronda de Valencia, 3.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Química  Administrativa y comercial.	— Mecánica.  — Electricidad. — Electrónica.  — Operador de laboratorio.	— Máquinas-herramienta. — Matricería y moldes. — Calderería en chapa y estructural.  — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Equipos de informática.  — Análisis y procesos básicos. — Informática de gestión.
MADRID	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Carlos M.º Rodríguez de Valcárcel». Plaza de Pablo Garnica, 4.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Automoción.  Imagen y sonido.	— Mecánica.  — Electricidad.  — Mecánica del automóvil.  — Imagen y sonido.	— «A. extinguir». — Máquinas-herramienta. — Mantenimiento mecánico (Exp).  — Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil.  — Imagen fotográfica (Exp).
MADRID	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Palomeras - Vallecas». C.ª de la Arboleda, s/n.	Electricidad y electrónica.	— Electricidad. — Electrónica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Electrónica industrial.

CURSO DE ACCESO

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Parque Aluche». C/ Maqueda, 86.	Química	— Operador de laboratorio. — Operador de planta.	— Análisis y procesos básicos. — «A extingui»: Químico de laboratorio (G). — «A extingui»: Químico de la industria (G). — Delineación en edificios y obras. — «A extingui»: Delineación industrial. — Administrativa. — Informática de gestión.
MADRID	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Parque Aluche». C/ Maqueda, 86.	Delineación.	— Delineante.	— Máquinas-herramienta. — Control de calidad (Exp). — Instalaciones y líneas eléctricas. — Delineación en edificios y obras.
MADRID		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Secretariado.
MADRID		Sanitaria	— Clínica.	— Máquinas-herramienta. — «A extingui»: Delineación industrial. — Administrativa. — Informática de gestión.
MADRID		Metal.	— Mecánica.	— Máquinas-herramienta. — Control de calidad (Exp). — Instalaciones y líneas eléctricas. — Delineación en edificios y obras.
MADRID		Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	— Máquinas-herramienta. — «A extingui»: Delineación industrial. — Administrativa. — Secretariado.
MADRID		Delineación.	— Delineante.	— Máquinas-herramienta. — «A extingui»: Delineación industrial. — Administrativa. — Informática de gestión.
MADRID		Automoción.	— Mecánica del automóvil.	— Máquinas-herramienta. — «A extingui»: Delineación industrial. — Administrativa. — Secretariado.
MADRID		Administrativa y comercial.	— Administrativa. — Secretariado.	— Máquinas-herramienta. — «A extingui»: Delineación industrial. — Administrativa. — Informática de gestión.
MADRID	Instituto Politécnico de Formación Profesional «San Blas». C/ Arcos de Jalón, s/n.	Metal.	— Mecánica.	— Máquinas-herramienta. — «A extingui»: Delineación industrial. — Administrativa. — Informática de gestión.
MADRID		Electricidad y electrónica.	— Electricidad. — Electrónica.	— Máquinas-herramienta. — «A extingui»: Delineación industrial. — Administrativa. — Informática de gestión.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MADRID		Automoción.	— Mecánica del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
MADRID	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Virgen de la Paloma». C/ Francos Rodríguez, 106.	Metal.	— Mecánica. — «A extinguido»: Construcciones metálicas.	— Máquinas-herramienta. — Matricería y moldes. — Calderería en chapa y estructural. — Óptica de anteojería (Exp).
MADRID		Electricidad y electrónica.	— Electricidad. — Electrónica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Equipos de informática.
MADRID		Administrativa y comercial.	— Administrativa. — Secretariado.	— Administrativa. — Secretariado. — Informática de empresa (Exp).
MADRID		Delineación.	— Delineante.	— Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.
MADRID		Automoción.	— Mecánica del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
MADRID		Química	— Operador de laboratorio.	— Análisis y procesos básicos.
MADRID		Madera.	— Madera.	— Ebanistería. — Diseño y fabricación de muebles (Exp).
MADRID		Construcción y obras.	— Fontanería. — Pintura decorativa.	— Fontanería. — Pintura decorativa.
MADRID		Artes gráficas.	— Composición. — Impresión. — Reproducción fotomecánica. — Encuadernación.	— Composición. — Impresión. — Reproducción fotomecánica. — Encuadernación.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Barajas». Ctra. Barajas, km 9,5.	Metal.	— Joyería común (Exp). — Secador de fuego (Exp). — Engastador (Exp). — Diseñador (Exp). — Mecánica.	— Máquinas-herramienta.  — Electrónica industrial.
MADRID	Instituto de Formación Profesional. Móstoles. C/ Comendador Diego de Valderas, s/n.	Electricidad y electrónica.	— Electricidad. — Electrónica.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
MADRID	Instituto de Formación Profesional. Móstoles. C/ Comendador Diego de Valderas, s/n.	Automoción.	— Electricidad del automóvil.	— Mantenimiento de aeronaves (Exp). — Fontanería.
MADRID	Instituto de Formación Profesional. Móstoles. C/ Comendador Diego de Valderas, s/n.	Construcción y obras.	— Albañilería. — Fontanería. — Pintura decorativa.	— «A. extinguido»: — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones.
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Barrio de Bilbao». C/ Villaescusa, 20.	Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	— Administrativa. — Comercio exterior y transporte (G). — Peluquería.
MADRID	Instituto de Formación Profesional. Móstoles. C/ Comendador Diego de Valderas, s/n.	Administrativa y comercial.	— Administrativa. — Secretariado. — Comercial.	— Jardín de infancia (Exp).
MADRID	Instituto de Formación Profesional. Móstoles. C/ Comendador Diego de Valderas, s/n.	Peluquería y estética.	— Peluquería.	— Delineante industrial. — Educador de disminuidos psíquicos.
MADRID	Instituto de Formación Profesional. Móstoles. C/ Comendador Diego de Valderas, s/n.	Hogar.	— Jardín de infancia (Exp).	
MADRID	Instituto de Formación Profesional. Móstoles. C/ Comendador Diego de Valderas, s/n.	Delineación Sanitaria		

CURSO DE ACCESO

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Carabanchel Bajos». C/ General Ricardos, 177.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Automoción.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica.  — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Máquinas-herramienta. — Matricería y moldes. — «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Mantenimiento eléctrico - electrónico (Exp). — Mecánica y electricidad del automóvil.
MADRID	Instituto de Formación Profesional - Complejo Escolar «Príncipe Felipe». C/ Finisterre, 60.	Electricidad y electrónica. Peluquería y estética. Imagen y sonido. Hogar.	— Electricidad. — Estética. — Imagen y sonido. — Jardines de infancia (Exp).	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Estética. — Imagen fotográfica (Exp). — Jardines de infancia (Exp).
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Islas Filipinas». C/ Jesús Maestro, s/n.	Artes Gráficas.  Delineación.	— Composición. — Reproducción fotomecánica. — Impresión. — Encuadernación. — Delineante. — Delineación y obras. — Artes gráficas.	— Composición. — Reproducción fotomecánica. — Impresión. — «A extinguir»: Grabado. — Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras. — Diseño industrial (Exp). — Diseño de interiores (Exp). — Diseño gráfico (Exp).

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MADRID	Instituto de Formación Profesional «María Pilar Ruiz Linares», P.º del Angel, s/n.	Administrativa y comercial.	— Administrativa. — Secretariado.	— Administrativa. — Secretariado. — Comercio exterior y transporte (G).
			CURSO DE ACCESO	
MADRID	Instituto de Formación Profesional - Moratalaz. C/ Corredor Diego de Valderrábanos, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Sanitaria	— Electrónica. — Administrativa. — Clínica.	— Electrónica de comunicaciones. — Administrativa. — Contabilidad (G). — Laboratorio (G). — Anatomía Patológica (G).
			CURSO DE ACCESO	
MADRID	Instituto de Formación Profesional - Las Musas. C/ Longares, s/n (entrada por Cuesta Negra, 48).	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Sanitaria	— Electricidad. — Administrativa. — Clínica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa. — Laboratorio (G).
			CURSO DE ACCESO	
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Ciudad de Jaén». Camino del Río, 25.	Administrativa y comercial. Sanitaria. Peluquería y estética. Metal. Electricidad y electrónica.	— Administrativa. — Clínica. — Peluquería. — Mecánica. — Electrónica.	— Administrativa. — Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Pradolongo». C/ Fermín Donaire, s/n. (Villaverde).	Imagen y sonido. Delineación. Peluquería y estética. Hogar. Administrativa y comercial	— Imagen y sonido. — Delineante. — Peluquería. — Jardines de infancia (Exp). — Informática de gestión.	— Jardines de infancia (Exp). — Informática de gestión.
MADRID	Instituto de Formación Profesional - Hortaleza. C/ Benita de Avila, 3 (Pinar del Rey).	Administrativa y comercial. Electricidad y electrónica. Peluquería y estética.	— Administrativa. — Electricidad. — Estética.	— Administrativa. — Instalaciones y líneas eléctricas.
MADRID	Instituto de Formación Profesional «La Elipax» - Ciudad Lineal. C/ Santa Irene, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Peluquería y estética.	— Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Estética. — Peluquería.	— Electrónica industrial. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Estética.
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Escuela de Industrias Lácteas».	Administrativa y comercial. Agraria.	— Administrativa. — Industrias lácteas (Exp).	— Administrativa. — Informática de gestión.
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Escuela y Museo de la Vid y el Vino». Avda. de Portugal, s/n.	Agraria	— Viicultura y enotecnia.	— Viicultura y enotecnia.

MADRID	Instituto de Formación Profesional «Escuela Superior de Hostelería y Turismo». Pta. del Angel, s/n.	Hostelería y turismo.	— Cocina.. — Servicios.. — Regiduría de pisos.	— Hostelería.
MADRID	Instituto de Formación Profesional «José Entrena Cuesta». C/ Gral. Romero Bassart, 90.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Moda y confección. Sanitaria.	— Electrónica.. — Administrativa.. — Secretariado.. — Moda y confección.. — Clínica.	— Electrónica industrial. — Informática de gestión. — Radiodiagnóstico (G). — Educador de disminuidos psíquicos.
CURSO DE ACCESO				
MADRID	Instituto de Formación Profesional «San Roque - Carabanchel». C/ Castellflorte, 4.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Madera.	— Mecánica.. — Electricidad.. — Electrónica.. — Administrativa.. — Madera.. — Clínica.	— Instalaciones y líneas eléctricas.. — Electrónica industrial. — Administrativa.. — Diseño y fabricación de muebles (Exp). — Laboratorio (G).
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Santa Engracia». C/ Santa Engracia, 13.	Peluquería y estética. Moda y confección.	— Peluquería.. — Estética.. — Moda y confección.	— Peluquería.. — Estética.. — Confección industrial de prendas exteriores.. — Confección industrial de prendas a medida señora (Exp).

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Tetuán de las Victorias» C/ Limoneros, 28.	Metal. Electrónica y electrónica. Administrativa y comercial. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Electricidad. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa. — Informática de gestión.
MADRID	Instituto de Formación Profesional - Vallecas n.º 1. Avda. de la Albufera, 78.	Electricidad y electrónica.	— Electricidad — Electrónica.	— «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Electrónica industrial. — Equipos de informática. — Mantenimiento eléctrico - electrónico (Exp).
MADRID	Instituto de Formación Profesional - Vallecas n.º 2. C/ Antonio Folgueras, 27.	Electricidad y electrónica. Delineación.	— Electricidad. — Delineante.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Delineación en edificios y obras.
MADRID		Administrativa y comercial. Peluquería y estética.	— Administrativa. — Peluquería.	— Administrativa. — Peluquería.
MADRID	Instituto de Formación Profesional «Enrique Tierno Galván» Ctra. de Andalucía, km 6,2.	Metal. Electricidad y electrónica. Automoción.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica. — Mecánica del automóvil.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial.
MADRID		Administrativa y comercial	— Mecánica del automóvil.	— Informática de gestión.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ALCALA DE HENARES	Instituto de Formación Profesional «Alonso de Avellaneda». Cardenal Sandoval y Rojas, 1.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Delineación. Automoción. Química Peluquería y estética. Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad. — — — Delineante. — Mecánica del automóvil. — Operador de laboratorio. — Peluquería. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — — — Administrativa. — — Delineante. — Clínica.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Máquinas eléctricas. — Administrativa. — Delineación en edificios y obras. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Análisis y procesos básicos. — Peluquería. — — Informática de gestión. — Electrónica industrial. — Equipos de informática. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — «A extinguir»: Contabilidad (G). — Delineación en edificios y obras. — Laboratorio (G).
ALCALA DE HENARES	Instituto de Formación Profesional n.º 2. Avda. del Ejército, 89.	Sanitaria	—	CURSO DE ACCESO
ALCOBENDAS	Instituto de Formación Profesional. Ctra. Fuencarral (Zona Continente - Hiper).	Sanitaria	—	
ALCORCON	Instituto de Formación Profesional n.º 1. Avda. de Pablo Iglesias, s/n.	Sanitaria	—	

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ALCORCON	Instituto de Formación Profesional n.º 2. Avda. Oeste, s/n.	Peluquería y estética. Imagen y sonido. Hogar. Administrativa y comercial. Hostelería y turismo. Agraria.	— Peluquería. — Imagen y sonido. — Jardines de infancia (Exp).	— Peluquería. — Estética. — Medios audiovisuales (Exp).
ARANJUEZ	Instituto de Formación Profesional. C/ Cuarteles, con vuelta a 1.º de Mayo.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	— Cocina. — Servicios. — Explotaciones agrícolas intensivas. — Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
ARGANDA DEL REY	Instituto de Formación Profesional Canal de Valdepenas. (Polígono 25). La Poveda.	Delineación. Automoción. Administrativa y comercial.	— Delineante. — Mecánica del automóvil. — Secretariado.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
CERCEDILLA	Instituto de Formación Profesional «La Dehesilla». Dehesilla y Rodeo, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Electricidad.	— Electrónica industrial.
COLMENAR VIEJO	Instituto de Formación Profesional. Polígono la Mina.	Administrativa y comercial. Agraria.	— Administrativa. — Explotaciones agrícolas intensivas.	— Comercio exterior y transporte (G). — Jardinería (Exp).

CURSO DE ACCESO

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
COSLADA	Instituto de Formación Profesional. Avda. José Gárate, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Química Administrativa y comercial. Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Sanitaria	— Mecánica. — Electricidad. — Operador de laboratorio. — Administrativa. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Clínica. — Peluquería. — Jardines de infancia (Exp).	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa. — Electrónica industrial — Mecánica y electricidad del automóvil. — Informática de gestión. — Dietética y nutrición (Exp). — Peluquería.
FUENLABRADA	Instituto de Formación Profesional «Gaspar Melchor de Jovellanos». C/ Móstoles, 64.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Automoción.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Clínica. — Peluquería. — Jardines de infancia (Exp).	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Administrativa. — Mecánica y electricidad del automóvil.
GETAFE	Instituto de Formación Profesional n.º 1. C/ Toledo, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Automoción.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica. — Administrativa. — Mecánica del automóvil.	CURSO DE ACCESO — Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Administrativa. — Mecánica y electricidad del automóvil.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
GETAFE	Instituto de Formación Profesional n.º 2. Sector III. Senda de Mafalda, s/n.	Delineación.  Peluquería y estética. Sanitaria. Administrativa y comercial.	— Delineante.  — Peluquería. — Clínica.	— Delineación en edificios y obras. — «A extinguir»: Delineante industrial.
LEGANES	Instituto de Formación Profesional «Luis Vives». Camino del Cementerio, s/n.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Administrativa y comercial.	— Mecánica.  — Electricidad.  — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Control de calidad (Exp). — Instalaciones y líneas eléctricas. — Mantenimiento eléctrico - electrónico (Exp). — Administrativa. — Informática de gestión.
LEGANES	Instituto de Formación Profesional n.º 2. Parcela 3. Camino del Cementerio.	Delineación. Sanitaria Imagen y sonido. Hogar.	— Delineante. — Clínica. — Imagen y sonido. — Jardines de infancia (Exp).	— Delineante industrial. — Laboratorio (G). — Jardines de infancia (Exp).
MAJADA-HONDA	Instituto de Formación Profesional «El Tejar». Parcela E, 15 oeste.	Hostelería y turismo.  Administrativa y comercial.	— Cocina. — Servicios. — Administrativa.	— Informática de gestión.

CURSO DE ACCESO

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MOSTOLES	Instituto de Formación Profesional n.º 1. C/ Pintor Velázquez, 66.	Electricidad y electrónica.  Automoción.  Administrativa y comercial.  Sanitaria	— Electricidad.  — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Informática de gestión. — Clínica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Informática de gestión. — Laboratorio (G).
MOSTOLES	Instituto de Formación Profesional n.º 2. Parcela 88 - Políg. 6 y 7 - Manzana I «Los Rosales».	Imagen y sonido.  Peluquería y estética.  Administrativa y comercial.	CURSO DE ACCESO  — Imagen y sonido. — Estética. — Secretariado.	CURSO DE ACCESO  — Secretariado bilingüe de dirección (Exp).
PARLA	Instituto de Formación Profesional n.º 1. C/ Juan Carlos I, s/n.	Metal.  Automoción.  Delineación.  Administrativa y comercial.  Sanitaria	— Mecánica.  — Mecánica del automóvil. — «A extinguir»: Delineante. — Administrativa. — Clínica.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Delineación en edificios y obras.  — Dietética y nutrición (Exp).
			CURSO DE ACCESO	CURSO DE ACCESO



LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PARLA	Instituto de Formación Profesional n.º 2. C/ Leganés, s/n.	Madera. Peluquería y estética. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Sanitaria. Peluquería y estética.	— Madera — Peluquería — Electricidad. — Electrónica. — Administrativa. — Clínica. — Peluquería.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Informática de gestión.
SAN FERNANDO DE HENARES	Instituto de Formación Profesional. C/ Irún.			
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	Instituto de Formación Profesional. C/ Isla de la Palma, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Delineación. Administrativa y comercial. Hogar.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica. — Delineante. — Administrativa. — Jardines de infancia (Exp).	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Delineación en edificios y obras. — Administrativa.
TORREJON DE ARDOZ	Instituto de Formación Profesional C/ De la Plata, s/n.	Electricidad y electrónica. Delineación. Automoción. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Electrónica. — Delineante. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Máquinas eléctricas. — Electrónica industrial. — Delineante industrial. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

**Provincia de: MURCIA**

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
CARTAGENA	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Alfonso XIII, 36.	Metal Electricidad y electrónica.	— Mecánica — Electricidad. — Electrónica.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Operador de cuadros y automatismos (G). — Máquinas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Equipos de informática. — Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.
		Delineación.	— Delineante.	
		Automoción.	— Mecánica del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
		Química	— Operador de laboratorio.	— Análisis y procesos básicos.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Informática de gestión. — Contabilidad (G). — Administrativa.
MURCIA	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Avda. Miguel de Cervantes, 3.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial.
		Delineación.	— Delineante.	— Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.
				CURSO DE ACCESO



LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MURCIA	Instituto de Formación Profesional n.º 2. C/ Leganes, 4/a	Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
	Cebsuiter 3 MATE, 101 DEL 06 Eduardo de la Torre, 10 FERNANDO MURCIALES	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa. — Informática de gestión.
		Madera.	— Madera.	
		Construcción y obras.	— Fontanería.	
		Sanitaria	— Clínica.	— Laboratorio (G). — Prótesis dental de laboratorio (Exp).
			CURSO DE ACCESO	
		Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electrónica.	
		Electricidad y electrónica.		
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
				— Instalaciones y líneas eléctricas.
		Electricidad y electrónica.		
		Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
				— Mecánica naval.
ABARAN	Instituto de Formación Profesional. Prolong. de Pío XII, s/n.	Automoción.		
		Electricidad y electrónica.		
		Administrativa y comercial.		
AGUILAS	Instituto de Formación Profesional. «Alfonso Escámez» P.º Delicias, s/n.	Electricidad y electrónica.		
	VILANOVA XIII, 3º Escuela de Formación Profesional Prolong. de Pío XII, s/n.	Automoción.		
		Administrativa y comercial.		
		Marítimo - pesquera.		

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ALCANTA- RILLA	Instituto de Formación Profesional. Ctra. Mula, km 1,5.	Metal. Electricidad y electrónica. Sanitaria. Química Delineación. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica. — Clínica. — Operador de laboratorio. — Delineante. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Matricería y moldes. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Electrónica industrial. — Análisis y procesos básicos. — Delineación en edificios y obras. — Administrativa.
ALQUERIAS	Instituto de Formación Profesional. Cura Jiménez, 30.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Administrativa.
ARCHENA	Instituto de Formación Profesional. Avda. Polideportivo, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial. Peluquería y estética.	— Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Peluquería.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.

**LOCALIDAD**

**CENTRO**

**RAMAS**

**PRIMER GRADO**  
Profesiones

**SEGUNDO GRADO**  
Especialidades

CARAVACA  
DE LA CRUZ

Instituto de Formación  
Profesional.  
Dr. Robles, s/n.

Electricidad y  
electrónica.

— Electricidad.

— Instalaciones y líneas  
eléctricas.  
— Electrónica de  
comunicaciones.

Automoción.

— Mecánica del  
automóvil.  
— Electricidad del  
automóvil.

— Mecánica y electricidad  
del automóvil.

Administrativa y  
comercial.

— Administrativa.

— Administrativa.

Sanitaria

— Clínica.

— Laboratorio (G).

CARTAGENA

Instituto de Formación  
Profesional «Almirante  
Bastarrech».  
Santa Lucía, s/n.

Metal.

— Mecánica.  
— Construcciones  
metálicas.

— Máquinas-herramienta.

Electricidad y  
electrónica.

— Electricidad.  
— Electrónica.

— Instalaciones y líneas  
eléctricas.  
— Electrónica de  
comunicaciones.

Automoción.

— Mecánica del  
automóvil.  
— Electricidad del  
automóvil.

— Mecánica del  
automóvil.

Peluquería y estética.

— Peluquería.

CARTAGENA

Instituto de Formación  
Profesional «El Bohío».  
El Bohío.

Metal.

— Mecánica.  
— Electricidad.  
— Electrónica.

— Electrónica industrial.  
— Calor, frío y aire  
acondicionado (Exp).

Sanitaria

— Clínica.

— Laboratorio (G).

CURSO DE ACCESO

CEHEGIN	Instituto de Formación Profesional. C/ San Agustín, s/n.	Electricidad y electrónica.  Agraria.  Administrativa y comercial.	— Electricidad.  — «A extinguir»: Mecánica agrícola. — Explotaciones agrícolas intensivas. — Administrativa.	— «A extinguir»: Máquinas eléctricas. — Instalaciones y líneas eléctricas.  — Administrativa.
CIEZA	Instituto de Formación Profesional. Vereda de Morcillo, s/n.	Electricidad y electrónica. Metal. Automoción. Administrativa y comercial. Sanitaria	— Electricidad.  — Mecánica. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.  — Clínica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Máquinas-herramienta. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.  — Laboratorio (G).
JUMILLA	Instituto de Formación Profesional. Pasaje Hoya, s/n.	Electricidad y electrónica.  Automoción. Administrativa y comercial.	— Electricidad.  — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Mantenimiento electromecánico (Exp). — «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas.  — Administrativa.

LORCA

Instituto de Formación Profesional.  
Avda. Juan Carlos I, 76.

Metal.

Electricidad y electrónica.

Delineación.

Sanitaria

Administrativa y comercial.

Moda y confección.

— Máquinas-herramienta.  
— Instalaciones y líneas eléctricas.

— Delineante industrial.  
— Delineación en edificios y obras.

— Laboratorio (G).

— Administrativa.  
— Informática de gestión.

— Confección industrial de prendas exteriores.

CURSO DE ACCESO

MOLINA DE SEGURA

Instituto de Formación Profesional.  
Paraje el Sifón, s/n.

Electricidad y electrónica.

CIESV

Instituto de Formación Profesional.

Delineación.

Automoción.

— Electricidad.  
— Electrónica.

— Delineante.

— Mecánica del automóvil.  
— Electricidad del automóvil.

— Electrónica de comunicaciones.  
— Instalaciones y líneas eléctricas.

— Electrónica industrial.

— Delineante industrial.

— Mecánica y electricidad del automóvil.

CARTAGENA

Instituto de Formación Profesional.

Administrativa y comercial.

— Administrativa.

MORATALLA

Instituto de Formación Profesional.  
Ctra. de San Juan, s/n.

Electricidad y electrónica.

Administrativa y comercial.

— Electricidad.

— Instalaciones y líneas eléctricas.

— Administrativa.

MULA

Instituto de Formación Profesional.  
Avda. Gral. Primo de Rivera, s/n.

Electricidad y electrónica.  
Administrativa y comercial.

— Instalaciones y líneas eléctricas.  
— Administrativa.

MURCIA

Instituto de Formación Profesional «Infante Don Juan Manuel».  
Alberto Sevilla, s/n.

Administrativa y comercial.  
Sanitaria  
Peluquería y estética.

— Contabilidad (G).  
— Laboratorio (G).  
— Peluquería.  
— Estética.  
— Imagen y sonido.

CURSO DE ACCESO

MURCIA

Instituto de Formación Profesional «El Palmar».  
Ctra. Sangonera la Verde, km 2.

Metal.  
Electricidad y electrónica.

— «A extinguir» Construcciones metálicas.  
— Electricidad.  
— Electrónica.  
— Instalaciones y líneas eléctricas.  
— Electrónica de comunicaciones.  
— Administrativa.

Administrativa y comercial.

Delineación.

Sanitaria.

— Administrativa.

— Delineante.

— Clínica.

CURSO DE ACCESO

PUENTE  
TOCINOS

Instituto de Formación Profesional.  
Carril de la Ermita Vieja, s/n.

Electricidad y electrónica.  
Automoción.

— Electricidad.  
— Electrónica.  
— Mecánica del automóvil.  
— Electricidad del automóvil.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PUENTE TOCINOS		Administrativa y comercial. Agraria.	— Administrativa. — Exploraciones agrícolas intensivas.	— Administrativa. — Jardinería (Exp).
SAN PEDRO DEL PINATAR	Instituto de Formación Profesional «Manuel Tárrega Escribano». Los Antolinos, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Delineación. Administrativa y comercial.	— «A extinguir»: Electricidad. — Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Delineante. — Administrativa.	— Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil. — «A extinguir»: Delineación en edificios y obras. — Administrativa.
TORRE- PACHECO	Instituto de Formación Profesional. Ctra. Pozo Estrecho, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
TOTANA	Instituto de Formación Profesional. Ctra. de Granada, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Peluquería y estética.	— Electricidad. — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
YECLA BERJAIN	Instituto de Formación Profesional. Clara Campoamor, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Sanitaria Madera.	— «A extinguido»: Mecánica. — Electricidad. — Administrativa. — Clínica. — Madera.	— Instalaciones y Mantenimiento. — Electricidad. — Administrativa. — Radiodiagnóstico (G). — Máquinas y moldes. — Calentamiento de chapas y electroplatación (Exb). — Radiodiagnóstico. — Máquinas (Exb). — Máquinas eléctricas de líneas. — Máquinas eléctricas. — Delantado industrial. — Delantado en edificios y administrativas. — Máquinas y electricidad. — Máquinas y electricidad. — Máquinas y electricidad.
BOXTVIDNA	C. "Euzkadi" s/n. Bilbao Instituto de Enseñanza Profesional s/n. para las Ciencias. Ctra. de la Magdalena, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Sanitaria Madera.	— Electricidad. — Administrativa. — Clínica. — Madera.	— Máquinas y moldes. — Calentamiento de chapas y electroplatación (Exb). — Radiodiagnóstico. — Máquinas (Exb). — Máquinas eléctricas de líneas. — Máquinas eléctricas. — Delantado industrial. — Delantado en edificios y administrativas. — Máquinas y electricidad. — Máquinas y electricidad. — Máquinas y electricidad.
VTZAVVA	C. "Leizola y s/n" s/n. Bilbao Instituto de Enseñanza Profesional de Euzkadi.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Sanitaria Madera.	— Electricidad. — Administrativa. — Clínica. — Madera.	— Máquinas y moldes. — Calentamiento de chapas y electroplatación (Exb). — Radiodiagnóstico. — Máquinas (Exb). — Máquinas eléctricas de líneas. — Máquinas eléctricas. — Delantado industrial. — Delantado en edificios y administrativas. — Máquinas y electricidad. — Máquinas y electricidad. — Máquinas y electricidad.
BYNYTUNA	C. "Dobrota" s/n. "Dobrota". Escuela Profesional Instituto de Enseñanza Profesional de Euzkadi.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Sanitaria Madera.	— Electricidad. — Administrativa. — Clínica. — Madera.	— Máquinas y moldes. — Calentamiento de chapas y electroplatación (Exb). — Radiodiagnóstico. — Máquinas (Exb). — Máquinas eléctricas de líneas. — Máquinas eléctricas. — Delantado industrial. — Delantado en edificios y administrativas. — Máquinas y electricidad. — Máquinas y electricidad. — Máquinas y electricidad.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMERO GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PAMPLONA	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Donapea». C.º Donapea, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción.	— Electrónica — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Operador de laboratorio. — Administrativa.	— Electrónica industrial. — Equipos de informática. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Análisis y procesos básicos. — Administrativa.
ALSASUA	Instituto de Formación Profesional. C/ Texeira Aldapa, s/n.	Metal. Administrativa y comercial. Madera.	— Mecánica. — Administrativa. — Madera. — Electricidad.	— Administrativa. — Administrativa. — Diseño y fabricación de muebles (Exp). — Mantenimiento electromecánico (Exp).
BURLADA	Instituto de Formación Profesional. C.º Ermita, s/n.	Electricidad y electrónica. Peluquería. Construcciones y obras. Hostelería y turismo.	— Peluquería. — Estética. — Fontanería. — Servicios. — Cocina.	— Peluquería. — Fontanería. — Hostelería — Informática de gestión.
		Administrativa y comercial.		

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PAMPLONA-BERIAIN	Instituto de Formación Profesional. Ctra. de Zaragoza, km 9.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas.
PAMPLONA	Instituto de Formación Profesional «Virgen del Camino» Ctra. de la Magdalena, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Construcciones metálicas.	— Máquinas-herramienta. — Matricería y moldes. — Calderería en chapa y estructural. — Soldadura. — Automatismos, neumáticos y oleohidráulicos.
SALDAÑA	Instituto de Formación Profesional. Ctra. San Martín, s/n.	Delineación. Automoción.	— Delineante. — Mecánica del automóvil.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Máquinas eléctricas. — Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras. — Mecánica y electricidad del automóvil.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

Provincia de: PALENCIA

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PALENCIA	Instituto Politécnico de Formación Profesional. C/ Filipinos, s/n.	Metal.	— Mecánica. — Construcciones metálicas.	— «A extinguir»: — Máquinas-herramienta. — Automatismos, neumáticos y oleohidráulicos.
		Electricidad y electrónica.	— Electricidad. — Electrónica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Instrumentación y control.
		Delineación.	— Delineante.	— Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.
AGUILAR DE CAMPOO	Instituto de Formación Profesional «Castilla y León». Avda. El Soto, s/n.	Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	— «A extinguir»: — Instalaciones y líneas eléctricas.
		Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Administrativa.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Industrias agroalimentarias (Exp).
		Agraria.		
GUARDO	Instituto de Formación Profesional. C/ El Carmen, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electrónica. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Electrónica industrial. — Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
GUARDO	Instituto de Formación Profesional «San Antonio». Avda. Palencia, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Electricidad.	— Informática de empresa (Exp). — Administrativa. — «A extinguir»: Secretariado. — «A extinguir»: Contabilidad (G).
PALENCIA	Instituto de Formación Profesional «Virgen de la Calle». C/ Casado del Alisal, 30.	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Laboratorio (G).
PALENCIA	Instituto de Formación Profesional. C/ Camino de la Miranda, s/n.	Automoción.  Sanitaria.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Máquinas-herramienta. — Administrativa.
SALDAÑA	Instituto de Formación Profesional. Ctra. San Martín, s/n.	Metal. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Administrativa.

CURSO DE ACCESO

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
LOGROÑO	Instituto Politécnico de Formación Profesional. C/ República Argentina, 68	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica — Electricidad. — Electrónica.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Electrónica industrial. — Equipos de informática. — Delineación en edificios y obras.
		Delineación.	— Delineante.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Electricidad del automóvil.
		Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Administrativa.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Dietética y nutrición (Exp). — Viticultura y enotecnia.
		Sanitaria.		— Máquinas eléctricas.
		Agraria.		— Análisis y procesos básicos. — Administrativa.
ALFARO	Instituto de Formación Profesional «Emperador Alfonso VII». P.º de la Florida, s/n.	Electricidad y electrónica. Delineación. Química. Administrativa y comercial. Agraria.	— Electricidad. — Delineante. — Operador de laboratorio. — Administrativa.	— Mecanización agraria.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ARNEDO	Instituto de Formación Profesional «Virgen del Vico». Avda. de Eliseo Lerena.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Piel.	— «A extinguir»: Mecánica. — Electricidad. — Administrativa. — Modelista - patronista - cortador. — Preparado - aparado.	— Electrónica industrial. — Administrativa. — Fabricación de calzado (Exp).
CALAHORRA	Instituto de Formación Profesional. Basconia, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Delineación. Automoción. Administrativa y comercial. Sanitaria	— Mecánica. — Electricidad. — «A extinguir»: Delineante. — Mecánica del automóvil. — Administrativa. — Clínica.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Laboratorio (G).
HARO	Instituto de Formación Profesional «Manuel Bartolomé Cossío». C/ Manuel Bartolomé Cossío, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	CURSO DE ACCESO — Mecánica. — Electricidad. — Electrónica.	— Electrónica industrial. — Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
LOGROÑO	Instituto de Formación Profesional. C/ Luis de Ulloa, 37.	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Contabilidad (G). — Administrativa. — Informática de gestión.
			CURSO DE ACCESO	
NAJERA	Instituto de Formación Profesional. B.º San Lázaro, s/n.	Electricidad y electrónica. Delineación.	— Electricidad. — Electrónica. — Delineante.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — «A extinguir: Delineación en edificios y obras. — Administrativa.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
SALAMANCA	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Federico García Bernalt». C/ Colombia, 42.	Electricidad y electrónica.	— Electricidad. — Electrónica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — «A extinguir»: Máquinas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Electrónica industrial. — Calor, frío y aire acondicionado (Exp). — Mantenimiento eléctrico - electrónico (Exp). — Mecánica y electricidad del automóvil.
ALBA DE TORMES	Instituto de Formación Profesional. C/ Peñaranda, s/n (Sol Alta).	Automoción.  Administrativa y comercial. Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.  — Administrativa.  — Mecánica del automóvil.	— Contabilidad (G).
BEJAR	Instituto de Formación Profesional. C/ Zúñiga Rodríguez, 27.	Metal.  Electricidad y electrónica. Delineación. Química.  Administrativa y comercial.	  — Electricidad.  — Delineante. — Operador de laboratorio. — Administrativa.	CURSO DE ACCESO  — «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Delineante industrial. — Análisis y procesos básicos. — Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
BEJAR		Textil.	— Textil.	— Tejidos. — Tisaje y confección industrial (Exp).
		Moda y confección		— Confección industrial prendas exteriores.
CIUDAD RODRIGO	Instituto de Formación Profesional. Avda. de Béjar, 10-36.	Metal.	— «A extinguir»: Construcciones metálicas.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta.
		Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	— Instalaciones y líneas eléctricas.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
		Madera.	— Madera.	
		Peluquería y estética.	— Peluquería.	— Peluquería.
GUIJUELO	Instituto de Formación Profesional. C/ Filiberto Villalobos, s/n.	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
		Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	— Máquinas eléctricas.
LINARES DE RÍOFRIO	Instituto de Formación Profesional. C/ Los Mártires, s/n.	Automoción.	— Mecánica del automóvil.	
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	
		Agraria.	— Explotaciones agropecuarias.	
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Instituto de Formación Profesional. Avda. de Salamanca, s/n.	Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	— «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas. — Mantenimiento eléctrico - electrónico (Exp).

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PEÑARANDA DE BRACAMONTE		Automoción. Sanitaria. Administrativa y comercial.	— Electricidad del automóvil. — Clínica. — Administrativa.	— Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
SALAMANCA	Instituto de Formación Profesional «Martínez Urbarrri». Parque Alamedilla, s/n.	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	<b>CURSO DE ACCESO</b> — Contabilidad (G). — Administrativa. — Informática de gestión. — Administración de empresas (Exp).
		Química.	— Operador de laboratorio.	— Análisis y procesos básicos.
		Sanitaria.	— Clínica.	— Laboratorio (G). — Radiodiagnóstico (G). — Dietética y nutrición (Exp).
SALAMANCA	Instituto de Formación Profesional «Rodríguez Fabrés». Cordel de Merinas, s/n.	Electricidad y electrónica. Metal.	— Electricidad. — Mecánica. — Construcciones metálicas.	— Máquinas-herramienta.
		Delineación.	— Delineante.	— Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.
		Agraria. Peluquería y estética.	— Electricidad. — Electricidad.	— Mecanización agraria. — Peluquería.
				<b>CURSO DE ACCESO</b>

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

Provincia de: SEGOVIA

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
SEGOVIA	Instituto Politécnico de Formación Profesional. C/ Avila, 1.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Electrónica. — Administrativa. — Secretariado.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Administrativa. — Secretariado. — Informática de gestión.
AYLLON	Instituto de Formación Profesional. C/ San Juan, 4.	Administrativa y comercial. Automoción.	— Administrativa. — Mecánica del automóvil.	— Administrativa.
CUELLAR	Instituto de Formación Profesional. Castillo-Palacio Duque de Alburquerque.	Electricidad y electrónica.	— Electricidad. — Electrónica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial.
NAVA DE LA ASUNCION	Instituto de Formación Profesional. Travesía de Torrejón, 4.	Administrativa y comercial. Administrativa y comercial. Automoción.	— Administrativa. — Administrativa. — Mecánica del automóvil.	— Administrativa. — Administrativa. — Mecánica y electricidad del automóvil.
SEGOVIA	Instituto de Formación Profesional «Ezequiel González». Plaza Salvador, 1.	Delineación.	— Delineante.	— «A extinguir»: — Delineación industrial. — Delineación en edificios y obras.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
SEGOVIA	CENTRO	Madera. Peluquería y estética. Sanitaria	— Madera. — Peluquería. — Clínica.	— Peluquería. — Laboratorio (G). — Dietética y nutrición (Exp).
			CURSO DE ACCESO	
		Metal.	— «A extingui»; — Construcciones metálicas. — Mecánica.	— «A extingui»; Calderería en chapa y estructural. — «A extingui»; Máquinas-herramienta. — Automatismo, neumáticos y oleohidráulicos. — Mantenimiento mecánico (Exp).
		Automoción.	— Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.
		Hostelería y turismo.	— Cocina. — Servicios.	

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades		
SORIA	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Fuente del Rey, s/n.	Metal.	— «A extinguir»: — Mecánica.	— «A extinguir»: — Máquinas-herramienta.		
		Electricidad y electrónica.	— Electricidad.	— Mantenimiento electromecánico (Exp).		
		Delineación.	— Delineante.	— Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras.		
		Sanitaria.	— Clínica.	— Laboratorio (G).		
		Peluquería y estética.	— Peluquería.	— Peluquería.		
		Administrativa y comercial.		— Informática de gestión.		
		CURSO DE ACCESO				
		Metal.		— Mecánica.	— Máquinas-herramienta.	
		Electricidad y electrónica.		— Electricidad.	— Máquinas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones.	
		Administrativa y comercial.		— Administrativa.	— Secretariado.	
SORIA	Instituto de Formación Profesional. Sintes Obrador, 1.	Electricidad y electrónica.	— Electrónica.	— Electrónica industrial.		
		Automoción.	— Mecánica del automóvil.	— Mecánica y electricidad del automóvil.		
		Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Administrativa.		
		Madera.	— Madera.			

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

Provincia de: TERUEL

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
TERUEL	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Los Llanos de San Cristóbal.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Delineación.  Sanitaria.  Electricidad y electrónica. Automoción.  Administrativa y comercial.  Sanitaria.	— Mecánica.  — Electricidad. — Electrónica.  — Delineante.  — Clínica.      CURSO DE ACCESO  — Electricidad.  — Mecánica del automóvil. — Administrativa.  — Clínica.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — Automatismos, neumáticos y oleohidráulicos.  — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Delineación en edificios y obras.  — Laboratorio (G).
ALCAÑIZ	Instituto de Formación Profesional. C.º Mataderos, s/n.			
ANDORRA	Instituto de Formación Profesional. Hermanos Zapatás, s/n.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Administrativa y comercial.  Delineación.	— Mecánica.  — Electricidad.  — Administrativa.  — Clínica.      CURSO DE ACCESO  — Mecánica. — Electricidad.  — Administrativa.  — Clínica.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Informática de gestión.  Dietética y nutrición (Exp).  CURSO DE ACCESO  — Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.  — Delineante industrial.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
TERUEL	Instituto de Formación Profesional «Santa Emerenciana». Marcos Peña Royo, 1.	Madera. Automoción.	— Madera. — Mecánica del automóvil. — Administrativa.	— Ebanistería (Exp). — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Informática de empresa (Exp).
SORIA	Instituto de Formación Profesional «Santa Emerenciana». Marcos Peña Royo, 1.	Administrativa y comercial.	— Administrativa. — Informática.	— Informática de empresa (Exp).
LEBONER	Escuela Profesional de Formación Profesional «Santa Emerenciana». Marcos Peña Royo, 1.	Administrativa y comercial.	— Administrativa. — Informática.	— Informática de empresa (Exp).

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

Escuela Profesional de Formación Profesional «Santa Emerenciana».  
Marcos Peña Royo, 1.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
TALAVERA DE LA REINA	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Juan Antonio Castro». C/ Francisco Aguirre, 54.	Metal. Electricidad y electrónica.  Delineación.  Automoción.  Administrativa y comercial.  Sanitaria.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica.  — Delineante.  — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.  — Laboratorio (G).	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Delineación en edificios y obras. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
TOLEDO	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Azarquivel». P.º San Eugenio, 19.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Delineación. Administrativa y comercial.	CURSO DE ACCESO  — Mecánica. — Construcciones metálicas. — Electricidad. — Electrónica.  — Delineante. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Matricería y moldes.  — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica de comunicaciones. — Delineante industrial. — Administrativa. — Informática de empresa (Exp).

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
CONSUEGRA	Instituto de Formación Profesional. Ctra. Urda, 70.	Metal.  Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— Mecánica.  — Electricidad.  — Administrativa.	— «A extinguido»: Máquinas-herramienta. — Mantenimiento mecánico (Exp). — Instalaciones y líneas eléctricas. — Administrativa.
MORA	Instituto de Formación Profesional «Marcelino Gómez Pintado». C/ Romaneros, s/n.	Metal.  Administrativa y comercial. Automoción.	— Mecánica.  — Administrativa.	— «A extinguido»: Máquinas-herramienta. — Administrativa.
VILLACAÑAS	Instituto de Formación Profesional. Avda. Instituto, s/n.	Moda y confección.  Automoción.  Administrativa y comercial. Madera.	— Moda y confección.  — Mecánica del automóvil. — Administrativa.  — Madera	— Mecánica y electricidad del automóvil.      — Mecánica y electricidad del automóvil.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
VALLADOLID	Instituto Politécnico de Formación Profesional. C/ Merced, 8.	Metal. Electricidad y electrónica. Delineación.	— Mecánica. — Electricidad. — Electrónica.  — Delineante.	— Máquinas-herramienta. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras. — Administrativa.
ISCAR	Instituto de Formación Profesional. C/ San Pedro, 48.	Administrativa y comercial.  Electricidad y electrónica. Madera.	— Administrativa.  — Electricidad. — Madera.	— Administrativa.
MEDINA DEL CAMPO	Instituto de Formación Profesional. Avda. de Portugal, 58.	Electricidad y electrónica.  Administrativa y comercial.	— Electricidad. — Electrónica.  — Administrativa.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Administrativa. — Informática de empresas (Exp).
MEDINA DE RIOSECO	Instituto de Formación Profesional. Estación de Abajo, s/n.	Metal.  Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— «A extinguir»: — Mecánica. — Electricidad.  — Administrativa.	— Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
PEÑAFIEL	Instituto de Formación Profesional. Ctra. Pesquera, s/n.	Metal. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Administrativa.
TORDESILLAS	Instituto de Formación Profesional. C/ Santa Marina, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial.	— «A extinguir»: Mecánica. — Electrónica. — Administrativa.	— Administrativa.
VALLADOLID	Instituto de Formación Profesional «Galileo». C/ Villabáñez, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	— Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Electrónica de comunicaciones. — Equipos de informática. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Informática de gestión.
VALLADOLID	Instituto de Formación Profesional «Onésimo Redondo». Ctra. de Segovia, 72.	Metal. Electricidad y electrónica. Automoción. Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Construcciones metálicas. — Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Máquinas-herramienta. — Calderería en chapa y estructural. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
VALLADOLID	Instituto de Formación Profesional «Ramón y Cajal». C/ Circunvalación, 22.	Química.	— Operador laboratorio.	— Análisis y procesos básicos.
ZAMORA	Instituto de Formación Profesional «Ramón y Cajal». C/ Circunvalación, 22.	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Contabilidad (G).
LOBO	Instituto de Formación Profesional «Ramón y Cajal». C/ Circunvalación, 22.	Sanitaria.	— Clínica.	— Administrativa.
ZAMORA	Instituto de Formación Profesional «El Castiello». Parque Milla.	Peluquería y estética.	— Peluquería. — Estética.	— Laboratorio (G). — Anatomía patológica (G). — Dietética y nutrición (Exp).
VALLADOLID	Instituto de Formación Profesional n.º 3 B.º de la Rondilla C/ Mirabel, 25.	Administrativa y comercial.	— Administrativa.	— Peluquería. — Estética.
BEAVALCALLE		Madera.	— Madera.	— Administrativa (Exp).
		Electricidad y electrónica.	— Electrónica.	— Contabilidad (G). — Informática de gestión.
				— Electrónica de comunicaciones.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.

Provincia de: ZAMORA

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ZAMORA	Instituto Politécnico de Formación Profesional. Avda. Ramiro Ledesma, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica. Delineación. Automoción.	— «A extinguir»: Mecánica. — «A extinguir»: Electricidad. — Electrónica. — Delineación. — Mecánica del automóvil.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Mantenimiento eléctrico - electrónico (Exp). — Delineación en edificios y obras. — Mecánica y electricidad del automóvil.
BENAVENTE	Instituto de Formación Profesional. Avda. de Federico Silva, s/n.	Madera. Peluquería y estética. Electricidad y electrónica. Automoción.	— Madera. — Peluquería. — Electricidad. — Mecánica del automóvil. — Administrativa y comercial.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Mantenimiento electromecánico (Exp). — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa.
TORO	Instituto de Formación Profesional «González Allende». Avda. Allende, s/n.	Metal. Electricidad y electrónica.	— Mecánica. — Electricidad.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas. — Mantenimiento electromecánico (Exp).



Provincia de: ZARAGOZA

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
ZARAGOZA	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Corona de Aragón», C/Corona de Aragón, 35.	Metal. Electricidad y electrónica. Delineación. Química Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Electricidad. — Delineante. — Operador de laboratorio.	— Máquinas-herramienta. — Matricería y moldes. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Delineante industrial. — Delineación en edificios y obras. — Química de laboratorio. — Administrativa.
ZARAGOZA	Instituto Politécnico de Formación Profesional «Virgen del Pilar», P.º Reyes de Aragón, 20.	Metal. Electricidad y electrónica. Delineación. Automoción. Madera.	— Mecánica. — Construcciones metálicas. — Electricidad. — Electrónica. — Delineante. — Mecánica del automóvil. — Madera.	— Máquinas-herramienta. — Matricería y moldes. — Calderería en chapa y estructural. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Máquinas eléctricas. — Electrónica industrial. — Delineante industrial. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Ebanista (Exp). — Modelista de fundición (Exp).

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
CALATAYUD	Instituto de Formación Profesional «Emilio Jimeno». C/ Ramón y Cajal, s/n.	Metal.  Electricidad y electrónica.  Administrativa y comercial. Sanitaria.	— Mecánica.  — Electricidad.  — Administrativa.  — Clínica.	— A extinguir: Máquinas-herramienta. — «A extinguir»: Instalaciones y líneas eléctricas. — Mantenimiento electromecánico (Exp). — Administrativa. — Informática de gestión. — Radiodiagnóstico (G).
EJEA DE LOS CABALLEROS	Instituto de Formación Profesional. Avda. Perimetral, s/n.	Metal. Delineación. Automoción.  Administrativa y comercial.	— Mecánica. — Delineación. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Mecánica y electricidad del automóvil.    — Administrativa.
TARAZONA	Instituto de Formación Profesional. Avda. de la Paz, s/n.	Metal.  Automoción.  Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Agraria.	— Mecánica.  — Electricidad del automóvil.  — Administrativa.  — Explotaciones agropecuarias.	— «A extinguir»: Máquinas-herramienta. — «A extinguir»: Mecánica y electricidad del automóvil.  — Mantenimiento electromecánico (Exp). — Administrativa.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
UTEBO	Instituto de Formación Profesional «Pedro Cerrada». C/ Las Fuentes, s/n.	Electricidad y electrónica. Automoción.	— Electrónica. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa.	— Electrónica de comunicaciones. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Contabilidad (G).
ZARAGOZA	Instituto de Formación Profesional «Pablo Serrano». C/ Batalla de Lepanto, s/n.	Administrativa y comercial. Peluquería y estética.	— Peluquería.	CURSO DE ACCESO — Equipos de informática. — Administrativa. — Informática de gestión. — Peluquería.
ZARAGOZA	Instituto de Formación Profesional «Los Enlaces». Ctra. de Madrid, s/n.	Electricidad y electrónica. Administrativa y comercial. Imagen y sonido.	— Electrónica. — Administrativa. — Peluquería. — Imagen y sonido.	— Instrumentación y control. — Informática de gestión. — Medios audiovisuales (Exp).
ZARAGOZA	Instituto de Formación Profesional «Los Enlaces». Ctra. de Madrid, s/n.	Peluquería y estética.	— Peluquería.	— Peluquería.

**LOCALIDAD**

**RAMAS**

**CENTRO**

**PRIMER GRADO**  
Profesiones

**SEGUNDO GRADO**  
Especialidades

ZARAGOZA

Instituto de Formación Profesional «N.ª S.ª del Pilar».  
P.º de Isabel la Católica, 3.

Administrativa y comercial.

— Administrativa.

— Comercio exterior y transporte (G).  
— Secretariado bilingüe de dirección (Exp).

Sanitaria.

— Clínica.

— Dietética y nutrición (Exp).

ZARAGOZA

Instituto de Formación Profesional «Miralbueno».  
Vista Bella, s/n.

Metal.  
Electricidad y electrónica.

— Mecánica.  
— Electrónica.

— Electricidad industrial.  
— Electricidad del automóvil.

ZARAGOZA

Instituto de Formación Profesional «Río Gallego».  
Avda. de Cataluna, 298.

Automoción.  
Construcción y obras.  
Electricidad y electrónica.

— Mecánica del automóvil.  
— Fontanería.

— Mecánica y electricidad del automóvil.

ZARAGOZA

Instituto de Formación Profesional «Río Gallego».  
Avda. de Cataluna, 298.

Automoción.  
Administrativa y comercial.

— Máquinas eléctricas.  
— Electrónica industrial.  
— Mecánica y electricidad del automóvil.  
— Electricidad del automóvil.

— Máquinas eléctricas.  
— Electrónica industrial.  
— Mecánica y electricidad del automóvil.

Administrativa y comercial.

— Administrativa.

— Contabilidad (G).

Sanitaria.

— Clínica.

— Laboratorio (G).

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.



Provincia de: MELILLA

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones	SEGUNDO GRADO Especialidades
MELILLA	Instituto de Formación Profesional. Avda. Primero de Abril, 19.	Metal.  Electrónica y electrónica.  Delineación.  Automoción.  Administrativa y comercial.  Sanitaria.  Peluquería y estética.	— Mecánica. — Construcciones metálicas. — Electricidad. — Electrónica. — Delineante. — Mecánica del automóvil. — Electricidad del automóvil. — Administrativa. — Clínica. — Peluquería. — Estética.	— Máquinas-herramienta. — Calderería en chapa y estructural. — Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica industrial. — Delineación en edificios y obras. — Mecánica y electricidad del automóvil. — Administrativa. — Laboratorio (G). — Peluquería.

G: Régimen general.  
Exp: Enseñanza experimental.



## 2. ENSEÑANZAS REGLADAS DE FORMACION PROFESIONAL

Actualmente se imparten enseñanzas de Formación Profesional en los grados primero y segundo.

### 2.1. Enseñanzas de Primer Grado

Se instrumenta a partir de los conocimientos adquiridos por los alumnos en la Educación General Básica, con una generalidad suficiente para asegurar la adquisición de conocimientos profesionales y la continuación de la formación integral de los alumnos.

#### a) Condiciones de ingreso

Tienen acceso a la Formación Profesional de Primer Grado:

- Los Graduados Escolares
- Quienes posean el Certificado de Escolaridad en Educación General Básica
- Los Bachilleres Elementales
- Quienes se encuentren en posesión del Certificado de Superación del Curso de Adaptación y Transición regulado por la O.M. de 22-7-81
- Certificado de Estudios Primarios

#### b) Ramas y Profesiones de la Formación Profesional de Primer Grado

##### Rama Administrativa y Comercial:

- Administrativa
- Comercial
- Secretariado

##### Rama Agraria:

- Economía familiar rural
- Explotaciones agrícolas extensivas
- Explotaciones agrícolas intensivas
- Explotaciones agro-pecuarias
- Explotaciones ganaderas sin tierra
- Forestal
- Mecánica Agrícola

##### Rama Artes Gráficas:

- Composición
- Encuadernación
- Impresión
- Reproducción fotomecánica

Rama Automoción:

- Electricidad del automóvil
- Mecánica del automóvil

Rama Construcción y Obras:

- Albañilería
- Fontanería
- Hormigón armado
- Máquinas fijas y móviles
- Piedra y mármol
- Pintura Decorativa
- Portlandista
- Techador

Rama Delineación:

- Delineante

Rama Electricidad:

- Electricidad
- Electrónica

Rama Hogar:

- Hogar

Rama Hostelería y Turismo:

- Cocina
- Regiduría de pisos
- Servicios

Rama Imagen y Sonido:

- Imagen y Sonido

Rama Madera:

- Madera

Rama Marítimo-Pesquera:

- Actividades subacuáticas
- Electricidad
- Fonda
- Máquinas
- Puente y cubierta de pesca
- Puente y cubierta mercante
- Radio

Rama Metal:

- Construcciones metálicas
- Mecánica

Rama Minera:

- Minero-canero
- Minero-exterior

Rama Moda y Confección:

- Moda y Confección

Rama Peluquería y Estética:

- Peluquería
- Estética

Rama Piel:

- Modelista-patronista cortador
- Preparado-aparado
- Zapatero-troquelador

Rama Química:

- Operador de laboratorio
- Operador de planta

Rama Sanitaria:

- Clínica

Rama Textil:

- Textil

Rama Vidrio y Cerámica:

- Cerámica industrial
- Vidrio industrial

c) *Contenido de las enseñanzas:*

La Formación Profesional de Primer Grado tiene una duración de dos años.

El Plan de estudios se articula en tres áreas de conocimientos: Área Formativa Común, Área de Ciencias Aplicadas y Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, que integran las siguientes materias:

Área Formativa Común:

- Lengua Española
- Idioma Moderno
- Formación Humanística
- Formación Religiosa (B.O.E. 19-7-80) (1)
- Educación Físico-Deportiva

(1) Los alumnos pueden optar por seguir enseñanzas religiosas conforme a la religión que profesen; ejercerá la opción el padre o tutor o el propio alumno de acuerdo con el principio de libertad religiosa.

Aquellos alumnos que no opten por seguir dichas enseñanzas, se inscribirán en los cursos de Ética y Moral.

— Conocimiento del Ordenamiento Constitucional

Area de Ciencias Aplicadas:

- Matemáticas
- Física y Química
- Ciencias de la Naturaleza

Area de conocimientos Técnicos y Prácticos:

- Técnicas de Expresión Gráfica y Comunicación
- Tecnología
- Prácticas

Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del plan de estudios correspondientes a la Formación Profesional de primer grado, se encuentran publicados en los Boletines Oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de julio, 5 y 26 de agosto de 1974 y 15 de marzo de 1976. Los relativos a las especialidades de Fontanería y Pintura Decorativa (Rama Construcción y Obras) figuran en los Boletines Oficiales del Estado de 23 de abril y 17 de mayo de 1982. La implantación de las enseñanzas para el conocimiento de Ordenamiento Constitucional ha sido publicada en el B.O.E. de 6 de octubre de 1979.

En Cataluña, País Vasco, Galicia, Comunidad Valenciana e Islas Baleares se ha incorporado a la enseñanza de las respectivas lenguas propias a los Planes de Formación Profesional.

*d) Título:*

— Técnico Auxiliar (2)

Quienes terminen los estudios de Formación Profesional de primer grado sin alcanzar evaluación positiva, obtendrán el Certificado de Escolaridad establecido en el artículo 24.2 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, con los efectos establecidos en el mismo.

## 2.2. Conexiones de la Formación Profesional de Primer Grado con el resto del Sistema Educativo

Los alumnos que hayan finalizado los estudios de Primer Grado de Formación Profesional y estén en posesión del correspon-

(2) La Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1975 (B.O.E. de 2 de diciembre), establece que se consideran equivalentes, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos o privados, los títulos académicos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar y Formación Profesional de Primer Grado.

diente Título de Técnico Auxiliar, o reúnan los requisitos académicos para su expedición, tienen acceso:

- a) A la Formación Profesional de Segundo Grado —régimen general—, superadas previamente las enseñanzas complementarias de acceso del primero al segundo grado.
- b) Directamente al Régimen de Enseñanzas Especializadas de Formación Profesional de Segundo Grado.
- c) Al Bachillerato, con las convalidaciones que se indican en el Boletín Oficial del Estado de 11 de diciembre de 1975. Estas convalidaciones se recogen en el punto 1. del Apartado V «Conexiones entre Formación Profesional y Bachillerato», de esta publicación.

### 2.3. Homologación de Enseñanzas y Titulaciones

#### a) *Homologación de enseñanzas de Carácter Profesional*

Las enseñanzas de carácter profesional que no conduzcan a la obtención de un título con validez académica, pueden ser establecidas libremente por los Centros, cumpliendo los requisitos que determina el artículo 35.1 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo (B.O.E. de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional. El artículo 36 prevé, asimismo, la posible homologación de estas enseñanzas, a los efectos de que las mismas puedan constituir parte de las que se exijan para la obtención de alguno de los títulos regulados por el citado Decreto.

Existen muchos centros que, al amparo de lo dispuesto en los artículos precedentes, imparten este tipo de enseñanzas y han obtenido su homologación por las correspondientes del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos de Formación Profesional de Primer Grado.

Son numerosos los centros de Peluquería y Estética acogidos a este sistema, autorizados para impartir enseñanzas de carácter profesional homologable por el Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos de Formación Profesional de Primer Grado, en las Profesiones de Peluquería o Estética, según proceda, debiendo ajustar sus programas a los establecidos para este Área en la O.M. de 9 de diciembre de 1975 (B.O.E. de 15 de marzo de 1976) (3).

Para acceder a estas enseñanzas se requieren las mismas condiciones que para iniciar la Formación Profesional de Primer Grado.

Los estudios se desarrollan a lo largo de los cursos académicos o en dos períodos de seis meses de duración cada uno, siempre que

(3) La O.M. de 4 de agosto de 1977 (B.O.E. del 2 de septiembre) establece la posibilidad de homologar las enseñanzas de carácter profesional de Peluquería y Estética por el Área de Conocimiento Técnico y Prácticos de estas profesiones en la Formación Profesional de Primer Grado.

se cumpla el horario académico que comprende un mínimo de 500 horas lectivas por curso, con una duración máxima diaria de cinco horas.

La superación de la evaluación global final de un Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos da derecho al alumno a la obtención de una certificación académica, que será expedida por el Centro estatal en el que éste haya sido inscrito oficialmente, pudiendo después completar sus estudios para la obtención del correspondiente Título de Técnico Auxiliar en cualquier centro facultado para ello, o bien concurrir a las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas, siempre que haya cumplido dieciocho años.

*b) Pruebas de Evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar.*

Las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Formación Profesional de Primer Grado (Técnico Auxiliar), han sido reguladas por las Ordenes Ministeriales de 8 de marzo de 1977 (B.O.E. del 12) y 8 de marzo de 1978 (B.O.E. del 17). A ellas pueden concurrir, además de los alumnos que estén en posesión del certificado de enseñanza de carácter profesional a que nos hemos referido en el párrafo anterior, los mayores de 18 años no escolarizados en régimen ordinario, en los que concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- que estén en posesión del certificado de escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado y acrediten, como mínimo, un año de actividad laboral.
- que estén en posesión del mencionado certificado de escolaridad y tengan superadas todas las disciplinas en algunas de las áreas de conocimiento de ambos cursos.
- que acrediten haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Primer Grado de Formación Profesional.
- que acrediten como mínimo un año de actividad laboral y sean Bachilleres elementales, Graduados Escolares o posean el Certificado de Estudios Primarios.
- los profesionales que acrediten más de un año de actividad laboral y, sin cumplir ninguna de las circunstancias anteriores, posean suficiente madurez, a juicio de una Comisión de Valoración nombrada al efecto, sirviendo de base la documentación complementaria aportada por el interesado.

El contenido de las pruebas se adecua a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia, agrupándose las materias en tres áreas de conocimientos: Formación común, Ciencias Aplicadas y Conocimientos Técnicos y Prácticos. La evaluación positiva en todas las áreas da derecho a la expedición del Título de Técnico Auxiliar en la profesión correspondiente.

## **2.4. Enseñanzas Complementarias para el acceso del Primero al Segundo Grado de Formación Profesional**

Estas enseñanzas se desarrollan durante un curso académico, en régimen de enseñanza personalizada.

El curso de enseñanzas complementarias se articula en tres Áreas de conocimiento:

### **I. Área de Lenguaje:**

- Lengua Española
- Idioma Extranjero

### **II. Área Social y Antropológica:**

- Formación Humanística
- Formación Religiosa (4) (B.O.E. 19-7-80)
- Educación Físico-deportiva

### **III. Área Científica:**

- Matemáticas
- Física y Química
- Ciencias de la Naturaleza

La valoración académica del curso se verifica mediante el sistema de evaluación continuada. La calificación global positiva faculta a los alumnos para iniciar los estudios correspondientes al Segundo grado, en cualquier rama y especialidad.

Los cuestionarios y orientaciones metodológicos de este curso se encuentran publicados en la Colección Legislativa del Ministerio de Educación y Ciencia, de septiembre de 1975.

## **2.5. Enseñanzas de Segundo Grado**

Se instrumenta a partir de los conocimientos propios del nivel de Bachillerato, ofreciendo los medios necesarios para la adquisición por los alumnos de técnicas de trabajo acordes con su edad y preparación y consolidando su formación integral. La duración de los estudios es de dos años por el régimen general y de tres por el régimen de enseñanzas especializadas de carácter profesional, para aquellas especialidades que requieren para su enseñanza una formación práctica continuada.

(4) Los alumnos pueden optar por seguir enseñanzas religiosas conforme a la religión que profesen; ejercerá la opción el padre o tutor o el propio alumno de acuerdo con el principio de libertad religiosa.

Aquellos alumnos que no opten por seguir dichas enseñanzas, se inscribirán en los cursos de Ética y Moral.

a) *Condiciones de Ingreso*

Las titulaciones que habilitan para el acceso a la Formación Profesional de Segundo Grado son las siguientes:

- Título de Bachiller, Plan 1975.
- Título de Formación Profesional de Primer Grado (para seguir las enseñanzas del régimen general se precisa además, superar previamente el curso de materias complementarias de acceso, del que podrán ser dispensados quienes acrediten suficiente madurez profesional).
- Oficiales Industriales.
- Título de Bachiller Superior (general o técnico).
- Capataces Agrícolas e Instructores Rurales.
- Tener aprobados o convalidados todos los cursos de Bachillerato Superior (Plan 1953 y 1957), aún sin haber realizado o superado las pruebas de Grado.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental y haber superado el Curso Preparatorio (Pre-COU).
- Haber superado seis cursos completos de los Planes de Bachillerato de 1903, 1934 y 1938 u otros cursos de la Carrera Eclesiástica.
- Estar en posesión del Título de Maestro de Enseñanza Primaria y haber obtenido la convalidación de los cursos 5.º y 6.º de Bachillerato (Plan 1957).
- Tener aprobados o convalidados todas las materias de Bachillerato Superior Técnico en cualquier modalidad.
- Mayores de 16 años con alguna titulación equiparada a las anteriores.

b) *Régimen General* (dos años)

ESPECIALIDADES:

Rama Administrativa y Comercial:

- Comercio Exterior y Transportes
- Contabilidad

Rama Electricidad y Electrónica:

- Operadores de Cuadro y Automatismos

Rama Hostelería y Turismo:

- Administración Hotelera
- Agencias de Viaje
- Hostelería

Rama Metal:

- Fabricación Mecánica

Rama Química:

- Fabricación de papel
- Química de la Industria
- Química de Laboratorio

Rama Sanitaria (5):

- Anatomía Patológica
- Educadores de Disminuidos Psíquicos
- Laboratorio
- Medicina Nuclear
- Prótesis Dental
- Radiodiagnóstico
- Radioterapia

CONTENIDOS DE LAS ENSEÑANZAS:

El Plan de estudios se articula en tres áreas de conocimientos: área formativa común, área de conocimientos tecnológicos y prácticos, y área de formación empresarial, que integran las materias siguientes:

Area Formativa Común:

- Idioma Moderno
- Educación Físico-deportiva

Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos:

- Tecnología
- Prácticas
- Expresión Gráfica

Area de Formación Empresarial:

- Organización Empresarial, Económica y Administrativa

---

(5) Además de las especialidades reseñadas, la O.M. de 1 de septiembre de 1978 (B.O.E. del 8) integró en la Rama Sanitaria de Segundo Grado las de Logopedia, Audiología y Enfermería, cuyos cuestionarios no han sido todavía establecidos.

- Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Legislación

Curso monográfico de carácter voluntario, sobre temas de Religión Católica.

- c) *Régimen de Enseñanzas Especializadas* (tres años).

ESPECIALIDADES:

Rama Administrativa y Comercial:

- Administrativa
- Informática de Gestión
- Secretariado

Rama Agraria:

- Explotación Agropecuaria
- Explotación Forestal
- Explotación Hortofrutícola
- Mecanización Agraria
- Viticultura y Enotecnia

Rama Artes Gráficas:

- Composición
- Encuadernación
- Grabado
- Impresión
- Reproducción Fotomecánica

Rama Automoción:

- Mecánica y Electricidad del Automóvil

Rama Construcción y Obras:

- Fontanería
- Pintura Decorativa

Rama Delineación:

- Delineación en Edificios y Obras
- Delineación Industrial

Rama Electricidad y Electrónica:

- Electrónica de Comunicaciones
- Electrónica Industrial
- Equipos de Informática
- Instalaciones y Líneas Eléctricas
- Instrumentación y Control
- Máquinas Eléctricas

**Rama Marítimo-Pesquera:**

- Electricidad Naval
- Mecánica Naval
- Navegación de Cabotaje
- Pesca Marítima
- Radiotelefonía Naval

**Rama Metal:**

- Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos
- Calderería en Chapa y Estructural
- Máquinas-Herramienta
- Matricería y Moldes
- Soldadura

**Rama Moda y Confección:**

- Confección Industrial de Prendas Exteriores

**Rama Peluquería y Estética:**

- Estética
- Peluquería

**Rama Química:**

- Análisis y Procesos Básicos
- Galvanotecnica

**Rama Sanitaria:**

- Prótesis Dental

**Rama Textil:**

- Hilatura
- Tejidos

**CONTENIDOS DE LAS ENSEÑANZAS:**

El plan de estudios del Régimen de Enseñanzas Especializadas de carácter profesional se estructura en fases sucesivas de ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, comprendiendo cada una de ellas las áreas de formación básica y de ampliación de conocimientos, integradas por las materias siguientes:

**Area de Formación Básica:**

- Lengua Española
- Idioma Moderno
- Formación Humanística

- Formación Religiosa (6) (B.O.E. 19-7-80)
- Educación Físico-deportiva
- Matemáticas
- Física y Química
- Ciencias de la Naturaleza

Area de Ampliación de Conocimientos:

- Tecnología
- Prácticas
- Expresión Gráfica
- Organización Empresarial, Económica y Administrativa
- Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Legislación (nuevo cuestionario B.O.E. 16-9-1981)

Al superar positivamente cada una de las fases en que está estructurado el Plan de Estudios de Formación Profesional de Segundo Grado por el régimen de enseñanzas especializadas, se tendrá derecho a la obtención de un certificado que acredite la formación y conocimientos obtenidos, sin perjuicio de la obtención del correspondiente título, una vez superadas en su totalidad las diversas fases de que consta el Plan de Estudios.

*d) Cuestionarios y Orientaciones Metodológicas*

Los cuestionarios y Orientaciones Metodológicas del Segundo Grado de Formación Profesional, correspondientes tanto al régimen general como al sistema de enseñanzas especializadas, han sido aprobados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 y publicados en los Boletines Oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de octubre, 10, 17 y 24 de noviembre de 1975. Posteriormente se han implantado nuevas especialidades en diferentes ramas de Formación Profesional de Segundo Grado, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Contabilidad (Rama Adm. y Comercial) (B.O.E. 2-9-1980).

Educadores de Disminuidos Psíquicos (Rama Sanitaria) (B.O.E. 4-3-1982).

Equipos de Informática (Rama Electricidad y Electrónica) (B.O.E. 28-2-1978).

Estética (Rama Peluquería y Estética) (Pendiente publicación).

Fabricación de papel (Rama Química) (B.O.E. 24-4-1982).

Fontanería, Pintura Decorativa (Rama Construcciones y Obras) (B.O.E. 5-5-1982).

(6) Los alumnos pueden optar por seguir enseñanzas religiosas conforme a la religión que profesen; ejercerá la opción el padre o tutor o el propio alumno de acuerdo con el principio de libertad religiosa.

Aquellos alumnos que no opten por seguir dichas enseñanzas, se inscribirán en los cursos de Ética y Moral.

- Grabado (Rama Artes Gráficas) (B.O.E. 24-9-1979).
- Informática de Gestión (Rama Adm. y Comercial) (B.O.E. 28-2-1978).
- Instrumentación y Control (Rama Electricidad y Electrónica) (B.O.E. 29-5-79).
- Laboratorio, Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica, Radioterapia (Rama Sanitaria) (B.O.E. 13-6-1980).
- Peluquería (Rama Peluquería y Estética) (Pendiente publicación).
- Prótesis Dental (Rama Sanitaria) (B.O.E. 25-8-76).
- Soldadura (Rama Metal) (B.O.E. 21-12-1983).
- Viticultura y Enotécnia (Rama Agraria) (B.O.E. 2-11-1977).
- Confección Industrial de Prendas Exteriores (Rama Moda y Confección) (B.O.E. 13-6-86).

e) *Título*

Técnico Especialista en la especialidad correspondiente.

A los únicos efectos de acceder a empleos públicos o privados, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Bachiller Superior y de Formación Profesional de Segundo Grado, según determina la Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1975 (B.O.E. del 2 de diciembre).

**2.6. Conexiones de la Formación Profesional de Segundo Grado con el resto del Sistema Educativo**

Los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado (Técnico Especialista) tienen acceso:

1. Al Curso de Orientación Universitaria para el acceso a los diferentes centros de educación universitaria.
2. Directamente a las Escuelas Universitarias que imparten enseñanzas análogas a las cursadas en los centros de Formación Profesional. El acceso de los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado a las Escuelas Universitarias ha sido regulado por la Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1984 (B.O.E. 29-9-84). (Modificada por O.M. 5-6-86 (B.O.E. 6-6-86)).

Las conexiones y convalidaciones específicamente establecidas entre los niveles de Formación Profesional y Bachillerato son objeto de un estudio pormenorizado en el capítulo V de esta publicación, bajo el epígrafe «Conexiones entre Formación Profesional y Bachillerato» (pág. 181).

Se incluye el cuadro-resumen de acceso de los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado a las correspondientes Escuelas Universitarias, según la Rama y Especialidad cursadas.

## 2.7. Calendario de matrícula en Formación Profesional de Primero y Segundo Grado

### 1. Alumnado de centros públicos

- Del 1 al 20 de julio: Matrícula normal y obligatoria.
- Del 1 al 15 de septiembre: Matrícula de alumnos que, por razones académicas, no hubieran podido matricularse en julio.

### 2. Alumnado de centros privados homologados y habilitados

- Del 1 al 20 de julio: Matrícula normal y obligatoria.
- Del 1 al 15 de septiembre: Matrícula de alumnos que, por razones académicas, no hubieran podido matricularse en julio.

## 3. MODALIDADES DE ENSEÑANZA

### 3.1. Estudios Nocturnos de Formación Profesional

Las enseñanzas por régimen nocturno, reguladas por la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1979 (B.O.E. de 15 de septiembre), están destinadas a aquellos alumnos que, por circunstancias personales o laborales no pueden acudir a los centros en los horarios regulares. Para la implantación de este sistema en Centros públicos, se requiere un mínimo de 20 alumnos por curso y profesión o especialidad.

#### a) Alumnado

Para matricularse en el régimen nocturno, además de las condiciones ordinarias de acceso el alumno deberá acreditar encontrarse en alguna de estas condiciones:

- Tener 18 años cumplidos
- Haber cumplido 16 años y estar desempeñando un puesto de trabajo.

#### b) Enseñanzas

El número de cursos y los cuestionarios del régimen nocturno serán los establecidos en los planes de estudio vigentes para el régimen diurno de la Formación Profesional de Primero y Segundo Grado. Sin embargo, las circunstancias específicas de este alumnado que, normalmente ha de simultanear los estudios con actividades laborales, aconsejan flexibilizar los criterios aplicables a las

**CUADRO-RESUMEN**

**TITULADOS EN FORMACION  
PROFESIONAL DE 2.º GRADO**

**ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

Rama Administrativa y Comercial .....	E.U. Biblioteconomía y Documentación E.U. Estadística E.U. Empresariales E.U. Informática E.U. Profesorado E.G.B. E.U. Trabajo Social Escuelas Oficiales de Turismo
Rama Administrativa (Especialidades Secretariado; Aza- fatas de Congreso y Exposiciones; Relaciones Públicas; Servicio de a bordo de Aviación Comercial; Servicio de Tierra de Aviación Comercial) .....	E.U. Traductores e intérpretes
Rama Agraria .....	E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas E.U. Ingeniería Técnica Topográfica
Rama Artes Gráficas .....	E.U. Ingeniería Técnica Industrial
Rama Automoción .....	E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas
Rama Construcción y Obras Públicas .....	E.U. Arquitectura Técnica E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas E.U. Ingeniería Técnica Topográfica
Rama Delineación .....	E.U. Arquitectura Técnica E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas E.U. Ingeniería Técnica Topográfica

TITULADOS EN FORMACION  
PROFESIONAL DE 2.º GRADO

ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Rama Electricidad y Electrónica .....	E.U. Arquitectura Técnica E.U. Informática E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas E.U. Ingeniería Técnica Telecomunicac. E.U. Óptica
Rama Hogar .....	E.U. Trabajo Social Escuela Oficial de Turismo
Rama Hogar (Especialidad Jardín de Infancia) .....	E.U. Enfermería E.U. Profesorado E.G.B.
Rama Hogar (Especialidad Economía Sociofamiliar) .....	E.U. Estudios Empresariales
Rama Hogar (Especialidad Adaptación Social) .....	E.U. Profesorado de E.G.B.
Rama Hostelería y Turismo .....	E.U. Estudios Empresariales Escuela Oficial de Turismo
Rama Imagen y Sonido .....	E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Telecomunicac. E.U. Óptica Escuela Oficial de Turismo
Rama Madera .....	E.U. Arquitectura Técnica E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas
Rama Marítimo-Pesquera .....	E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Telecomunic.

**TITULADOS EN FORMACION  
PROFESIONAL DE 2.º GRADO**

**ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

Rama Metal .....	E.U. Arquitectura Técnica E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas E.U. Óptica
Rama Minera .....	E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas
Rama Moda y Confección .....	E.U. Ingeniería Técnica Tejidos Punto
Rama Peluquería y Estética (Especialidad Estética) .....	E.U. Enfermería E.U. Fisioterapia
Rama Piel .....	E.U. Ingeniería Técnica Agrícola
Rama Química .....	E.U. Enfermería E.U. Fisioterapia E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica E.U. Ingeniería Técnica Agrícola E.U. Ingeniería Técnica Forestal E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Minas
Rama Sanitaria .....	E.U. Enfermería E.U. Fisioterapia E.U. Trabajo Social
Rama Sanitaria (Especialidad Educadores Disminuidos psíquicos) .....	E.U. Profesorado E.G.B.
Rama Textil .....	E.U. Ingeniería Técnica Industrial E.U. Ingeniería Técnica Tejidos Punto
Rama Vidrio y Cerámica .....	E.U. Óptica

enseñanzas de régimen diurno. Por otra parte, el grado de madurez de estos alumnos adultos permite adaptar las enseñanzas profesionales a las limitaciones horarias del régimen nocturno, introduciendo algunas modificaciones en el conjunto de materias y previendo las necesarias intensificaciones que permitan mantener el nivel de conocimientos que corresponde a estos estudios, sin aumentar el número de cursos respecto al que comprenden las enseñanzas diurnas. El horario de cada curso es de 20 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, a razón de 5 unidades didácticas diarias, cuya duración no podrá ser inferior a 45 minutos. El cuadro-horario, distribuido por materias y cursos está publicado en el B.O.E. de 15-9-78.

Quienes acrediten fehacientemente ejercer una actividad laboral directamente relacionada con las prácticas del curso correspondiente, podrán solicitar durante el mes de octubre, a la Dirección del Centro, la realización de pruebas de suficiencia de estas prácticas, cuya superación podrá eximir a los interesados, total o parcialmente, de cursarlas. Si la exención es total, la calificación obtenida pasará al expediente del alumno como calificación final de la convocatoria ordinaria.

Los alumnos que hubieran superado materias en el régimen ordinario no precisarán cursarlas nuevamente.

## CUADRO-HORARIO POR MATERIAS

### PRIMER GRADO

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
Lengua Española .....	2	2
Idioma moderno .....	1	2
Formación humanística .....	2	2
Matemáticas .....	2	2
Física y Química .....	2	2
Ciencias de la Naturaleza .....	1	1
Técnicas de Expresión Gráfica y de Comunicación .....	3	3
Tecnología .....	3	3
Prácticas .....	9	8

Una de cada cuatro clases de Formación humanística se destinará a Formación religiosa. La regulación de la Formación religiosa para el curso 1979-80 figura en los Boletines Oficiales del Estado de 2-8-79 y 3-1-80.

## CURSO DE ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS

**FORMACION  
PROFESIONAL**

Lengua española .....	4
Idioma extranjero .....	4
Formación humanística .....	4
Matemáticas .....	5
Física y Química .....	5
Ciencias Naturaleza .....	3

### SEGUNDO GRADO

#### *Régimen General*

<i>Procedentes de E.P. I</i>	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
Idioma moderno .....	2	3
Tecnología .....	5	5
Prácticas .....	12	9
Expresión Gráfica .....	4	5
Organización Empresarial .....	1	1
Seguridad e Higiene .....	1	1
Legislación .....	—	1

#### *Enseñanzas Especializadas*

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
Lengua española .....	2	2	1
Idioma moderno .....	2	1	2
Formación humanística .....	—	2	2
Matemáticas .....	3	2	2
Física y Química .....	3	2	—
Ciencias Naturaleza .....	—	—	3
Tecnología .....	3	4	3
Prácticas .....	8	8	6
Expresión gráfica .....	3	3	3
Organización empresarial .....	—	1	1
Seguridad e Higiene .....	1	—	1
Legislación .....	—	—	1

Rama Administrativa y Comercial (Especialidad Administrativa)

FORMACION  
PROFESIONAL

	PRIMER CURSO
Idioma moderno .....	2
Lengua española .....	3
Formación humanística .....	2
Matemáticas .....	3
Física y Química .....	3
Ciencias de la Naturaleza .....	2
Mecanografía .....	3
Prácticas administrativas .....	3
Técnicas de Comunicación .....	2
Organización del Trabajo .....	2

SEGUNDO CURSO

<i>Procedentes de F.P. I</i>		<i>Procedentes de Bachillerato</i>	
Idioma moderno .....	3	Introducc. a la Contabilidad ...	3
Lengua española .....	3	Mecanografía .....	3
Matemáticas .....	2	Organización del Trabajo .....	2
Formación humanística .....	3	.....	2
Economía .....	2	.....	2
Derecho civil y mercantil .....	3	.....	3
Estadística .....	2	.....	2
Matemáticas comerciales .....	2	.....	2
Prácticas administrativas .....	3	.....	3
Contabilidad general .....	2	.....	2

TERCER  
CURSO

Idioma moderno .....	3
Org. Técn. y Adm. Emp. ....	3
Derecho laboral y fiscal .....	3
Informática .....	2
Matemática financiera .....	3
Contabilidad de Empresas .....	4
Recurs. Mat. y Téc. Prod. ....	2
Prácticas administrativas .....	5

*Rama Administrativa y Comercial (Especialidad Secretariado)*

	PRIMER CURSO
Idioma moderno .....	4
Lengua española .....	3
Formación humanística .....	2
Matemáticas .....	3
Física y Química .....	3
Ciencias de la Naturaleza .....	2
Mecanografía .....	3
Taquigrafía .....	3
Técnicas de Comunicación .....	2

SEGUNDO CURSO

<i>Procedentes de F.P. I</i>	<i>Procedentes de Bachillerato</i>
Idioma moderno .....	3
Lengua española .....	2
Matemáticas .....	3
Formación humanística .....	3
Economía .....	2
Derecho civil y mercantil .....	3
Estadística .....	2
Matemáticas comerciales .....	2
Contabilidad General .....	2
Prácticas administrativas .....	3
	Taquigrafía o Estenotipia .....
	Mecanografía .....
	Técnicas de Comunicación .....
	2
	2
	3
	2
	2
	3

TERCER CURSO

Idioma moderno .....	3
Org. Técn. y Adm. Emp. ....	3
Derecho laboral y fiscal .....	2
Técnicas Secretariado .....	3
Taquigrafía y Estenotipia .....	4
Mecanografía .....	5
Prácticas administrativas .....	5

**3.2. Enseñanza Libre en la Formación Profesional de Segundo Grado**

La Orden Ministerial de 18 de febrero de 1980 (B.O.E. de 6 de marzo) regula la enseñanza libre para la Formación Profesional de

Segundo Grado, con el fin de ofrecer oportunidades de proseguir sus estudios y obtener el Título de Técnico Especialista a quienes, por razón de sus actividades laborales, largos desplazamientos, enfermedades u otras causas, no pueden asistir regularmente a los centros ordinarios o seguir calendarios y horarios reglados.

a) *Alumnado*

Tienen la consideración de alumnos acogidos al régimen de enseñanza libre:

- Quienes se inscriban en Centros de Formación Profesional de segundo grado que hayan sido clasificados como Centros Libres.
- Los alumnos que, reuniendo las condiciones exigidas para realizar estudios de Formación Profesional de segundo grado, se matriculen en régimen de enseñanza libre en un Instituto Politécnico o en un Instituto de Formación Profesional autorizado.

b) *Pruebas*

Las pruebas a que habrán de someterse los alumnos de régimen libre, correspondientes a las materias de segundo grado de Formación Profesional y, en su caso, de las enseñanzas complementarias de acceso del primero al segundo grado, serán organizadas por los Institutos Politécnicos o por aquellos Institutos de Formación Profesional que hayan sido expresamente autorizados. Los alumnos efectuarán las pruebas en los centros públicos en los que se hayan inscrito como alumnos libres, disponiendo de dos convocatorias, una ordinaria, que se celebrará entre el 15 de junio y el 15 de julio, y otra extraordinaria que tendrá lugar entre el 15 y el 30 de septiembre. El examen de cada disciplina se realizará ante un Tribunal designado por el Centro, el cual elaborará y propondrá las pruebas correspondientes, tomando como base los cuestionarios oficiales. El Tribunal juzgará los resultados de forma que la superación de las pruebas planteadas, suponga el dominio suficiente por parte del alumno, de la materia correspondiente. Como información, los Centros Libres podrán presentar al Tribunal el expediente de evaluaciones de sus alumnos.

Los centros públicos en que hayan de realizarse las pruebas, podrán establecer un sistema que permita a los profesores orientar a los alumnos libres y organizar, en su caso, la realización de prácticas, dentro de las posibilidades del centro.

Durante un mismo año académico, un alumno no podrá realizar inscripción de matrícula simultáneamente por enseñanza oficial y libre.

Los alumnos libres mayores de 19 años podrán realizar inscripción de matrícula en un mismo año académico en asignaturas

correspondientes a más de un curso del Plan de estudios. No obstante, ningún alumno podrá ser calificado de una asignatura del curso superior sin haber aprobado la homónima del curso inferior.

Los alumnos procedentes de Formación Profesional de primer grado, no podrán ser calificados de ninguna materia del segundo grado del régimen general sin haber superado todas las enseñanzas complementarias.

#### **4. ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES DE FORMACION PROFESIONAL**

La dinámica social y profesional comporta, en ocasiones, la necesidad de experimentar en determinados centros docentes programas formativos de enseñanzas de Formación Profesional para profesiones y especialidades no reguladas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Estos programas, propuestos por los centros, pueden ser autorizados provisionalmente con una vigencia de dos años, a cuyo término, en vista de la experiencia obtenida, pueden ser elevados a definitivos con las adaptaciones que procedan, e implantados en cualquier centro docente que lo solicite.

En la actualidad son numerosas las enseñanzas de Formación Profesional no reguladas que se imparten por este régimen provisional, con la autorización expresa del Ministerio de Educación y Ciencia. Por tratarse de profesiones y especialidades que responden a los nuevos desarrollos tecnológicos, socioeconómicos y empresariales de la sociedad actual, hemos juzgado conveniente ofrecer una recopilación de las enseñanzas experimentales de primero y segundo grado autorizadas hasta el momento presente.

Debido a la novedad y al carácter provisional de estas enseñanzas, así como a la gran diversidad de nuevas profesiones y especialidades que pueden ser objeto de experimentación en el futuro, es conveniente que las personas interesadas soliciten la información relativa a las enseñanzas experimentales que pretendan seguir, así como los centros que estén autorizados para impartirlas (véase Capítulo X).

##### **4.1. Formación Profesional de Primer Grado**

Rama Automoción:

- Carrocería del Automóvil
- Mecánica (Aeronaves)

Rama Construcción y Obras:

- Decoración
- Pintura

Rama Hogar:

- Jardines de Infancia

Rama Metal:

- Bisutería
- Chapista del Automóvil
- Diseñador
- Engastador
- Joyería y Bisutería
- Mecánica (Armas)
- Óptica
- Secador de Fuego

Rama Sanitaria:

- Auxiliar de Farmacia
- Psiquiatría

## 4.2. Formación Profesional de Segundo Grado

### Rama Administrativa y Comercial

#### a) Régimen General:

- Administración de Empresas
- Azafatas de Congresos y Exposiciones
- Informática de Empresas
- Marketing
- Publicidad
- Relaciones Públicas
- Secretaria Bilingüe de Dirección
- Secretario Ejecutivo de Dirección
- Servicios a bordo de Aviación Comercial
- Servicios de Tierra de Aviación Comercial

#### b) Régimen de Enseñanzas Especializadas:

- Administración de Fincas
- Administrativa
- Almacenes
- Comercial
- Contabilidad
- Entidades de Ahorro
- Informática Empresarial
- Programador de Aplicación de Gestión
- Programador de Gestión Administrativo
- Relaciones Públicas

Rama Agraria:

*Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Administración y Gestión de Empresas Agrarias
- Conservería Vegetal
- Dirección y Gestión de Empresas Agrarias
- Gobierno y Administración de Servicios Comunitarios
- Industrias Agroalimentarias
- Jardinería

Rama Artes Gráficas:

*Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Procesos Gráficos

Rama Automoción:

*Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Mecánico de Helicópteros

Rama Construcción y Obras:

*Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Construcción de Edificios (Maestro de Obras)
- Instalaciones
- Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras
- Sobrestantes
- Topografía
- Vías y Obras

Rama Delineación:

*Régimen General:*

- Delineante de Edificios y Urbanismo

Rama de Electricidad y Electrónica:

a) *Régimen General:*

- Aprovechamiento de Energía Solar

b) *Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Calor, Frío y Aire Acondicionado
- Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial

- Electrónico de Sistemas
- Frío Industrial
- Instalaciones de Energía Solar
- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
- Mantenimiento Eléctrico-Electrónico
- Mantenimiento Electromecánico
- Óptica Electrónica

Rama Hogar:

*Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Adaptación Social
- Economía Socio-familiar
- Jardines de Infancia

Rama Imagen y Sonido:

*Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Imagen Filmica
- Imagen Fotográfica
- Mantenimiento de Medios Audiovisuales
- Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión
- Medios Audiovisuales
- Operaciones en Radio-Televisión
- Producción de Programas
- Realización de Programas

Rama Madera:

*Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Construcción Industrial de Madera
- Diseño y Fabricación de Muebles
- Ebanista y Modelista de Fundición
- Madera

Rama Marítimo-Pesquera:

*Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Cultivos Marinos Artificiales
- Cultivos Marinos Tradicionales

Rama Metal:

*Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Construcciones metálicas. Soldadura
- Construcción Naval

- Control de Calidad
- Diseño y Modelista de Bisutería
- Forja y Fundición
- Instrumentista en Sistemas de Medidas
- Mantenimiento de Maquinaria de Confección
- Mantenimiento Mecánico
- Mecánico de Armas
- Micromecánica de Instrumentos
- Micromecánica de Máquinas-Herramienta
- Micromecánica y Relojería
- Modelos y Fundición
- Montaje y Construcción de Maquinaria
- Óptica Geométrica
- Trazador Naval
- Utillajes y Montajes Mecánicos

#### Rama Minera:

##### *Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Técnico Operador y de Mantenimiento Mine-ro

#### Rama Moda y Confección:

##### *a) Régimen General:*

- Producción en Industrias de la Confección

##### *b) Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Confección a medida de Señora
- Confección Industrial de Prendas Interiores
- Sastrería y Modistería

#### Rama Piel:

##### *Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Fabricación de Calzado
- Tenería

#### Rama Química:

##### *Régimen de Enseñanzas Especializadas:*

- Ayudante de Farmacia
- Metalurgia
- Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas
- Químico Artificiero Polvorista

Rama Sanitaria:

a) Régimen General:

— Audioprotesistas

b) Régimen de Enseñanzas Especializadas:

— Dietética y Nutrición

Rama Textil: —

Régimen de Enseñanzas Especializadas:

— Tisaje y Confección Industrial

# CONEXIONES ENTRE FORMACION PROFESIONAL Y BACHILLERATO

## I. CONVALIDACIONES DE FORMACION PROFESIONAL A BACHILLERATO, PLAN 1975

Convalidaciones que pueden obtener los titulados en Formación Profesional de Primer Grado y Oficiales Industriales que deseen realizar estudios de Bachillerato, Plan 1975.





**FORMACION PROFESIONAL**



**BACHILLERATO**

Los dos cursos de Lengua Española .....	Por Lengua Española y Literatura 1.º
Los dos cursos de Idioma Moderno .....	Por Lengua Extranjera 1.º
Los dos cursos de Matemáticas .....	Por Matemáticas 1.º
Los dos cursos de Técnicas de Expresión Gráfica .....	Por Dibujo 1.º
Los dos cursos de Formación Humanística .....	Por Historia 1.º
Los dos cursos de Ciencias de la Naturaleza de las ramas Mi- nera y Agraria .....	Por Ciencias Naturales 1.º
Los dos cursos de Física y Química de las ramas Metal, Elec- tricidad, Química, Textil, Piel, Construcción y Obras, Ma- dera, Hostelería y Turismo, Moda y Confección, Sanitaria, Artes Gráficas, Delineación, Automoción, y de la rama Ma- ritimo-Pesquera las especialidades de Máquinas, Electrici- dad y Radio .....	Por Física y Química 2.º
Los dos cursos de Formación Religiosa .....	Por Formación Religiosa 1.º y 2.º
Los dos cursos de Educación Físico-Deportiva .....	Por Educación Físico-Deportiva 1.º y 2.º
Los dos cursos de Tecnología y Prácticas .....	Por Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales de 2.º y 3.º

De las asignaturas no convalidadas podrán matricularse en un solo curso académico.

## 2. ACCESO A FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO, REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS, DE LOS TITULADOS DE BACHILLERATO, PLAN 1975 Y DE BACHILLERATO SUPERIOR

Materias constitutivas del Segundo Grado de Formación Profesional por Régimen de Enseñanzas Especializadas a cursar por los alumnos que estén en posesión del título de bachiller, por cualquier plan de estudios.

### PRIMER CURSO

- Idioma Moderno: cuatro horas semanales
- Tecnología: cuatro horas semanales
- Prácticas: nueve horas semanales
- Técnicas de Expresión Gráfica: seis horas semanales
- Higiene y Seguridad: dos horas semanales
- Formación Religiosa: dos horas semanales
- Educación Físico-Deportiva: Una hora semanal

### SEGUNDO CURSO

- Tecnología: siete horas semanales
- Prácticas: diecisiete horas semanales
- Técnicas de Expresión Gráfica: tres horas semanales
- Organización Empresarial y Legislación: tres horas semanales
- Educación Físico-Deportiva: una hora semanal

Este contenido será idéntico para todas las Ramas excepto para la Rama Administrativa, para la que registrá la siguiente distribución de asignaturas:

### PRIMER CURSO

	Formación Básica	Horas
Educación Físico-Deportiva	.....	1
Formación Religiosa	.....	1
Idioma Moderno	.....	3

<b>Ampliación de Conocimientos</b>	<b>Horas</b>
Economía .....	3
Derecho Civil y Mercantil .....	3
Estadística .....	2
Matemáticas Comerciales .....	2
Contabilidad General .....	3
Prácticas Administrativas .....	3

<b>Administrativo</b>	<b>Horas</b>
Introducción a la Contabilidad .....	3
Mecanografía .....	3
Organización del Trabajo .....	2

<b>Secretariado</b>	<b>Horas</b>
Taquigrafía-Estenotipia .....	3
Mecanografía .....	3
Técnicas de Comunicación .....	2

## SEGUNDO CURSO

<b>Formación Básica</b>	<b>Horas</b>
Educación Físico-Deportiva .....	1
Formación Religiosa .....	1
Idioma Moderno .....	3

## AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS

<b>Administrativo</b>	<b>Horas</b>
Organización Técnica y Administración de Empresa .....	3
Derecho Laboral y Fiscal .....	3
Informática .....	2
Matemáticas Financieras .....	3
Contabilidad de Empresas .....	5
Recursos Naturales y Técnica de la Producción .....	3
Prácticas Administrativas .....	5

**CONEXIONES  
ENTRE  
FORMACION  
PROFESIONAL Y  
BACHILLERATO**

Secretariado	Horas
Organización Técnica y Administración de Empresa . . . . .	3
Derecho Laboral y Fiscal . . . . .	3
Técnica de Secretariado . . . . .	4
Taquigrafía-Estenotipia . . . . .	4
Mecanografía . . . . .	5
Prácticas Administrativas . . . . .	5

También son de aplicación estas convalidaciones a los titulados de Formación Profesional de Primer Grado que hayan superado las enseñanzas complementarias de acceso al Segundo Grado de Formación Profesional, Régimen General.

### 3. CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS PARCIALES DE BACHILLERATO, PLAN 1975 POR FORMACION PROFESIONAL:

Bachillerato	Formación Profesional de 1.º Grado
Lengua Española y Literatura 1.º ..... Lengua Extranjera 1.º ..... Dibujo 1.º ..... Historia 1.º ..... Matemáticas 1.º ..... Ciencias Naturales 1.º ..... Educación Física y Deportiva 1.º ..... Formación Religiosa 1.º ..... Física y Química 2.º ..... Formación Religiosa 2.º ..... Educación Física y Deportiva, 2.º .....	Por Lengua Española, 1.º y 2.º Por Idioma Moderno 1.º y 2.º Por Técnicas de Expresión Gráfica, 1.º Por Formación Humanística 1.º y 2.º Por Matemáticas 1.º y 2.º Por Ciencias de la Naturaleza 1.º y 2.º Por Educación Físico-Deportiva 1.º Por Formación Religiosa 1.º Por Física y Química 1.º y 2.º Por Formación Religiosa 2.º Por Educación Físico-Deportiva 2.º
<b>SEGUNDO GRADO</b>	
Bachillerato	Enseñanzas Especializadas
<b>Enseñanzas Complementarias</b> Por Ciencias de la Naturaleza ..... Por Lengua Española ..... Por Idioma Moderno ..... Por Formación Humanística ..... Por Matemáticas ..... Por Física y Química ..... Por Formación Religiosa ..... Educación Física y Deportiva 3.º ..	<b>Enseñanzas Especializadas</b> Idem. 1.º, 2.º y 3.º cursos Idem. 1.º curso Idem. 2.º y 3.º cursos Idem. 1.º, 2.º y 3.º cursos Idem. 1.º y 2.º cursos Idem. 1.º curso Idem. 1.º curso

El idioma extranjero de COU se convalida por el idioma extranjero de 1.º y 2.º curso por el Régimen General y de 2.º y 3.º curso, por el Régimen de Enseñanzas Especializadas, excepto en las Ramas Administrativa y Comercial, y Hostelería y Turismo.

Estas convalidaciones no son aplicables en sentido inverso, es decir, de Formación Profesional a Bachillerato.

#### 4. CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS TOTALES, SIN TITULACION, DE BACHILLERATO DE PLANES EXTINGUIDOS CON FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

Los alumnos que tengan superadas todas las materias que constituyen el Bachillerato Superior, por cualquiera de los Planes, podrán obtener la convalidación de las áreas FORMATIVA COMUN y de CIENCIAS APLICADAS en los estudios de Formación Profesional de Primer Grado, en cualquiera de las ramas.

#### 5. OBTENCION DEL TITULO DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO MEDIANTE CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS PARCIALES DE BACHILLERATO PLAN 1975

Obtendrán directamente el Título de Formación Profesional de Primer Grado quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado primer curso completo de Bachillerato, Plan 1975, y las asignaturas de FISICA Y QUIMICA, GEOGRAFIA, LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA, y LENGUA EXTRANJERA de segundo grado, previa superación del curso de adaptación que se especificará a continuación.
- b) Haber aprobado primer curso completo de Bachillerato, Plan 1975 y la asignatura de FISICA Y QUIMICA, más cualquier otra de las señaladas en el punto anterior, previa superación del AREA TECNICA del Curso de Adaptación.

##### *Curso de Adaptación*

##### AREA TECNICA

Técnicas de Expresión Gráfica y de Comunicación: tres horas semanales.

Tecnología de la especialidad: Cinco horas semanales.

Prácticas de la especialidad: Quince horas semanales.

##### AREA CIENTIFICA

Física y Química (Convalidable por Física y Química 3.º Bachillerato): Tres horas semanales.

Matemáticas: (Convalidable por Matemáticas 3.º Bachillerato): Cinco horas semanales.

Formación Político-Social y Económica (Convalidable por Formación Cívico-Social y Política 3.º Bachillerato): Dos horas semanales.

Además de obtener el título, los incluidos en el apartado a), tienen acceso directo a Formación Profesional de Segundo Grado, por el Régimen General y al Régimen de Especializadas cursando las materias que se indican a continuación:

### PRIMER CURSO

Idioma Moderno: Cuatro horas semanales  
Tecnología: Cuatro horas semanales  
Prácticas: Nueve horas semanales  
Técnicas de Expresión Gráfica: Seis horas semanales  
Higiene y Seguridad: Dos horas semanales  
Formación y Seguridad: Dos horas semanales.  
Formación Religiosa: Dos horas semanales  
Educación Físico-Deportiva: Una hora semanal

### SEGUNDO CURSO

Tecnología: Siete horas semanales  
Prácticas: Diecisiete horas semanales  
Técnicas de Expresión Gráfica: Tres horas semanales  
Organización Empresarial y Legislación: Tres horas semanales  
Educación Físico-Deportiva: Una hora semanal

También podrán matricularse en el Curso de Adaptación, quienes habiendo superado en su totalidad el primer curso de Bachillerato, Plan 1975, tuviesen aprobadas dos asignaturas cualesquiera de entre estas cuatro: FÍSICA Y QUÍMICA, GEOGRAFÍA, LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA y LENGUA EXTRANJERA. La superación del curso supondrá la expedición de un CERTIFICADO de los estudios cursados, cuyos efectos son únicamente de carácter profesional.

El Curso de Adaptación de referencia, podrá ser organizado por los Institutos Politécnicos y Centros de Formación Profesional, previa autorización de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

## 6. ACCESO A LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO, REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS, DE LOS OFICIALES INDUSTRIALES

Materiales constitutivos del Segundo Grado de Formación Profesional por Régimen de Enseñanzas Especializadas a cursar por los Oficiales Industriales:

### PRIMER CURSO

Lengua Española: Dos horas semanales  
Idioma Moderno: Cuatro horas semanales  
Formación Humanística: Dos horas semanales  
Matemáticas: Dos horas semanales  
Física y Química: Dos horas semanales  
Tecnología: Cuatro horas semanales  
Prácticas: Nueve horas semanales  
Técnicas de Expresión Gráfica: Tres horas semanales  
Formación Religiosa: Una hora semanal  
Formación Cívico-social y Política: Una hora semanal  
Educación Físico-Deportiva: Una hora semanal

### SEGUNDO CURSO

Lengua Española: Una hora semanal  
Idioma Moderno: Dos horas semanales  
Formación Humanística: Dos horas semanales  
Matemáticas: Dos horas semanales  
Ciencias de la Naturaleza: Tres horas semanales  
Tecnología: Tres horas semanales  
Prácticas: Ocho horas semanales  
Técnicas de Expresión Gráfica: Tres horas semanales  
Organización Empresarial y Legislación: Cuatro horas semanales  
Higiene y Seguridad: Una hora semanal  
Formación Religiosa: Una hora semanal  
Formación Cívico-social y Política: Una hora semanal  
Educación Físico-Deportiva: Una hora semanal

## 7. EQUIVALENCIAS DE LOS TITULOS A EFECTOS PROFESIONALES

La Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1975 determina las equivalencias de los Títulos de Formación Profesional con los de Bachiller Elemental o Graduado Escolar y Bachiller Superior, A LOS UNICOS EFECTOS DE ACCESO A EMPLEOS PUBLICOS O PRIVADOS.

Estas equivalencias son:

Formación Profesional 1.º Grado: Por Bachiller Elemental o Graduado Escolar.

Formación Profesional 2.º Grado: Por Bachiller Superior.

## INFORMACION GENERAL

Se incluyen en esta sección las enseñanzas de Formación Profesional Marítimo-Pesquera que se imparten en los Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesquero, dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante y en los centros reconocidos, así como las enseñanzas profesionales específicas de las Marinas Mercantes de Pesca.

## 1. CENTROS DOCENTES

## INSTITUTOS POLITECNICOS

- Alicante: I.P.N. Marítimo-Pesquero del Mediterráneo. Puerto Pesquero, s/n.
- Cádiz: I.P.N. Marítimo-Pesquero de Estrecho. Matías, s/n.
- Lanzarote (Las Palmas): I.P.N. Marítimo-Pesquero de Canarias.
- Pasaia (Gulpizcos): I.P.N. Marítimo-Pesquero del Cantábrico. Villa Solines.
- Vigo (Poiovedra): I.P.N. Marítimo-Pesquero del Atlántico. Avda. de Orillamar, s/n.

## CENTROS RECONOCIDOS

- Almería: Instituto Social de la Marina (adscrito a Cádiz). Cordoberos, 9 y 11.
- El Ferrol (La Coruña): Afiliado patrimonialmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Imparte Enseñanza como Centro Reconocido. Anzitos, s/n (adscrito a Vigo).



## INFORMACION GENERAL

Se incluyen en esta sección las enseñanzas de Formación Profesional Marítimo-Pesquera que se imparten en los Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo Pesquero, dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante y en los centros reconocidos, así como las enseñanzas profesionales específicas de las Marinas Mercantes de Pesca.

### 1. CENTROS DOCENTES

#### INSTITUTOS POLITECNICOS

- **Alicante:** I.P.N. Marítimo-Pesquero del Mediterráneo. Puerto Pesquero, s/n.
- **Cádiz:** I.P.N. Marítimo-Pesquero de Estrecho. Matías, s/n.
- **Lanzarote (Las Palmas):** I.P.N. Marítimo-Pesquero de Canarias.
- **Pasajes (Guipúzcoa):** I.P.N. Marítimo-Pesquero del Cantábrico. Villa Salinas.
- **Vigo (Pontevedra):** I.P.N. Marítimo-Pesquero del Atlántico. Avda. de Orillamar, s/n.

#### CENTROS RECONOCIDOS

- **Almería:** Instituto Social de la Marina (adscrito a Cádiz). Cordones, 9 y 11.
- **El Ferrol (La Coruña):** Afectado patrimonialmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Imparte Enseñanza como Centro Reconocido. Aneitos, s/n (adscrito a Vigo).

- **Foz (Lugo):** Afectado patrimonialmente el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Imparte Enseñanza como Centro Reconocido. Ribera de Pescadores, 1 (Adscrito a Vigo).
- **Gijón (Asturias):** Instituto Social de la Marina. Pedro Duro, 2. (Adscrito a Pasajes).
- **Huelva:** Afectado patrimonialmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Imparte Enseñanza como Centro Reconocido (Adscrito a Cádiz).
- **La Coruña:** Centro de Enseñanzas integradas (adscrito a Vigo).
- **Las Palmas:** Instituto Social de la Marina. Juan Rejón, 56. (adscrito a Lanzarote).
- **Marín (Pontevedra):** Jaime Janer, 4. Patronato (adscrito a Vigo).
- **Ondárroa (Vizcaya):** Cofradía de Pescadores (adscrito a Pasajes).
- **Palma de Mallorca:** Villalonga, 114. Patronato (adscrito a Alicante).
- **Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):** Bajo Guía, s/n. (Adscrito a Cádiz).
- **Sevilla:** Escuela «San Telmo». Pabellón de Colombia (adscrito a Cádiz)

Las adscripciones se entienden a los Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros.

## 2. FORMACION PROFESIONAL, RAMA MARITIMO-PESQUERA (7)

En los Institutos Politécnicos Marítimo-Pesqueros y en los centros reconocidos se imparten las enseñanzas de 1.º y 2.º grados de Formación Profesional, establecidas por la Ley General de Educación y disposiciones complementarias, en su rama Marítimo-Pesquera, así como la enseñanza permanente de adultos en esta misma rama.

El acceso a estos estudios se rige por las normas generales de la Formación Profesional.

Al finalizar el Primer Grado se puede obtener el Título de Técnico Auxiliar en la profesión correspondiente, así como los certificados y títulos profesionales marítimo-pesqueros que se incluyen en esta Sección.

Las especialidades de la rama Marítimo-Pesquera, correspondientes al segundo grado, se imparten por el sistema de enseñanzas especializadas, con una duración de tres cursos, al término de los cuales se obtiene el título de Técnico Especialista. También se

(7) La O.M. de 18 de marzo de 1977 (B.O.E. de 16 de abril) establece las enseñanzas de primero y segundo grado de la Rama Marítimo-Pesquera que se impartirán en los Institutos Politécnicos.

pueden alcanzar los títulos profesionales que se recogen en esta Sección.

### 3. PROFESIONES Y ESPECIALIDADES

#### INSTITUTOS POLITECNICOS

— **Alicante:** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad - Radio - Actividades Subacuáticas.

*Segundo grado:* Navegación de Cabotaje - Pesca Marítima - Mecánica Naval - Electricidad Naval - Radiotelefonía Naval - Actividades Subacuáticas.

— **Cádiz:** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad - Radio.

*Segundo grado:* Navegación de Cabotaje - Pesca Marítima - Mecánica Naval - Electricidad Naval - Radiotelefonía Naval.

— **Lanzarote (Las Palmas):** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad - Radio.

*Segundo grado:* Navegación de Cabotaje - Pesca Marítima - Mecánica Naval - Electricidad Naval - Radiotelefonía Naval.

— **Pasajes (Guipúzcoa):** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad - Radio.

*Segundo grado:* Navegación de Cabotaje - Pesca Marítima - Mecánica Naval - Electricidad Naval - Radiotelefonía Naval.

— **Vigo (Pontevedra):** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad - Radio - Fonda.

*Segundo grado:* Navegación de Cabotaje - Pesca Marítima - Mecánica Naval - Electricidad Naval - Radiotelefonía Naval.

#### CENTROS RECONOCIDOS

— **Almería:** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad.

— **El Ferrol (La Coruña):** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad.

— **Foz (Lugo):** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad.

— **Gijón (Asturias):** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad.

*Segundo grado:* Navegación de Cabotaje - Pesca Marítima - Mecánica Naval - Electricidad Naval - Radiotelefonía Naval.

- **La Coruña:** *Primer grado:* Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas.
- **Las Palmas:** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente de Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad - Radio - Fonda.  
*Segundo grado:* Navegación de Cabotaje - Pesca Marítima - Mecánica Naval - Electricidad Naval.
- **Marín (Pontevedra):** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad.
- **Ondárroa (Vizcaya):** *Primer grado:* Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Radio.
- **Palma de Mallorca:** *Primer grado:* Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Radio.
- **Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Puente y Cubierta de Pesca - Máquinas - Electricidad.
- **Sevilla:** *Primer grado:* Puente y Cubierta Mercante - Máquinas - Electricidad.

### Secciones Oficiales

Por ORDEN de 29 de agosto de 1980 se crean en las capitales de Huelva y Tenerife sendas Secciones de Formación Profesional dependientes, respectivamente, de los Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros del Estrecho (Cádiz) y Canarias (Lanzarote).

En ambos Centros se podrán impartir las profesiones de Puente y Cubierta de Pesca; Puente y Cubierta Mercante, y Máquinas correspondientes al primer grado de Formación Profesional y asimismo, las especialidades de Navegación de Cabotaje, Pesca Marítima y Mecánica Naval, del segundo grado de Formación Profesional.

**CUADRO RESUMEN DE LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO RAMA: MARITIMO-PESQUERA**

CURSOS	TITULO ACADEMICO	TITULO PROFESIONAL
1.º curso 2.º curso 3.º curso	Certificado TECNICO EN NAVEGACION DE CABOTAJE	Patrón de Cabotaje Prácticas Formativas Embarc. Patrón Mayor de Cabotaje
<b>CURSOS</b> 1.º curso 2.º curso 3.º curso	Certificado TECNICO EN PESCA MARITIMA	<b>TITULO PROFESIONAL</b> Patrón de Pesca Litoral Prácticas Formativas Embarc. Patrón de Pesca de Altura
<b>CURSOS</b> 1.º curso 2.º curso 3.º curso	Certificado TECNICO EN MAQUINAS MARINAS	<b>TITULO PROFESIONAL</b> Mecánico Naval de 2.ª clase Mecánico Naval de 1.ª clase Mecánico Naval Mayor
<b>CURSOS</b> 1.º curso 2.º curso 3.º curso	Certificado TECNICO EN ELECTRICIDAD NAVAL	<b>TITULO PROFESIONAL</b> Electricista Naval 2.ª clase Electricista Naval de 1.ª clase Electricista Naval Mayor
<b>CURSOS</b> 1.º curso 2.º curso 3.º curso	Certificado TECNICO EN RADIO- ELECTRICIDAD NAVAL	<b>TITULO PROFESIONAL</b> Operador Radioeléctrico 2.ª Operador Radioeléctrico 1.ª Operador Radioeléctrico May.
<b>CURSOS</b> 1.º curso 2.º curso 3.º curso	Certificado TECNICO EN ACTIVIDADES SUBACUATICAS	<b>TITULO PROFESIONAL</b> Buceador 1.ª Buzo Gran Prof. Prácticas Formativas Buceo Buceador Instructor y Buzo Instructor

#### 4. CERTIFICADOS Y TITULOS PROFESIONALES

##### Certificados de:

##### *Competencia de Marinero*

##### Condiciones:

- Inscripción Marítima
- Tener cumplidos 16 años

##### Marinero Especialista

- Cocinero
- Electricista
- Mecamar (Marinero Mecánico)
- Pescamar (Marinero Pescador)

##### Condiciones: (Sin examen)

- Inscripción Marítima
- Tener cumplidos 18 años
- Poseer el Certificado de Competencia de Marinero
- Acreditar un período de 36 meses de embarco como Marinero en los servicios de cubierta o máquinas, en buques mercantes para el de Mecamar y en buques de pesca para el de Pescamar.
- Aquellos que hubieren aprobado un curso de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de acuerdo con el Real Decreto 3154/79 de 23 de noviembre. (B.O.E. de 15 de febrero de 1980), sólo tendrán que acreditar 24 meses de embarco.

##### Condiciones: (Con examen)

- Inscripción Marítima
- Tener cumplidos 18 años
- Poseer el Certificado de Competencia de Marinero
- Acreditar un período de 250 días de embarco como Marinero en los servicios de cubierta o máquinas, en buques mercantes para el de Mecamar y en buques de pesca para el de Pescamar.
- Podrán presentarse a los exámenes de Marinero especialista solamente aquellos alumnos que previamente hubieren realizado los cursillos previstos en el art. 8 del Decreto 2483/1966, de 10 de septiembre, en los Institutos Politécnicos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera; Secciones Oficiales de Formación Profesional Marítimo-Pesquera dependientes de los Institutos Politécnicos; Centros del Instituto Social de la Marina, y Centros Reconocidos de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

### Títulos de:

#### *Patrón de Tráfico Interior*

##### Condiciones:

- Inscripción Marítima
- Tener cumplidos 600 días de embarco
- Tener cumplidos 21 años
- Superar el examen correspondiente

#### *Patrón de Pesca Local*

##### Condiciones:

- Inscripción marítima
- Tener cumplidos 600 días de embarco
- Tener cumplidos 21 años
- Superar el examen correspondiente

#### *Motorista Naval*

##### Condiciones:

- Inscripción marítima
- Tener cumplidos 50 días de embarco
- Tener cumplidos 18 años
- Superar el examen correspondiente

Estos Certificados y Títulos se pueden obtener al finalizar la Formación Profesional de Primer Grado, Rama Marítimo-Pesquera.

### Segundo Grado

Especialidades que pueden obtenerse al superar las enseñanzas de la Formación Profesional de Segundo Grado o por la modalidad de «Formación Permanente de Adultos».

#### *Especialidad de Patrones de Cabotaje*

##### Patrón de Cabotaje

##### Condiciones de acceso:

- Inscripción marítima
- Tener 21 años cumplidos
- 400 días de embarco
- Superar el correspondiente examen

### Patrón Mayor de Cabotaje

#### Condiciones de acceso:

- Ser Patrón de Cabotaje
- 300 días de embarco en buque nacional con posterioridad a la fecha de obtención de dicho título.
- Superar el correspondiente examen

### *Especialidad de Patrones de Pesca*

#### Patrón de Segunda Clase de Pesca Litoral

#### Condiciones de acceso:

- Inscripción marítima
- Tener 21 años cumplidos
- 400 días de embarco en buques de pesca
- Superar el correspondiente examen

#### Patrón de Primera Clase de Pesca Litoral

#### Condiciones de acceso:

- Ser Patrón de 2.ª clase de Pesca Litoral
- Superar el correspondiente examen

#### De no ser Patrón de 2.ª, se requiere:

- Inscripción marítima
- Tener 21 años cumplidos
- 400 días de embarco en buques de pesca
- Superar el correspondiente examen

#### Patrón de Pesca y Altura

#### Condiciones de acceso:

- Ser Patrón de 1.ª clase de Pesca Litoral
- 300 días de embarco en buques de pesca después de la obtención de dicho título
- Superar el correspondiente examen

#### Capitán de Pesca

#### Condiciones de acceso:

- Ser Patrón de Pesca de Altura
- 600 días de embarco, de ellos 300 en buques nacionales, con posterioridad a la obtención del título anterior.
- Superar el correspondiente examen.

### *Especialidad de Mecánicos Navales*

#### Mecánico naval de Segunda Clase

##### *Condiciones de acceso:*

- Inscripción marítima
- Tener 18 años cumplidos
- 250 días de embarco
- Superar el correspondiente examen

#### Mecánico Naval de Primera Clase

##### *Condiciones de acceso:*

- Ser Mecánico Naval de 2.<sup>a</sup> clase
- 300 días de embarco en buque nacional con posterioridad a la fecha de obtención de dicho título
- Superar el correspondiente examen

#### Mecánico Naval Mayor

##### *Condiciones de Acceso:*

- Ser Mecánico Naval de 1.<sup>a</sup> clase
- 300 días de embarco en buque nacional con posterioridad a la fecha de obtención de dicho título
- Superar el correspondiente examen

### *Especialidad de Electricistas*

#### Contraamaestre Electricista

##### *Condiciones de acceso:*

- Estar en posesión del Certificado de Marinero Electricista.
- Superar el examen correspondiente

#### Electricista Naval de Segunda Clase

##### *Condiciones de Acceso:*

- Inscripción marítima
- 150 días de embarco (75 días para los que acrediten por lo menos seis meses de trabajo como aprendiz u operario en taller de construcción o reparación de aparatos o motores eléctricos y electrónicos)
- Haber cumplido 18 años de edad
- Superar el examen correspondiente

### Electricista Naval de Primera Clase

#### Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Electricista Naval de 2.ª Clase
- 300 días de embarco con posterioridad a la fecha de obtención del anterior título
- Superar el examen correspondiente

### Electricista Naval Mayor

#### Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Electricista Naval de 1.ª Clase
- 300 días de embarco con posterioridad a la obtención de dicho título
- Superar el correspondiente examen

### *Especialidad de Radioelectricidad*

#### Operador Radioeléctrico de Segunda Clase

##### Condiciones de acceso:

- Inscripción Marítima
- 150 días de embarco
- Haber cumplido 18 años de edad
- Superar el examen correspondiente

#### Operador Radioeléctrico de Primera Clase

##### Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Operador Radioeléctrico de 2.ª Clase
- 300 días de embarco
- Superar el examen correspondiente

#### Operador Radioeléctrico Mayor

##### Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Operador Radioeléctrico de 1.ª Clase
- 300 días de embarco
- Superar el examen correspondiente

### *Especialidad de Buceo Profesional*

#### Buzo de Pequeña Profundidad

##### Condiciones de acceso:

- Inscripción Marítima
- Permiso del padre o tutor para los menores de 18 años
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo
- Superar el curso de capacitación correspondiente

#### Buzo de Gran Profundidad

##### Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Buzo de Pequeña Profundidad por un período de dos años y haber adquirido una especialidad subacuática profesional
- Certificado de las empresas donde haya prestado sus servicios, en el que conste el tipo de trabajo realizado, profundidad y número promedio de horas mensuales de inmersión efectuadas
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo
- Superar el curso de capacitación correspondiente
- Tener cumplidos 21 años para la obtención del título

#### Buzo Instructor

##### Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Buzo de Gran Profundidad por un período mínimo de un año
- Certificado de las empresas donde haya prestado sus servicios en el que conste el tipo de trabajo realizado, profundidad y número promedio de horas mensuales de inmersión efectuadas. Si se trata de empresas del litoral el certificado debe estar legalizado por la autoridad de Marina y si estuvieran en aguas interiores, por la autoridad Gubernativa.
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo
- Superar el curso de capacitación correspondiente

### Buceador de Segunda Clase

#### Condiciones de acceso:

- Inscripción marítima
- Permiso del padre o tutor para los menores de 18 años
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo
- Superar el curso de capacitación correspondiente

### Buceador de Primera Clase

#### Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Buceador de 2.<sup>a</sup> clase por un período mínimo de un año
- Certificado de las empresas donde haya prestado sus servicios en el que conste el tipo de trabajo realizado, profundidad y número promedio de horas mensuales de inmersión efectuadas. Si se trata de empresas del litoral, el certificado debe estar legalizado por la autoridad de Marina y si estuviera en aguas interiores, por la autoridad gubernativa.
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo
- Superar el curso de capacitación correspondiente
- Tener cumplidos 21 años para la obtención del título

### Buceador Instructor

#### Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Buceador de 1.<sup>a</sup> clase por un período mínimo de un año
- Certificado de las empresas donde haya prestado sus servicios en el que conste el tipo de trabajo realizado, profundidad y número promedio de horas mensuales de inmersión efectuadas. Si se trata de empresas del litoral, el certificado debe estar legalizado por la autoridad de Marina y si estuvieran en aguas interiores, por la autoridad Gubernativa
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo
- Superar el curso de capacitación correspondiente

## INFORMACION GENERAL

Se incluyen en este apartado las enseñanzas específicas de Capacitación Agraria, que se imparten en los centros dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuya finalidad es la formación y adiestramiento profesional de aquellas personas que se orientan al desempeño de actividades agrarias por cuenta propia o ajena. Un rasgo peculiar de estos estudios es su articulación con las características y posibilidades de la región o zona en que se desarrollan.

Desde su implantación en 1951, se han introducido diversas modificaciones y se ha ampliado el número de especialidades a fin de responder a las peculiares exigencias y condiciones que presenta la agricultura y para adecuarse a los nuevos medios y sistemas empleados en este sector.

En aplicación de lo establecido en el artículo 89.6 de la Ley General de Educación, en numerosas Escuelas de Capacitación Agraria se imparten, además, enseñanzas de Formación Profesional Superior de 1.º y 2.º grado, conforme a las exigencias del nuevo sistema educativo y de acuerdo con las especiales características y necesidades del sector al que se dirigen. La referencia de estos centros, así como las enseñanzas que en ellos se desarrollan, se inserta en el apartado correspondiente a Formación Profesional.

## I. CENTROS DOCENTES

## Escuelas de Capacitación Agraria (8)

- Albacete (\*)
- Alfarras (Lerida) (\*)

(\*) Los centros señalados con asterisco (\*) dan cursos de Capacitación Agraria a alumnos procedentes de Formación Profesional Primer Grado, Bachillerato o titulaciones equivalentes.



## INFORMACION GENERAL

Se incluyen en este apartado las enseñanzas específicas de Capacitación Agraria, que se imparten en los centros dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuya finalidad es la formación y adiestramiento profesional de aquellas personas que se orientan al desempeño de actividades agrarias por cuenta propia o ajena. Un rasgo peculiar de estos estudios es su articulación con las características y posibilidades de la región o zona en que se desarrollan.

Desde su implantación en 1951, se han introducido diversas modificaciones y se ha ampliado el número de especialidades a fin de responder a las peculiares exigencias y condiciones que presenta la agricultura y para adecuarlas a los nuevos medios y sistemas empleados en este sector.

En aplicación de lo establecido en el artículo 89.6 de la Ley General de Educación, en numerosas Escuelas de Capacitación Agraria se imparten, además, enseñanzas de Formación Profesional Agraria de 1.º y 2.º grado, conforme a las exigencias del nuevo sistema educativo y de acuerdo con las especiales características y necesidades del sector al que se dirigen. La referencia de estos centros, así como las enseñanzas que en ellos se desarrollan, se inserta en el apartado correspondiente a Formación Profesional.

### 1. CENTROS DOCENTES

#### Escuelas de Capacitación Agraria (8)

- Albacete (\*)
- Alfarrás (Lérida) (\*)

(8) Los centros señalados con asterisco (\*) dan cursos de Capacitación Agraria a alumnos procedentes de Formación Profesional Primer Grado, Bachillerato o titulaciones equivalentes.

- Almazán (Soria)
- Caldas de Montbuy (Barcelona)
- Catarroja (Valencia)
- Cazorla (Jaén)
- Cizurquil (Guipúzcoa)
- Coca (Segovia)
- Cogullada (Zaragoza)
- Cuenca (\*)
- Don Benito (Badajoz) (\*)
- Hinojosa del Duque (Córdoba)
- Huelva
- Huesca (\*)
- Jaca (Huesca) (\*)
- Laguna Dalga (León)
- Lorca (Murcia)
- Los Palacios (Sevilla)
- Lourizán (Pontevedra)
- Luces (Oviedo)
- Madrid
- Madrid (Casa de Campo)
- Marchamalo (Guadalajara) (\*)
- Mollerusa (Lérida)
- Monforte de Lemos (Lugo)
- Movera (Zaragoza) (\*)
- Orense
- Palencia
- Requena (Valencia)
- San Fernando de Henares (Madrid)
- Santa Croya de Tera (Zamora)
- Santa Espina (Castromonte-Valladolid)
- Sergude (La Coruña) (\*)
- Sevilla
- Tacoronte (Tenerife) (\*)
- Toledo
- Torre Pacheco (Murcia) (\*)
- Villarreal de los Infantes (Castellón) (\*)
- Villaviciosa (Oviedo)
- Villaviciosa de Odón (Madrid)

## 2. CONDICIONES DE INGRESO

Edad comprendida entre 16 y 30 años. Superar una prueba sobre conocimientos de Lengua Española y Matemáticas a nivel de enseñanza primaria y nociones de Agricultura.

### 3. CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Actualmente se imparten catorce especialidades con materias propias de las mismas y duración que se indica para cada una:

Capataz Agrícola en General (Jefe de Explotación):

— Cuatrocientos días lectivos como mínimo

Especialidad Avicultura:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Bodeguero y Viticultor:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Cinegética y Conservación de la Naturaleza:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Conservería:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Explotación Forestal:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Forestal:

— Trescientos días lectivos como mínimo

Especialidad Ganadera:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Horticultura Intensiva:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Hortofruticultura:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Industrias Lácteas:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Industrias Oleaginosas:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Jardinería:

— Cuatrocientos días lectivos como mínimo

Especialidad Mecánico Agrícola:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

Especialidad Plagas:

— Doscientos veinte días lectivos como mínimo

#### 4. TITULO

Diploma de Capataz Agrícola en la especialidad correspondiente a los estudios cursados.

#### 5. ACCESO A LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

Por Orden Ministerial de 28 de junio de 1979 (B.O.E. de 17 de julio) se regula el acceso al segundo grado de Formación Profesional por el régimen de enseñanzas especializadas de los Capataces Agrícolas en la siguiente forma:

- Quienes posean el diploma oficial de Capataz agrícola en alguna de sus especialidades, podrán acceder al segundo grado de Formación Profesional por el régimen de Enseñanzas Especializadas, cursando para sus diversas ramas, con la excepción que se contempla en el punto siguiente, las materias establecidas para los Oficiales industriales en el punto 5.º de la O.M. de 5 de diciembre de 1975 (B.O.E. del 11).
- Quienes posean el diploma oficial de Capataz agrícola en alguna de las especialidades: «Agrícola en general» (Jefe de Explotación), «Forestal» e «Instructora diplomada rural», podrán acceder al segundo grado de Formación Profesional de la rama Agraria, por el régimen de Enseñanzas Especializadas, cursando las materias que se establecen en la O.M. de 28 de junio de 1979 (B.O.E. de 17 de julio).

#### 6. CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL AGRARIA DE PRIMER GRADO

(Dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.)

##### ALAVA

Arcaute ..... Explotaciones Agropecuarias

##### ALICANTE

Callosa de Ensarria ..... Explotaciones Agropecuarias

Elche ..... Explotaciones Agropecuarias

Pego ..... Explotaciones Agropecuarias

##### ALMERIA

La Cañada ..... Explotaciones Agropecuarias

##### AVILA

San Pedro del Arroyo ..... Explotaciones Agropecuarias

##### BADAJOS

Castuera ..... Explotaciones Agropecuarias

Fregenal de la Sierra ..... Explotaciones Agropecuarias

Guareña ..... Explotaciones Agropecuarias

Villafranca de los Barros ..... Explotaciones Agropecuarias

**BALEARES**

Ibiza .....	Explotaciones Agropecuarias
Palma de Mallorca .....	Explotaciones Agropecuarias

**BARCELONA**

Manresa .....	Explotaciones Agropecuarias
Prat de Llusanés .....	Explotaciones Agropecuarias

**CACERES**

Miajadas .....	Explotaciones Agropecuarias
Moraleja .....	Explotaciones Agropecuarias
Navaconcejo .....	Explotaciones Agropecuarias
Trujillo .....	Explotaciones Agropecuarias
Villanueva de la Sierra .....	Explotaciones Agropecuarias

**CADIZ**

Chipiona .....	Explotaciones Agropecuarias
----------------	-----------------------------

**CASTELLON**

Vinaroz .....	Explotaciones Agropecuarias
---------------	-----------------------------

**CIUDAD REAL**

Almodóvar del Campo .....	Explotaciones Agropecuarias
La Solana .....	Explotaciones Agropecuarias
Socuéllamos .....	Explotaciones Agropecuarias

**CORDOBA**

Palma del Río .....	Explotaciones Agropecuarias
Priego de Córdoba .....	Explotaciones Agropecuarias

**CUENCA**

Belmonte .....	Explotaciones Agròpecuarias
Tarancón .....	Explotaciones Agropecuarias

**GERONA**

Figueras .....	Explotaciones Agropecuarias
----------------	-----------------------------

**GRANADA**

Orgiva .....	Explotaciones Agropecuarias
Santa Fe .....	Explotaciones Agropecuarias

**JAEN**

Baeza .....	Explotaciones Agropecuarias
Torredonjimeno .....	Explotaciones Agropecuarias
Villacarrillo .....	Explotaciones Agropecuarias

**LA CORUÑA**

Corcubión .....	Explotaciones Agropecuarias
Santiago de Compostela .....	Economía Familiar Rural

**LEON**  
 Carrizo de la Ribera ..... Explotaciones Agropecuarias  
 La Bañeza ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Ponferrada ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Santa María del Páramo ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Valencia de Don Juan ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Veguellina de Orbigo ..... Explotaciones Agropecuarias

**LERIDA**  
 Borjas Blancas ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Lérida ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Solsona ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Tárrega ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Tremp ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Seo de Urgel ..... Explotaciones Agropecuarias

**LUGO**  
 Becerreá ..... Economía Familiar Rural  
 Benquerencia ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Castroverde ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Monterroso ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Sarria ..... Explotaciones Agropecuarias

**MALAGA**  
 Antequera ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Ronda ..... Explotaciones Agropecuarias

**MURCIA**  
 Jumilla ..... Explotaciones Agropecuarias

**ORENSE**  
 Ginzó de Limia ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Verín ..... Explotaciones Agropecuarias

**OVIEDO**  
 Arriandas ..... Economía Familiar Rural  
 Belmonte de Miranda ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Luarca ..... Economía Familiar Rural  
 Llanes ..... Explotaciones Agropecuarias  
 Navia ..... Explotaciones Agropecuarias

**PALENCIA**  
 Carrión de los Condes ..... Explotaciones Agropecuarias

**PONTEVEDRA**  
 Forcarey ..... Explotaciones Agropecuarias  
 La Cañiza ..... Explotaciones Agropecuarias

**SALAMANCA**

Ciudad Rodrigo .....	Explotaciones Agropecuarias
Peñaranda de Bracamonte ....	Explotaciones Agropecuarias

**SANTANDER**

Cabezón de la Sal .....	Explotaciones Agropecuarias
Gama .....	Explotaciones Agropecuarias
Villacarriedo .....	Explotaciones Agropecuarias

**SEGOVIA**

Santa María de Nieva .....	Explotaciones Agropecuarias
----------------------------	-----------------------------

**SEVILLA**

Carmona .....	Explotaciones Agropecuarias
---------------	-----------------------------

**TARRAGONA**

Amposta .....	Explotaciones Agropecuarias
Gandesa .....	Explotaciones Agropecuarias
Reus .....	Explotaciones Agropecuarias
Tortosa .....	Explotaciones Agropecuarias

**TENERIFE**

Guía de Isora .....	Explotaciones Agrícolas Inten- sivas
Los Llanos de Aridane .....	Explotaciones Agrícolas Inten- sivas

**TERUEL**

Alcañiz .....	Explotaciones Agropecuarias
---------------	-----------------------------

**TOLEDO**

Quintanar de la Orden .....	Explotaciones Agropecuarias
-----------------------------	-----------------------------

**VALENCIA**

Carcagente .....	Explotaciones Agropecuarias
Chiva .....	Explotaciones Agropecuarias
Castellón de Rugat .....	Explotaciones Agropecuarias
Enguera .....	Explotaciones Agropecuarias
Utiel .....	Explotaciones Agropecuarias

**ZAMORA**

Benavente .....	Explotaciones Agropecuarias
Moraleja de Vino .....	Explotaciones Agropecuarias

**ZARAGOZA**

Cariñena .....	Explotaciones Agropecuarias
Tauste .....	Explotaciones Agropecuarias

(Los datos se refieren al curso:1982-83.)



## 7. ESCUELAS DE CAPACITACION AGRARIA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL AGRARIA

- Albacete:** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Alfarrás (Lérida):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias; *Segundo Grado:* Explotaciones Hortofrutícolas.
- Alfaro (Logroño):** *Segundo Grado:* Conservería Vegetal.
- Almazán (Soria):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Badajoz:** *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Campanillas (Málaga):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Cuenca:** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Félix (Almería):** *Primer Grado:* Explotaciones Agrícolas Intensivas.
- Guisamo (La Coruña):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Heras (Santander):** *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias. Mecanización Agraria.
- Hinojosa del Duque (Córdoba):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Huesca:** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias. *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Lorca:** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Los Palacios (Sevilla):** *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Luces (Oviedo):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias. Mecánico-Agrícola; *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias. Mecanización Agraria.
- Mahón (Baleares):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Marmolejo (Jaén):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias; *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Marchamalo (Guadalajara):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Mollerusa (Lérida):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias; *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Molina de Segura (Murcia):** *Segundo Grado:* Conservería Vegetal.
- Monforte de Lemos (Lugo):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Movera (Zaragoza):** *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Navalmoral de la Mata (Cáceres):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Palencia:** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Puentearas (Pontevedra):** *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Santa Espina (Castromonte-Valladolid):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.
- Requena (Valencia):** *Segundo Grado:* Viticultura y Enología.

**Tacoronte (Tenerife):** *Primer Grado:* Explotaciones Agrícolas Intensivas; *Segundo Grado:* Explotaciones Hortofrutícolas.

**Talavera de la Reina (Toledo):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias; *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias. Mecanización Agraria.

**Teruel:** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias.

**Tomelloso (Ciudad Real):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias; *Segundo Grado:* Viticultura y Enología.

**Torre Pacheco (Murcia):** *Primer Grado:* Explotaciones Agropecuarias; *Segundo Grado:* Explotaciones Agropecuarias.

**Villarreal de los Infantes (Castellón):** *Primer Grado:* Explotaciones Agrícolas Intensivas. Explotaciones Agropecuarias.

(Los datos están referidos al curso 1982-83.)



### ● ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

#### Centros docentes oficiales

#### Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

- Alcoy (Alicante): San Mateo, 12.  
 Alicante: Onésimo Redondo, 23.  
 Algeciras (Cádiz): San Antonio, 10.  
 Almería: Conde Obilla, 30.  
 Arrecife Lanzarote (I. P. de G. C.): C/ Santander, s/n.  
 Avila: Pza. Granada, s/n.  
 Badajoz (Barcelona): Parque Serentill, s/n.  
 Baeza (Jaén): Julio Burela, 24.  
 Barcelona: Ciudad de Balmes, 17.  
 — Sección 1: Cordeña, 300.  
 — Sección 2: Mayor de Gracia, 37.  
 — Sección 3: Pza. Verónica, 2.  
 — Sección 4: Consejo de Ciento, 33 y 35.  
 — Sección 5: Antonio María Claret, 446.  
 — Sección 6: Hospital, 56.  
 Burgos: Polígono Docente, s/n.  
 Cádiz: Pza. Generalísimo Franco, s/n.  
 Carrión de la Cruz (Murcia): Calvo Sotelo, 9.  
 Ciudad Real: Pza. Provincia, 9.  
 Córdoba: Pza. de la Trinidad, 1.  
 Corella (Navarra): Sta. Bárbara, 20.  
 Granada: Grecia, 2 y 4.  
 Guadix (Granada): Pza. Catedral, 1.  
 Huesca: Santo Cristo Milagros, 21.  
 Huéscar (Granada): San Francisco, 4.  
 Ibiza (Balears): Avda. España, 15.  
 Jaén: Martínez Molina, 21.  
 Jerez de la Frontera (Cádiz): Marqués de Casa Arzón, 54.



● **ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS**

**Centros docentes oficiales**

**Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos**

**Alicoy** (Alicante): San Mateo, 12.

**Alicante**: Onésimo Redondo, 25.

**Algeciras** (Cádiz): San Antonio, 10.

**Almería**: Conde Ofalla, 30.

**Arrecife Lanzarote** (L. P. de G. C.): C/ Santander, s/n.

**Avila**: Pza. Granada, s/n.

**Badalona** (Barcelona): Parque Serentill, s/n.

**Baeza** (Jaén): Julio Bureel, 24.

**Barcelona**: Ciudad de Balaguer, 17.

— Sección 1: Cerdeña, 360.

— Sección 2: Mayor de Gracia, 37.

— Sección 3: Pza. Verónica, 2.

— Sección 4: Consejo de Ciento, 33 y 35.

— Sección 5: Antonio María Claret, 446.

— Sección 6: Hospital, 56.

**Burgos**: Polígono Docente, s/n.

**Cádiz**: Pza. Generalísimo Franco, s/n.

**Caravaca de la Cruz** (Murcia): Calvo Sotelo, 9.

**Ciudad Real**: Pza. Provincia, 9.

**Córdoba**: Pza. de la Trinidad, 1.

**Corella** (Navarra): Sta. Bárbara, 2.

**Granada**: Grecia, 2 y 4.

**Guadix** (Granada): Pza. Catedral, 1.

**Huesca**: Santo Cristo Milagros, 21.

**Huésca** (Granada): San Francisco, 4.

**Ibiza** (Baleares): Avda. España, 15.

**Jaén**: Martínez Molina, 21.

**Jerez de la Frontera** (Cádiz): Marqués de Casa Arizón, 54.

- La Coruña:** Pza. Pontevedra, 30.  
**Las Palmas de Gran Canaria:** Roque Morera, 1.  
**León:** Pablo Flores, 4.  
**Logroño:** Gral. Franco, 9.  
**Lugo:** Avda. Madrid, s/n.  
**Mahón (Baleares):** Polígono Industrial C/ A, n.º  
**Madrid - 1:** Palma, 46.  
**Madrid - 2:** Marqués de Cubas, 15.  
**Madrid - 3:** Estudios, 1.  
**Madrid - 4:** Av. Vinateros, 106, Moratalaz  
**Madrid - 10:** Av. Ciudad Barcelona, 25.  
**Madrid - 12:** Luis Cabrera, 19.  
**Málaga:** El Egido, s/n.  
**Melilla:** Barrio del Polígono, s/n.  
**Mérida (Badajoz):** Bda. Rep. Argentina, s/n.  
**Motril (Granada):** Pza. Cruz Verde, 3.  
**Murcia:** Pintor Inocencio M. Vera, s/n.  
**Orihuela (Alicante):** Dr. García Roger, s/n.  
**Oviedo:** Av. Julián Clavería, s/n.  
**Palencia:** Av. Casado del Alisal, 14.  
**Palma de Mallorca:** Instituto Balear, s/n.  
**Pamplona:** Amaya, 25.  
**Salamanca:** Av. Filiberto Villalobos, 9.  
**Santa Cruz de la Palma:** Fdez. Ferraz, 11.  
**Santa Cruz de Tenerife:** Pza. Irineo Glez., 4.  
**Santiago de Compostela:** Av. José Antonio, 32.  
**Segovia:** Juan Bravo, 33.  
**Sevilla:** Pab. Chile-Av. Victoria, s/n.  
— Sección Nervión: Juan de Padilla, s/n.  
— Sección Zaragoza: C/ Zaragoza, 10.  
— Sección Macarena: Albaida, s/n.  
**Soria:** Tirso de Molina, s/n.  
**Talavera de la Reina (Toledo):** Cardenal Tenorio, 2.  
**Tárrega (Lérida):** Agoders, 16.  
**Teruel:** Pza. Catedral, 8.  
**Toledo:** Reyes Católicos, 19.  
**Tomelloso (Ciudad Real):** C/ Lugo, 2.  
**Ubeda (Jaén):** Pl. San Lorenzo, 7.  
**Valencia:** Benifarnult, 25.  
— Sección Museo: Museo, 4.  
— Sección Grao: Escalante, 9.  
— Sección Gil i Morte: Gil i Morte, 19-21.  
— Sección Burjasot: Av. de los Caídos, s/n-JM 8.  
**Valladolid:** Leopoldo Cano, 20.  
**Vic (Barcelona):** Casa de la Caridad.  
**Zamora:** Ramos Carrión, s/n.  
**Zaragoza:** Pza. de los Sitios, 5.

**Centros Reconocidos**

- Azpeitia:** Escuela del Hogar Jesús y María, Ctra. de Loyola, s/n.  
**Barcelona:** C.E. Nuevas Profesiones, Vía Layetana, 169. Escuela de Arte y Hogar Llar, Milanesado, 37. Escuela de Diseño Elisava, Vía Augusta, 205. D.I.A.C. Avda. Diagonal, 433 bis-5.º. Escuela Massana, Hospital, 56.  
**Bilbao:** Iade, Gran Vía, 26.  
**Madrid:** Iade, Claudio Coello, 48. C.E. Nuevas Profesiones, Pza. Conde Valle de Suchill, 2. Escuela de Artes Decorativas, Salustiano Olózaga, 5.  
**Neguri:** Escuela de Arte y Decoración, «Leku-Eder», Campo de Volatín, 18.  
**Sant Sadurní d'Anoia:** Escola D'Arts aplicades i oficis artístics Penedés Parroquia de S. Sadurní.  
**S. Sebastián:** Centro de E. Decorativos, Secundino Esnaola, 12.  
**Tarragona:** Escuela Taller de Arte, Santa Ana, 8.  
**Terrassa:** Escuela Municipal de Terrassa, Colón, 1.

**Centros Autorizados**

- Arenys de Mar (Barcelona):** Escuela Municipal de Artes y Oficios, Esglesia, 39.  
**Barcelona:** Escola-Taller D'Art Sant Jordi, Regent Mendieta, 41-43.  
**Barcelona:** Escuela Taller de Disseny Lai S.A., El Cairo, 2, bajos.  
**Barcelona:** Escuela de Cerámica, Deu I Mata, 18.  
**Barcelona:** Escuela de Altos Estudios de la Imagen y el Sonido, Avda. Diagonal, 401, entresuelo.  
**Gironella (Barcelona):** Escola Municipal D. Arts aplicades y Oficis Art., Sant Joan Baptiste de la Salle, 4.  
**Sabadell (Barcelona):** Taller-Escuela D'Art Sabadell (T.E.D.A.S.). Concepción, 40-44.  
**Lérida:** Escuela Municipal de Bellas Artes, Tallada, 32.  
**Sant Cugat del Vallés (Barcelona):** Escola Municipal D'Art, Pza. Augusta, s/n.  
**Sant Joan Les Fonts (Gerona):** Escuela Municipal de Bellas Artes, Sant Antoni, 12.  
**Santander:** Escuela de Arte y Decoración, Florida, 1-3.º.  
**Santander:** Centro de Estudios Artísticos «Sater», Hernán Cortés, 45, entresuelo.

**Condiciones de ingreso**

- Título de Graduado Escolar.
- Superar un examen de ingreso.

Los Graduados Escolares y aquellos alumnos que se hallen cursando estudios de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grado o de BUP y COU, se beneficiarán de las convalidaciones establecidas en el R.D. 1527/81, de 13 de julio (B.O.E. 25-7-81).

### Contenido de las enseñanzas

#### *Plan de Estudios de 1963*

Tres cursos comunes para todas las especialidades y dos cursos posteriores de especialidad, con asignaturas específicas para cada una de ellas.

Una prueba final de reválida sobre cuestiones teórico-prácticas de los cursos de especialización.

### Especialidades

**Avila:** Decoración.

**Burgos:** Dorado y Policromía, Repujado, Talla en madera.

**Caravaca de la Cruz:** Forja Artística, Bordados y Encajes.

**Ciudad Real:** Decoración.

**Corella:** Decoración, Bordados y Encajes, Ebanistería.

**Ibiza:** Decoración, Diseño de Figurines.

**León:** Vidrieras, Grabado, Tejidos Artísticos.

**Logroño:** Decoración.

**Melilla:** Decoración, Ebanistería.

**Murcia:** Dibujo Publicitario, Decoración.

**Mérida:** Decoración, Delineación Artística.

**Oviedo:** Decoración.

**Palencia:** Delineación Artística, Ebanistería, Forja Artística.

**Palma de Mallorca:** Dibujo Publicitario, Decoración.

**Pamplona:** Decoración.

**Salamanca:** Dibujo Publicitario, Encuadernación Artística, Vaciado.

**Soria:** Dibujo Publicitario, Ebanistería, Vaciado.

**Teruel:** Decoración.

**Toledo:** Decoración, Bordados y Encajes, Forja Artística, Talla en Piedra.

**Tomelloso:** Ebanistería, Tejidos Artísticos.

**Valladolid:** Decoración, Dibujo Publicitario.

**Zamora:** Tejidos Artísticos, Forja Artística.

**Zaragoza:** Decoración, Dibujo Publicitario.

### Planes de estudio experimentales

El R.D. 799/84 de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en centros de Enseñanzas Artísticas, posibilita la autorización

a los centros de estas enseñanzas de nuevos planes de estudio. Al amparo de esta norma, se han venido regulando con carácter experimental planes de estudio de diversas especialidades para su aplicación en determinadas Escuelas Oficiales, las cuales se relacionan a continuación con expresión del B.O.E. donde aparecen publicadas sus planes.

- Avila:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
**Burgos:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
**Ciudad Real:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
**Huesca:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
**Mahón:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
**Madrid:** Escuela n.º 1: 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Técnicas del volumen (B.O.E., 19-7-86).  
 Escuela n.º 2: 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Diseño de Textiles y Moda (B.O.E., 9-8-86).  
 Escuela n.º 3: 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Diseño de Orfebrería y Joyería (B.O.E., 9-8-86).  
 Escuela n.º 4: 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Diseño de Interiores (B.O.E., 9-8-86).  
 Escuela n.º 10: 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Grabado y técnicas de estampación (B.O.E., 19-7-85).  
 Conservación del Documento Gráfico (B.O.E., 19-7-85).  
 Diseño Gráfico (B.O.E., 9-8-86).  
 Escuela n.º 12: Diseño Industrial (B.O.E., 19-6-84 - 19-7-85).  
**Mérida:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
**Oviedo:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Diseño Gráfico: (B.O.E., 9-8-86).  
**Palma de Mallorca:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Diseño Industrial (B.O.E., 19-6-84 - 19-7-85).  
**Segovia:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Técnicas y Procedimientos Murales (B.O.E., 19-7-85).  
**Soria:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
**Talavera de la Reina:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Cerámica (B.O.E., 19-7-85).  
**Valladolid:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Técnicas del volumen (B.O.E., 19-7-85).  
**Zaragoza:** 2 cursos comunes (B.O.E., 15-7-86).  
 Técnicas del volumen (B.O.E., 19-7-85).

### Bachillerato Artístico (Diseño y Artes Plásticas)

En el curso 1985/86 se ha iniciado en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Soria la experimentación del segundo ciclo de la reforma de las enseñanzas medias, en su modalidad de «Bachillerato Artístico» (Diseño y Artes Plásticas) cuya programación se publica en el B.O.E. de 6-11-86.

Está previsto ampliar esta experiencia en el curso 1986/87 a otras Escuelas, entre ellas Madrid, Oviedo, Palma de Mallorca y Zaragoza.

Para acceder a este Bachillerato es preciso haber finalizado el primer ciclo de la reforma de las enseñanzas medias.

### Título

Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la especialidad correspondiente.

### Cursos Monográficos

Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, podrán organizar «cursos monográficos» sobre los diferentes aspectos de sus enseñanzas, así como respecto a los específicos de Dibujo, Modelado, procedimientos pictóricos y procedimientos escultóricos.

La duración de cada curso monográfico no excederá de ocho meses, y el horario lectivo, a determinar por la Dirección de la Escuela no podrá exceder de 10 horas semanales que, en todo caso deberán desarrollarse en horario vespertino.

A efectos de inscripción de alumnos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridad:

- 1.º Profesores de Educación General Básica, Formación Profesional y Bachillerato, y alumnos de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica.
- 2.º Alumnos mayores de dieciséis años, que estén matriculados en algún Centro público o privado de enseñanza no universitaria.
- 3.º Otros interesados, siempre que se hallen en posesión, al menos, del certificados de escolaridad.

Si el número de solicitantes para un determinado curso excediese al de plazas disponibles, se establecerá una prueba de admisión en que se valorarán preferentemente las aptitudes para el dibujo, el modelado o las técnicas específicas de cada curso.

## ● ASISTENTES SOCIALES

### Información General

Por R.D. 1880/81, de 20 de agosto (B.O.E., 28-8-81), se integraron en la Universidad los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Posteriormente, la O.M. de 22 de junio de 1983 (B.O.E., 29-6-83) establece que, en el año académico 1983/84, se implanta-

rá, con carácter general, el primer curso de las Escuelas Universitarias, de acuerdo a los nuevos planes de estudio.

No obstante, la misma Orden Ministerial, prevé que el Ministerio de Educación y Ciencia pueda autorizar a aquellas escuelas de Asistentes Sociales que no se transformen en Escuelas Universitarias o que deseen aplazar su integración, a admitir en el curso 84/85 matrícula de primer curso en las enseñanzas de Asistentes Sociales. Por todo ello, hemos creído conveniente incluir aquí los estudios de Asistentes Sociales, incluyendo una relación de los Centros que a la fecha de cierre de esta edición, se encuentran funcionando como tales, a reserva de las sucesivas integraciones en la Universidad que se puedan ir produciendo, y que se incluirían en el II Tomo de esta publicación, dedicado a los Niveles Universitarios.

### Centros docentes

**Alicante:** Escuela de Asistentes Sociales «Virgen del Remedio».

**Granada:** Escuela de Asistentes Sociales «Santa Teresa».

**Huelva:** Escuela de Trabajo Social.

**Las Palmas:** Escuela de Asistentes Sociales «Nuestra Señora del Pino».

**Lérida:** Escuela de Asistentes Sociales.

**Málaga:** Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paúl».

**Palma de Mallorca:** Escuela de Asistentes Sociales.

**Pamplona:** Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paúl».

**Salamanca:** Escuela de Asistentes Sociales «Santa Teresa».

**Santa Cruz de Tenerife:** Escuela de Asistentes Sociales «San Pablo Apóstol».

**Santander:** Escuela de Asistentes Sociales «Juan XXIII».

**Sevilla:** Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paúl».

**Tarragona:** Escuela de Asistentes Sociales «San Fructuoso».

**Valencia:** Escuela de Asistentes Sociales.

### Condiciones de ingreso

Cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Bachiller Superior
- Maestro
- Ayudante Técnico Sanitario
- Técnico de Grado Medio
- Graduado Social

### Contenido de las enseñanzas

Tres cursos y pruebas finales de reválida. Los planes de estudios y normas de Reválida pueden consultarse en los Boletines

Oficiales del Estado de 12-8-64 y 6-7-71. Los cuestionarios han sido publicados en el Boletín Oficial del M.E.C. de 1-12-66.

### **Título**

Asistente Social.

### ● **AVIACION CIVIL**

#### **Información General**

Por Decreto de 24 de mayo de 1974 del antiguo Ministerio del Aire, se crea la Escuela Nacional de Aeronáutica, cuya misión inicial es la formación para la obtención de todos los Títulos Aero-náuticos.

Los estudios que actualmente se cursan en la Escuela Nacional de Aeronáutica son los correspondientes a los Títulos de Piloto Comercial de Aviación y Piloto Comercial de 1.ª Clase de Aviación, cuyos programas son editados por la propia Escuela, pudiendo obtenerse cualquier información referente a aquéllos en el Servicio de Programación e Instrucción de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Turismo y Comuni-caciones.

#### **Centros Docentes**

Aeródromo conjunto de Matacán, Salamanca.  
Escuela Nacional de Aeronáutica.

#### **Condiciones de ingreso**

Tener 18 años cumplidos, haber superado el Curso de Orientación Universitaria y realizar unas pruebas selectivas de ingreso sobre aptitud física, psicotécnica y cultural que se convocan anualmente en el Boletín Oficial de Estado.

#### **Contenido de las enseñanzas**

Tres años de duración en la Escuela Nacional de Aeronáutica. El primer año estará destinado al estudio de disciplinas básicas. Los dos siguientes años comprenden materias específicas para la formación de Piloto Comercial de Aviación y Piloto Comercial de 1.ª Clase de Aviación.

## Títulos

- Licencia de Piloto Comercial de Avión.
- Título Aeronáutico de Piloto Comercial de 1.ª Clase.

## ● CERAMICA

### Centros Docentes

- **Madrid** (Francisco y Jacinto Alcántara, 2. 28008 Madrid).
- **Manises** (Guillermo de Osma, 3. Manises-Valencia).

### Condiciones de ingreso

- Título de Graduado Escolar o equivalente.
- Superar un examen de ingreso constituido fundamentalmente por pruebas de dibujo artístico.

### Contenido de las enseñanzas

Cada una de las Escuelas tiene su propio plan de estudios, con cursos y asignaturas comunes y específicas:

- Modelado
- Dibujo
- Pintura
- Técnicas Cerámicas
- Historia del Arte
- Prácticas de Laboratorio
- Alfarería
- Modelado
- Moldes
- Reproducciones
- Torno
- Pastas
- Hornos
- Diseño
- Serigrafía e Impresión, entre otras

Duración: Cinco cursos en Madrid y cuatro en Manises.

### Especialidades

En **Madrid**: El alumno puede configurar su especialidad más cuatro cursos comunes.

En **Manises**:

- Peritaje artístico
- Peritaje Técnico

La Escuela Oficial de Cerámica de Madrid tiene establecido un plan de estudios con carácter experimental que regirá en el Centro de referencia durante tres cursos a partir del año 84/85 (B.O.E., 16-7-84).

**Títulos**

- Graduado en la Escuela de Cerámica de Madrid
- Perito en Cerámica Artística de Manises
- Perito en Técnica Cerámica de Manises

**Cursos monográficos**

Las Escuelas de Cerámica, podrán organizar «cursos monográficos» sobre los diferentes aspectos de sus enseñanzas, así como respecto a los específicos de Dibujo, Modelado, procedimientos pictóricos y procedimientos escultóricos.

La regulación de estos cursos monográficos se encuentra recogida en la O.M. de 13-6-84 (B.O.E. 19-6-84).

● **CRIMINOLOGIA**

**Centros Docentes**

**Alicante** (Sección Delegada del Instituto de Madrid). Ctra. de San Vicente. Facultad de Derecho.

**Barcelona** (Universidad Central). Facultad de Derecho.

**Madrid** (Universidad Complutense). Facultad de Derecho.

**Santiago de Compostela**. Facultad de Derecho.

**San Sebastián** (Universidad del País Vasco). Barrio Ibaeta. Facultad de Derecho.

**Condiciones de ingreso**

Bachiller Superior, para acceder al primer curso de los estudios de Diplomado Superior. Para acceder al Curso de Graduado, se precisa estar en posesión del Diploma Superior, o ser Licenciado en Facultad Universitaria.

Para comenzar los estudios en el Instituto de Criminología de Santiago de Compostela, es preciso estar en posesión de título que habilite para el acceso a la Universidad.

## Contenido de las enseñanzas

- Diploma Superior de Criminología: Tres cursos académicos.
- Graduado en Ciencias Crimonológicas: Un curso académico.

Los planes de estudios son establecidos por los propios Institutos de Criminología. El plan de estudios de Santiago de Compostela, puede consultarse en el B.O.E. de 30-9-81.

## Títulos

- Diplomado en Criminología
- Graduado en Ciencias Criminológicas

## ● GEMOLOGIA

### Centros Docentes

Escuelas de Gemología

- **Barcelona** (Dependiente de la U. de Barcelona Central).
- **Madrid** (Dependiente de la U. de Madrid Autónoma).

### Condiciones de ingreso

Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Bachiller superior
- Maestro de Primera Enseñanza
- Profesor Mercantil
- Técnico de Grado Medio
- Cualquier otro título equivalente

### Contenido de las enseñanzas

Tres cursos. Dos generales y uno de especialización sobre el Diamante. Finalizados los dos cursos comunes y previa superación de una prueba de capacitación se obtiene el título de Gemólogo. La superación del curso de Especialización y de la prueba de capacitación correspondiente, da opción al título de Gemólogo Especialista en Diamante. Los planes de estudio pueden consultarse en los B.O.E. que a continuación se indican:

Barcelona, B.O.E., 8-11-71

Madrid, B.O.E., 5-7-74.

**Títulos**

- Gemólogo
- Gemólogo Especialista en Diamante

● **IDIOMAS****Información General**

Son enseñanzas especializadas, según se determina en el Art. 46 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no estén integradas en los niveles, ciclos y grados que constituyen el régimen común.

Considerando que los estudios de Idiomas cumplen las características de esta definición, la Ley 29/1981, de 24 de junio (B.O.E. 16-7-81) establece que estas enseñanzas tendrán en adelante la consideración de especializadas, quedando pendiente de su correspondiente desarrollo por el Ministerio de Educación y Ciencia, que determinará la ordenación general de las enseñanzas, sus efectos y conexión, en su caso, con el resto del sistema educativo, así como los correspondientes planes de estudio.

**Centros Docentes**

**Albacete:** Avda. de España, n.º 9 (Inst. Bachillerato «Bachiller Sabuco»).

**Alicante:** C/ Pianista Gonzalo Soriano, s/n, Polígono de Babel.

**Avila:** Avda. Juventud, s/n (Residencia Juvenil Arturo Duperier).

**Barcelona:** Avda. de las Atarazanas, s/n.

**Bilbao:** Pza. de San Pedro, n.º 5.

**Burgos:** C/ Antonio José, s/n. Polígono Río Vena.

**Cáceres:** C/ Gómez Becerra, n.º 6 (Inst. Politécnico de F.P.).

**Ciudad Real:** C/ Ronda de Calatrava, s/n (Antigua Escuela de Comercio).

**La Coruña:** C/ Pepín Rivero, s/n.

**Cuenca:** C/ Lope de Vega, n.º 1 (Inst. Bachillerato «Alfonso VIII»).

**León:** C/ Cardenal Landazuri, n.º 9.

**Madrid:** C/ Jesús Maestro, s/n.

**Málaga:** P.º de Martiricos, n.º 26.

**Murcia:** (C/ S. Isidoro, s/n. Carretera Espinardo San Basilio.

**Oviedo:** C/ Armando Collar, n.º 1 (Inst. Bachillerato «Leopoldo Alas Clarín»).

**Palencia:** C/ Los Triguales, s/n. (Inst. Bachillerato «Victorio Macho»).

**Palma Mallorca:** C/ Gregorio Marañón, s/n. (Inst. Bachillerato).

**Salamanca:** C/ Peñafiel, s/n.

**Soria:** C/ Nicolás Rabal, n.º 21 (Patronato de la Casa de la Cultura).

**Teruel:** C/ Marcos Peña Royo, n.º 1 (Inst. F.P. «Santa Emerenciana»).

**Valencia:** C/ Llanos de Zaidía, n.º 19.

**Zaragoza:** C/ Domingo Miral, s/n.

### Condiciones de ingreso

Primer Nivel: Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad de E.G.B. o Certificado de Estudios Primarios.

Segundo Nivel: Título de Bachiller o equivalente, más Certificado académico correspondiente al Primer Nivel de las Enseñanzas de Idiomas.

### Contenido de las enseñanzas

Primer Nivel: Encaminado a proporcionar a los alumnos el conocimiento de la lengua elegida, en su comprensión oral y escrita.

Segundo Nivel: Tendrá como finalidad la capacitación de los alumnos para el ejercicio de las profesiones de traductor, intérprete consecutivo o simultáneo, etc.

Estos niveles no se aplicarán hasta que se desarrolle la Ley 29/81.

Los idiomas que se imparten en las distintas Escuelas Oficiales de Idiomas en la actualidad, son los siguientes:

**Albacete:** Francés, Inglés.

**Alicante:** Alemán, Español para extranjeros, Francés, Inglés, Italiano, Ruso, Valenciano.

**Avila:** Francés, Inglés.

**Barcelona:** Alemán, Árabe, Catalán, Chino, Español para extranjeros, Francés, Griego, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso.

**Bilbao:** Alemán, Castellano, Euskera, Francés, Inglés.

**Burgos:** Alemán, Francés, Inglés.

**Cáceres:** Francés, Inglés.

**Ciudad Real:** Alemán, Francés, Inglés, Italiano.

**La Coruña:** Alemán, Español para extranjeros, Francés, Gallego, Inglés, Italiano, Ruso.

**Cuenca:** Francés, Inglés.

**León:** Francés, Inglés.

**Madrid:** Alemán, Árabe, Catalán, Chino, Danés, Español para extranjeros, Euskera, Francés, Gallego, Griego, Inglés, Italiano, Japonés, Neerlandés, Portugués, Rumano, Ruso.

**Málaga:** Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés, Inglés, Italiano.

**Murcia:** Alemán, Francés, Inglés.

**Oviedo:** Francés, Inglés.

**Palencia:** Francés, Inglés.

**Palma de Mallorca:** Francés, Inglés.

**Salamanca:** Alemán, Francés, Inglés.

**Soria:** Alemán, Francés, Inglés.

**Teruel:** Francés, Inglés.

**Valencia:** Alemán, Español para extranjeros, Francés, Inglés, Italiano, Ruso, Valenciano.

**Zaragoza:** Alemán, Español para extranjeros, Francés, Inglés, Italiano.

### Títulos

Primer Nivel: Certificado.

Segundo Nivel: Titulación profesional, equivalente a Diplomado Universitario.

Al no haberse producido el desarrollo de la Ley 29/81, continúan impartándose las enseñanzas conducentes a la obtención del Certificado de Aptitud, único título que se expide en las Escuelas Oficiales de Idiomas en la actualidad.

## ● INVESTIGADORES PRIVADOS

### Información General

Habiendo sido regulada la profesión de Detective Privado por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia estableció por O.M. de 30-1-81 (B.O.E. 18-2-81) las enseñanzas especializadas de Investigadores privados, encomendando la realización de los cursos de enseñanza correspondientes al Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid. El resto de los Institutos de Criminología existentes en la actualidad o que se creen en el futuro, podrán solicitar de este último Ministerio autorización para impartir tales enseñanzas.

### Centros Docentes

— **Madrid:** Instituto de Criminología (Universidad Complutense de Madrid)

— **Madrid:** Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

## Condiciones de ingreso

Título de Bachiller para acceder al Cuerpo Superior. El Instituto de Criminología determinará los requisitos de acceso al Curso de Especialización, de acuerdo con lo dispuesto en su Reglamento.

## Contenido de las enseñanzas

Curso Superior: Dos años de enseñanzas.

Curso de Especialización: Un año de enseñanzas.

El plan de estudios será establecido por el Instituto de Criminología.

Al término de la especialización, se expedirá a los alumnos el correspondiente certificado-diploma.

## Títulos

Certificado-Diploma de Investigador Privado.

## ● MANDOS INTERMEDIOS

### Información General

Son enseñanzas Especializadas, según se determina en el artículo 46 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no están integradas en los niveles, ciclos y grados que constituyen el régimen común. Considerando que las enseñanzas de Mandos Intermedios cumplen las características de esta disposición, el R.D. 1690/1980, de 18 de julio (B.O.E., 3-9-80), establece que estas enseñanzas tendrán carácter de especializadas a partir del curso académico 1980/81.

### Centros Docentes

**Córdoba:** Escuela de Mandos Intermedios «ETEA», Castilla Aguayo, 4.

**Madrid:** Escuela de Mandos Intermedios, Torrente de las Flores, 68-70.

**Madrid:** Escuela de Mandos Intermedios «VENTAS», Alcalá, 292.

**San Sebastián:** Escuela de Mandos Intermedios «E.U.T.G.», Complejo Mundaiz.

## Condiciones de ingreso

### Primer Nivel:

- a) Estar en posesión, como mínimo de un título de Formación Profesional. (Hasta el curso 1984/85 este requisito podrá ser sustituido por la posesión de un título de Bachiller Elemental o Bachiller Superior, general o técnico, Capataz Agrícola o Instructor Rural, Patrones Mayores de Cabotaje, de Pesca de Altura, Mecánico Naval Mayor y Electricista Naval Mayor). Disposición Transitoria 3.ª R.D. 1690/1980, de 18 de julio (B.O.E., 3-9-80).
- b) Tener 21 años cumplidos. Para las Enseñanzas Especializadas de carácter agrario, la edad exigible será de 18 años cumplidos.
- c) Acreditar un año de experiencia en funciones de mando o ejercer dichas funciones en el momento de iniciar los estudios.

### Segundo Nivel:

- a) Estar en posesión del certificado oficial correspondiente al primer nivel.
- b) Acreditar 3 años de experiencia en funciones de mando o encontrarse ejerciendo esas funciones en el momento de iniciar los estudios de este nivel.

Los Centros podrán establecer para cada uno de los niveles las pruebas de exploración de aptitudes de los candidatos que estimen convenientes.

## Contenido de las enseñanzas

Existen dos niveles de Formación en las especialidades siguientes:

- Administrativa
- Agraria
- Comercial
- Industrial
- Marítimo-Pesquera

El Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de los Ministerios interesados y previo informe de la Junta Coordinadora de la Formación Profesional, aprobará los planes de estudios para cada especialidad y las oportunas orientaciones pedagógicas. Las orientaciones pedagógicas y los programas concretos en las especialidades «Administrativa» y «Comercial», se aprobaron por O.M. de 16 de marzo de 1982 (B.O.E., 26-5-82).

El período de formación para cada nivel y especialidad comprenderá un mínimo de 600 horas lectivas que se repartirán entre las distintas áreas que componen el plan de estudios. Además, los

alumnos vendrán obligados a la realización de ejercicios prácticos sobre las materias del plan de estudios.

Las Escuelas de Mandos Intermedios matricularán a sus alumnos en el Instituto Politécnico al que estén adscritas, para la celebración de las Pruebas de evaluación final que comprenderán tanto las disciplinas académicas como las enseñanzas prácticas.

Las Pruebas de Evaluación final tendrán lugar en dos convocatorias. Las fechas de celebración de las mismas, serán propuestas por las Escuelas de Mandos Intermedios a los Institutos Politécnicos, los que podrán, en su caso, introducir las modificaciones oportunas en el calendario propuesto.

### Títulos

Quienes superen las materias que componen el primer nivel de formación, tendrán derecho a la obtención de un CERTIFICADO OFICIAL que acredite el nivel y especialidad cursados y que será expedido por el Instituto Politécnico correspondiente.

Aquellos que superen las materias que componen el segundo nivel de formación tendrán derecho al CERTIFICADO OFICIAL que acredite el nivel y especialidad cursados.

### Equiparación con Formación Profesional de Segundo Grado y acceso a Escuelas Universitarias

Los titulados de todas las especialidades de Mandos Intermedios deberán cursar las materias a que hace referencia el art. 5.º del R.D. 1690/1980, de 18 de julio, para obtener la equiparación, a todos los efectos, con Formación Profesional de 2.º Grado, Rama Administrativa y Comercial.

Las especialidades de Mandos Intermedios Agraria y Marítimo Pesquera serán, además, equiparables, a todos los efectos, a los Titulados de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Agraria y Marítimo-Pesquera, respectivamente, de acuerdo con el Art. 6.º-2 de la O.M. de 1 de julio de 1982 (B.O.E. de 9 de julio).

Al estar equiparados a todos los efectos a la Formación Profesional de 2.º Grado, se les permitirá el acceso al C.O.U. Art. 8.º de la O.M. de 1 de julio de 1982 (B.O.E., 9-7-82).

Los alumnos diplomados en Mandos Intermedios, especialidad Industrial, que deseen acceder a Escuelas Universitarias diferentes a las que corresponde por su equiparación con Formación Profesional de 2.º Grado, Rama Administrativa y Comercial, habrán de solicitarlo a la Dirección General de Renovación Pedagógica, mediante instancia individualizada Art. 6.º-3 de la O.M. de 1 de julio de 1982 (B.O.E. de 9 de julio).

El acceso a las Escuelas Universitarias será directo, excepto para aquellas que tuviesen establecidos criterios de valoración, previos a su ingreso.

## ● RELACIONES PUBLICAS

### Centros Docentes

**Barcelona:** Escuela Superior de Relaciones Públicas (Dependiente de la U. de Barcelona Central).

**Palma de Mallorca:** Delegación de la Escuela Superior.

### Condiciones de ingreso

Poseer cualquiera de los siguientes títulos:

- Bachiller Superior, general o técnico
- Maestro de Primera Enseñanza
- Profesor Mercantil
- Técnico de Grado Medio
- Cualquier otro título reglamentariamente equiparado

### Contenido de las enseñanzas

Tres cursos para la obtención del título de Técnico de Relaciones Públicas. La Escuela Oficial de Barcelona otorga el título de Graduado Superior en Relaciones Públicas a los Técnicos que presenten una tesis sobre un aspecto teórico de las Relaciones Públicas y un trabajo práctico de programación. Además, será requisito indispensable el conocimiento de dos idiomas extranjeros.

### Títulos

- Técnico en Relaciones Públicas
- Graduado Superior en Relaciones Públicas

## ● RESTAURACION

### Centros Docentes

**Madrid** (Avda. Reyes Católicos, s/n. C.P. 28040). Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

### Condiciones de ingreso

- Haber cumplido 18 años de edad o cumplirlos en el año natural de ingreso.

- Título de Bachiller Superior o equivalente o haber superado la prueba de reválida en cualquier Escuela de Artes Aplicadas en otra especialidad relacionada con la restauración.
- Superar un examen de ingreso constituido por una prueba escrita sobre un tema general relacionado con los bienes culturales, un ejercicio de Dibujo y color y un test de aptitud plástica.

### Contenido de las enseñanzas

Tres cursos que constarán de tres grupos de asignaturas: Troncales, No troncales y optativas. Las asignaturas troncales son las siguientes:

- Restauración de Obras Pictóricas.
- Restauración de Piezas Arqueológicas.
- Restauración de Obras Escultóricas.
- Arqueología

El plan de estudios puede consultarse en el B.O.E. de 26-1-87, y la regulación general de las enseñanzas en el B.O.E. de 9-4-69.

### Título

Restaurador y Conservador de Bienes Culturales.

### Cursos monográficos

Las Escuelas de Restauración, podrán organizar «cursos monográficos», sobre los diferentes aspectos de sus enseñanzas, así como respecto a los específicos de Dibujo, Modelado, procedimientos pictóricos y procedimientos escultóricos.

La regulación de estos cursos monográficos se encuentra recogida en la O.M. de 13-6-84 (B.O.E., 19-6-84).

## ● TERAPIA OCUPACIONAL

### Información General

Terapia Ocupacional es un procedimiento rehabilitador encaminado a conseguir la recuperación de los trastornos psíquicos o somáticos que padece un individuo.

La Escuela de Terapia Ocupacional depende de la Dirección General de Planificación Sanitaria, del Ministerio de Sanidad y Consumo y tiene como misión el estudio y la investigación de las técnicas propias de este procedimiento rehabilitador mediante el cual, a través de una actividad útil, se trata de obtener la recupera-

ción física y la reacción mental del paciente. También es misión de la Escuela preparar al personal especializado en la aplicación de estas técnicas para el tratamiento de los deficientes físicos y psíquicos.

### Centros Docentes

**Madrid:** Francisco Silvela, 40. C.P. 28028. Escuela de Terapia Ocupacional.

### Condiciones de ingreso

Bachiller Superior, Ayudante Técnico Sanitario, Asistente Social, Magisterio o cualquier otro título que considere similar la Junta Rectora del Centro. Realizar una prueba de ingreso que consta de una redacción propuesta por la Escuela y un test de aptitudes.

### Contenido de las enseñanzas

Tres cursos y examen de Grado para obtener el título de Terapeuta Ocupacional.

Las enseñanzas son teóricas y prácticas y están integradas por las siguientes materias:

#### *Primer Curso*

Anatomía, Fisiología, Psicología, Orientación a la Terapia Ocupacional, Madera, Cestería, Artes Manuales.

#### *Segundo Curso*

Kinesiología, Psiquiatría, Neurología, Patología Médica, Patología Quirúrgica, Terapia Ocupacional en Incapacidades Físicas, Terapia Ocupacional en Pediatría, Cerámica, Telares y Metal.

#### *Tercer Curso*

Ortopraxis, Sociología, Higiene y Epidemiología, Nociones de Foniología, Deontología, Terapia Ocupacional en Psiquiatría, Organización de Departamentos, Encuadernación y Prácticas Clínicas.

Durante este tercer curso los alumnos deben realizar un trabajo monográfico en forma de tesina, sobre una materia previamente elegida por el alumno y seleccionada por la Dirección de la Escuela.

### Título

Terapeuta Ocupacional.

## 1. NORMAS BASICAS

- Constitución española de 1978 (B.O.E., 29-12-78).
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (B.O.E., 6-8-70). (Derogada en parte por la Ley 8/1985, de 3 de julio).
- Ley Organica 8/1985, de 3 de julio de 1985. Reguladora del derecho a la Educación (B.O.E., 4-7-85).

## 2. NORMAS GENERALES

- R. Decreto de la Presidencia de Gobierno 2838/1977 de 15 de octubre sobre Sanidad Escolar (B.O.E., 18-11-77).
- R. Decreto 2092/1978, de 23 de junio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña (B.O.E., 2-9-78).
- R. Decreto 2473/1978, de 25 de agosto, sobre ordenación de los Servicios de Medicina e Higiene Escolar (B.O.E., 23-10-78).
- O.M. de 14 de septiembre de 1978, por la que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña (B.O.E., 18-9-78).
- R. Decreto 1049/1979, de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco (B.O.E., 10-5-79).
- R. Decreto 1981/1979, de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema educativo en Galicia (B.O.E., 21-8-79).
- O.M. de 1 de agosto de 1979, de desarrollo del R. Decreto 1981/1979 de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema de enseñanza en Galicia (B.O.E., 21-8-79).



## 1. NORMAS BASICAS

- Constitución española de 1978 (B.O.E., 29-12-78).
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (B.O.E., 6-8-70). (Derogada en parte por la Ley 8/1985, de 3 de julio).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio de 1985. Reguladora del derecho a la Educación (B.O.E., 4-7-85).

## 2. NORMAS GENERALES

- R. Decreto de la Presidencia de Gobierno 2838/1977 de 15 de octubre sobre Sanidad Escolar (B.O.E., 18-11-77).
- R. Decreto 2092/1978, de 23 de junio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña (B.O.E., 2-9-78).
- R. Decreto 2473/1978, de 25 de agosto, sobre ordenación de los Servicios de Medicina e Higiene Escolar (B.O.E., 23-10-78).
- O.M. de 14 de septiembre de 1978, por la que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña (B.O.E., 18-9-78).
- R. Decreto 1049/1979, de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco (B.O.E., 10-5-79).
- R. Decreto 1981/1979, de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema educativo en Galicia (B.O.E., 21-8-79).
- O.M. de 1 de agosto de 1979, de desarrollo del R. Decreto 1981/1979 de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema de enseñanza en Galicia (B.O.E., 21-8-79).

- O.M. de 3 de agosto de 1979, que desarrolla el R. Decreto 1049/1979 de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco (B.O.E., 22-8-79).
- R. Decreto 2003/1979, de 3 de agosto, por el que se regula la incorporación de la Lengua Valenciana al sistema de enseñanza del País Valenciano (B.O.E., 23-8-79).
- R. Decreto 2193/1979, de 7 de septiembre, por el que se regula la incorporación al sistema de enseñanza en las Islas Baleares de las modalidades insulares de la Lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar (B.O.E., 19-9-79).
- O.M. de 20 de septiembre de 1979, por la que se prorroga la de 14 de septiembre de 1978, sobre la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña (B.O.E., 24-9-79).
- O.M. de 25 de octubre de 1979, por la que se desarrolla el R. Decreto 2193/1979 de 7 de septiembre, por el que se regula la incorporación al sistema de enseñanza en las Baleares de las modalidades insulares de la Lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar (B.O.E., 8-11-79).
- O.M. de 7 de julio de 1980, por la que se desarrolla el R. Decreto 2003/1979 de 3 de agosto, sobre incorporación de la Lengua Valenciana al sistema de enseñanza (Preescolar, E.G.B., B.U.P. y F.P.) (B.O.E., 14-7-80).
- O.M. de 26 de septiembre de 1981, por la que se establecen medidas en relación con la situación académica de los alumnos afectados por el síndrome tóxico (todos los niveles, incluso universitarios) (B.O.E., 28-9-81).
- O.M. de 14 de septiembre de 1982, por la que se establece el plan de escolarización de los alumnos afectados por el síndrome tóxico (B.O.E., 15-9-82).
- O.M. de 30 de noviembre de 1983, por la que se dictan instrucciones para la celebración en los Centros docentes del «Día de la Constitución» (B.O.E., 1-12-83).
- R. Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (B.O.E., 27-12-85).
- R. Decreto 2375/1985, de 18 de diciembre, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos (B.O.E., 27-12-85).
- R. Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas Básicas sobre Concursos Educativos (B.O.E., 27-12-85).
- R. Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado (B.O.E., 27-12-85).
- O.M. de 18 de marzo de 1986, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de E.G.B., Bachillerato y Formación Profesional (B.O.E., 20-3-86).

- R. Decreto 942/1986, de 9 de mayo de 1986, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes (B.O.E., 14-5-86).
- R. Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos (B.O.E., 29-7-86).
- R. Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos (B.O.E., 29-7-86).
- R. Decreto 1534/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las actividades complementarias y de servicios de los Centros Privados en régimen de conciertos (B.O.E., 29-7-86).

### 3. EDUCACION PREESCOLAR

- O.M. de 28 de julio de 1979, sobre Formación Religiosa en los Centros Docentes de Educación Preescolar y E.G.B. (B.O.E., 2-8-79).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre enseñanza de Religión y Moral de diversas Iglesias y Confesiones o Comunidades en Educación Preescolar y E.G.B. (B.O.E., 19-7-80).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre enseñanzas de Religión y Moral Católicas en Preescolar y E.G.B. (B.O.E., 19-7-80).
- O.M. de 17 de enero de 1981, por la que se regulan las enseñanzas de Educación Preescolar y del Ciclo Inicial de la E.G.B. (B.O.E., 21-1-81).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Básicas de 11 de febrero de 1981, por la que se dan normas sobre aplicación de la O.M. de 17 de enero de 1981, que regula las enseñanzas de Educación Preescolar y del Ciclo Inicial de E.G.B. (B.O.M. Colección Legislativa de febrero de 1981).
- O.M. de 9 de abril de 1981, por la que se incorporan al nivel de Preescolar y al Ciclo Inicial de E.G.B. los contenidos de la enseñanza de la Religión y Moral Católicas establecidos por la Jerarquía Eclesiástica (B.O.E., 20-4-81).
- O.M. de 9 de abril de 1981, por la que se incorpora a los Niveles de Preescolar y E.G.B. el programa de la enseñanza religiosa Judía, establecido por la Federación de las Comunidades Israelitas de España (B.O.E., 21-4-81).
- O.M. de 1 de julio de 1983, por la que se incorpora a los niveles de Preescolar y E.G.B. el programa de enseñanza religiosa Adventista, propuesto por la Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día (B.O.E., 9-7-83).

### 4. EDUCACION GENERAL BASICA

- O.M. de 6 de agosto de 1971, por la que se prorrogan y completan las Orientaciones Pedagógicas para la E.G.B. (derogadas excepto en la programación de la Lengua Alemana) (B.O.E., 24-8-71).

- Decreto 1313/1973, de 7 de junio, por el que se regulan los procedimientos para la obtención del Título de Graduado Escolar (B.O.E., 26-6-73).
- O.M. de 30 de abril de 1977, por la que se regula con carácter experimental el Servicio Provincial de Orientación Escolar y Vocacional para alumnos de E.G.B. (B.O.E., 13-5-77).
- R. Decreto 1025/1977, de 3 de mayo, por el que se establece la convalidación de diversos estudios con el Título de Graduado Escolar (B.O.E., 12-5-77).
- O.M. 14 de septiembre de 1977, sobre regulación de expedición en el extranjero de títulos y certificados correspondientes a la E.G.B. (B.O.E., 2-12-77).
- R. Decreto 481/1978, de 2 de mayo, sobre reconocimiento y convalidación por los correspondientes españoles de estudios académicos de E.G.B., B.U.P. y C.O.U. realizados en el extranjero por los emigrantes españoles (B.O.E., 18-3-78).
- O.M. de 26 de julio de 1978, sobre coordinación de la E.G.B., y la Educación Permanente de Adultos en materia de evaluación (B.O.E., 1-8-78).
- R. Decreto 546/1979, de 20 de febrero, por el que se crea el C.E.N.E.B.A.D. - Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (B.O.E., 23-3-79).
- O.M. de 28 de julio de 1979, sobre Formación Religiosa en los Centros Docentes de Educación Preescolar y E.G.B. (B.O.E., 2-8-79).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre enseñanza de Religión y Moral de diversas Iglesias, Confesiones o Comunidades en Educación Preescolar y E.G.B. (B.O.E., 19-7-80).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre enseñanzas de Religión y Moral Católicas en Preescolar y E.G.B. (B.O.E., 19-7-80).
- R. Decreto 69/1981, de 9 de enero, de Ordenación de la E.G.B. y fijación de las enseñanzas mínimas para el Ciclo Inicial (B.O.E., 17-1-81).
- O.M. de 17 de enero de 1981, por la que se regulan las Enseñanzas de Educación Preescolar y del Ciclo Inicial de la E.G.B. (B.O.E., 21-1-81).
- Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 11 de febrero de 1981, por la que se dan normas sobre aplicación de la O.M. de 17 de enero de 1981, que regula las enseñanzas de Educación Preescolar y del Ciclo Inicial de E.G.B. (B.O.M. Colección Legislativa, febrero de 1981).
- O.M. de 9 de abril de 1981, por la que se incorporan al nivel de Preescolar y al Ciclo Inicial de E.G.B. los contenidos de las enseñanzas de la Religión y Moral Católicas, establecidos por la Jerarquía Eclesiástica (B.O.E., 20-4-81).
- O.M. de 9 de abril de 1981, por la que se incorpora a los niveles de Preescolar y E.G.B. el programa de la enseñanza Religiosa Judía, establecido por la Federación de las Comunidades Israelitas de España (B.O.E., 21-4-81).

- O.M. de 17 de junio de 1981, por la que se incorpora a los Ciclos Medio y Superior de E.G.B. los contenidos de los programas de Religión y Moral Católicas, establecidos por la Jerarquía Eclesiástica (B.O.E., 13-7-81).
- Resolución de la Dirección General de Educación General Básica de 17 de noviembre de 1981, por la que se regula la evaluación de los alumnos del Ciclo Inicial de E.G.B. (B.O.E., 10-12-81).
- R. Decreto 710/1982, de 12 de febrero, por el que se fijan las enseñanzas mínimas para el Ciclo Medio de la E.G.B. (B.O.E., 15-4-82).
- O.M. de 6 de mayo de 1982, por la que se regulan las enseñanzas del Ciclo Medio de la E.G.B. (B.O.E. 14-5-82).
- R. Decreto 1765/1982, de 24 de julio, sobre horario de enseñanzas mínimas del Ciclo Medio de la E.G.B. (B.O.E., 31-7-82).
- Resolución de 29 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Educación Básica, por la que se regula la evaluación de los alumnos del Ciclo Medio (B.O.E., 14-10-82).
- R. Decreto 3087/1982, de 12 de noviembre, por el que se fijan las enseñanzas mínimas para el Ciclo Superior de la E.G.B. (B.O.E., 22-11-82).
- O.M. de 25 de noviembre de 1982, por la que se regulan las enseñanzas del Ciclo Superior de la E.G.B. (B.O.E., 4-12-82).
- Corrección de errores del R. Decreto 3087/1982, de 12 de noviembre, por el que se fijan las enseñanzas mínimas para el Ciclo Superior de la E.G.B. (B.O.E., 28-2-83).
- R. Decreto 607/1983, de 16 de marzo, por el que se suspende la aplicación del R. Decreto 3087/1982, de 12 de noviembre, que fija las enseñanzas mínimas para el Ciclo Superior de la E.G.B. (B.O.E., 23-3-83).
- O.M. de 1 de julio de 1983, por la que se incorpora a los niveles de Preescolar y E.G.B. el Programa de Enseñanza Religiosa Adventista, propuesto por la Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día. (B.O.E., 9-7-83).
- O.M. de 22 de noviembre de 1985, por la que se incorpora al nivel de Educación General Básica el programa de la Enseñanza Religiosa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (B.O.E., 30-11-85).
- O.M. de 21 de noviembre de 1985, por la que se suprime la prueba final en la Educación Permanente de Adultos (B.O.E., 3-12-85).
- O.M. de 4 de febrero de 1986, sobre reconocimiento de equivalencias del Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del curso 75-76, con el título de Graduado Escolar, a los solos efectos de acceso a empleos públicos o privados y de promoción en ellos (B.O.E., 8-2-86).
- O.M. de 10 de octubre de 1986, por la que se extienden los efectos de la O.M. 4 de febrero de 1986, sobre reconocimiento de equivalencia del certificado de estudios primarios con el

título de Graduado Escolar para el acceso a empleos públicos y privados (B.O.E., 18-10-86).

— O.M. de 20 de octubre de 1986, por la que se desarrolla el Programa de implantación progresiva y experimental de la Educación Física en Centros Públicos de E.G.B. (B.O.E., 12-11-86).

## 5. BACHILLERATO

— Decreto 160/1975, de 23 de enero, por el que se aprueba el Plan de Estudios de Bachillerato (B.O.E., 13-2-75).

— O.M. de 22 de marzo de 1975, por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, que aprueba el Plan de Estudios de Bachillerato (B.O.E., 18-4-75).

— O.M. de 20 de junio de 1975, por la que se establece el calendario de matrículas y pruebas de Bachillerato (B.O.E., 28-7-75).

— Resolución de 4 de julio de 1975, por la que se desarrolla la O.M. de 22 de marzo de 1975 (B.O.E., 12-7-75).

— O.M. de 5 de diciembre de 1975, por la que se establecen las convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional (B.O.E., 11-12-75).

— Ley 30/1976, de 2 de agosto, por la que se modifica el artículo 28.5 de la Ley General de Educación sobre evaluaciones en junio y septiembre y paso al curso siguiente de Bachillerato con una o dos asignaturas pendientes como máximo (B.O.E., 3-8-76).

— R. Decreto 2214/1976, de 10 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Plan de Estudios de Bachillerato (B.O.E., 22-9-76).

— O.M. de 11 de septiembre de 1976, por la que se modifican determinados preceptos de la O.M. de 22 de marzo de 1975, referentes al Plan de Estudios de Bachillerato (B.O.E., 22-9-76 y 2-11-76).

— R. Decreto 264/1977, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los I.N. Bachillerato (B.O.E., 22-2-77).

— R. Decreto 2675/1977, de 15 de octubre, por el que se suprimen las enseñanzas de Formación Político-Social y Económica en los Centros de Bachillerato (B.O.E., 27-10-77).

— O.M. de 22 de mayo de 1978, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller (B.O.E., 15-6-78).

— O.M. de 1 de agosto de 1978, por la que se regulan los estudios nocturnos de Bachillerato (B.O.E., 15-9-78).

— O.M. de 4 de junio de 1979, sobre evaluación final de los alumnos de Bachillerato y C.O.U. (B.O.E., 6-6-79).

— O.M. de 30 de julio de 1979, por la que se amplían las convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional (B.O.E., 29-11-79).

— Ley 19/1979 de 3 de octubre, por la que se regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en B.U.P. y F.P. de 1.º Grado (B.O.E., 6-10-79).

- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre formación religiosa en el Bachillerato y Formación Profesional (B.O.E., 19-7-80).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre Enseñanzas de Religión y Moral de diversas Iglesias, Confesiones o Comunidades en el Bachillerato y Formación Profesional para el año académico 80-81 (B.O.E., 19-7-80).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre Enseñanzas de la Religión y la Moral Católicas en primero y segundo curso de B.U.P. y F.P. (B.O.E., 19-7-80).
- O.M. de 6 de julio de 1981, por la que se establecen nuevos contenidos de Religión y Moral Católicas en primero y segundo curso de Bachillerato y Formación Profesional (B.O.E., 13-7-81).
- O.M. de 30 de septiembre de 1981, sobre régimen aplicable a los Seminarios Menores Diocesanos y Religiosos de la Iglesia Católica (Plan de Estudios de Bachillerato y C.O.U. en dichos Centros) (B.O.E., 17-11-81).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de 24 de octubre de 1981 sobre regulación de las Enseñanzas de Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y Formación Profesional para el año académico 81-82 (Se incluyen programas). (B.O.M. Colección Legislativa, noviembre, 1981).
- R. Decreto 1854/1983, de 15 de junio, por el que se modifican determinados artículos del R. D. 3200/76, reguladores de la impartición de las Enseñanzas de Bachillerato y C.O.U. en el extranjero, a través de la modalidad de Enseñanza a Distancia (B.O.E., 7-7-83).
- O.M. de 30 de septiembre de 1983, por la que se autoriza la experimentación de nuevos planes y programas en Centros Ordinarios de Enseñanzas Medias (B.O.E., 4-10-83).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de 6 de octubre de 1983, sobre instrucciones para matricularse en el I.N.B.A.D. (B.O.E., 18-11-83).
- O.M. de 7 de noviembre de 1983, por la que se incorpora al Bachillerato el programa de la Enseñanza Religiosa Adventista propuesto por la Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día (B.O.E., 14-11-83).
- Resolución de 3 de abril de 1984, por la que se dan instrucciones para la evaluación de los alumnos que cursen las Enseñanzas Experimentales (B.O.E., 7-4-84).
- O.M. de 19 de junio de 1984, por la que se incorporan a los planes de estudios de Bachillerato y de Formación Profesional enseñanzas de Formación Religiosa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y se aprueban los cuestionarios y las Orientaciones Pedagógicas (B.O.E., 6-7-84).
- Resolución de 13 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Enseñanzas Medias; por la que se complementa el punto 5.º de la Resolución de la Dirección General de Ordenación

Educativa de 4 de julio de 1975, relativo al segundo Idioma Moderno (B.O.E., 2-10-84).

— O.M. de 19 de abril de 1985, por la que se complementa la del 22 de marzo de 1975, en relación con el establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas de Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E., 27-4-85).

— Resolución de 22 de abril de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, para la aplicación y desarrollo de la O.M. de 19 de abril de 1985, sobre establecimiento de nuevas especialidades de enseñanzas y actividades técnico-profesionales (B.O.E., 10-5-85).

— O.M. de 7 de noviembre de 1985, por la que se modifica el anexo II de la O.M. de 30 de septiembre de 1983, sobre experiencias de nuevos planes y programas en Centros de Enseñanzas Medias (B.O.E., 16-11-85). (Corrección de errores B.O.E., 9-12-85).

— Resolución de 12 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se desarrolla la O.M. de 1 de agosto de 1978, reguladora de los estudios nocturnos de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria (B.O.E., 30-11-85). (Corrección errores B.O.E., 18-12-85).

— O.M. de 19 de noviembre de 1985, por la que autoriza la realización de las experiencias que se definen en Centros Ordinarios de Enseñanzas Medias (B.O.E., 4-11-85).

— Resolución de 11 de noviembre de 1985, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan las enseñanzas experimentales aprobadas por O.M. de 30 de septiembre de 1983 (B.O.E., 4-10-83) (B.O.E., 24-1-86).

— Resolución de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se dan instrucciones para la evaluación, calificación y convalidación de las Enseñanzas experimentales del segundo ciclo, aprobadas por la O.M. de 19 de noviembre de 1985.

— O.M. de 15 de julio de 1986, por la que se autoriza la expedición del título correspondiente al B.U.P., a los alumnos que hayan superado el primer curso de las enseñanzas experimentales definidas en la O.M. de 19 de noviembre de 1985.

— O.M. de 21 de octubre de 1986, por la que se define y aprueba la experiencia relativa al Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria (B.O.E., 6-11-86).

## 6. CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA

— O.M. de 22 de marzo de 1975, por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, de 23 de enero, que aprobó el Plan de Estudios del Bachillerato y se regula el Curso de Orientación Universitaria (B.O.E., 18-4-75).

- O.M. de 11 de septiembre de 1976, por la que se modifican determinados preceptos de la O.M. de 22 de marzo de 1975, en relación con el C.O.U. (B.O.E., 22-9-76).
- R. Decreto 2675/1977, de 15 de octubre, por el que se suprime el Seminario de Formación Cívica en el Curso de Orientación Universitaria (B.O.E., 27-10-77).
- Resolución de 1 de marzo de 1978, por la que se establecen las Orientaciones Metodológicas y contenidos del Curso de Orientación Universitaria y se dan instrucciones sobre el mismo (B.O.E., 17-3-78).
- O.M. de 1 de agosto de 1978, por la que se regulan los estudios nocturnos de Bachillerato y C.O.U. (B.O.E., 15-9-78).
- O.M. de 18 de junio de 1979, por la que se modifica el apartado 17 de la O.M. de 22 de marzo de 1975, sobre calificación de los alumnos de C.O.U. (B.O.E., 27-6-79).
- Circular de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de 1 de septiembre de 1980, sobre matriculación en C.O.U. con asignaturas pendientes (B.O.M. Colección Legislativa septiembre de 1980).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de 1 de junio de 1981, sobre calificación de los alumnos de C.O.U. que tuvieran pendientes asignaturas de Bachillerato (B.O.M. Colección Legislativa Junio 1981).
- O.M. de 30 de septiembre de 1981, sobre régimen aplicable a los Seminarios Menores Diocesanos y Religiosos de la Iglesia Católica. (Plan de Estudios de Bachillerato y C.O.U. en dichos Centros) (B.O.E., 17-11-81).
- R. Decreto 1854/1983, de 15 de junio, por el que se modifican determinados artículos del R. Decreto 3200/1976 reguladores de la impartición de las enseñanzas del Bachillerato y el C.O.U., en el extranjero, a través de la modalidad de Enseñanza a Distancia (B.O.E., 7-7-83).
- Resolución de 13 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Educativa de 4 de julio de 1975, relativo al Segundo Idioma Moderno (B.O.E., 2-10-84).
- O.M. de 19 de abril de 1985, por la que se complementa la de 22 de marzo de 1975, en relación con el establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas de actividades técnico-profesionales (B.O.E., 27-4-85).
- Resolución de 22 de abril de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, para la aplicación y desarrollo de la O.M. de 19 de abril de 1985 sobre establecimiento de nuevas especialidades de enseñanzas y actividades técnico-profesionales (B.O.E., 10-5-85).
- Resolución de 12 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se desarrolla la O.M. de 1 de agosto de 1978, reguladora de los estudios nocturnos de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria (B.O.E., 30-11-85).

- Corrección de erratas de la Resolución de 12 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias por la que se desarrolla la O.M. de 1 de agosto de 1978, reguladora de los estudios nocturnos de Bachillerato y del Curso de Orientación Universitaria (B.O.E., 18-12-85).
- Resolución de 3 de noviembre de 1986, por la que se establecen los contenidos de las materias del C.O.U. impartidos por Centros adscritos o coordinados por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid, Complutense y Politécnica de Madrid.

## 7. FORMACION PROFESIONAL

- O.M. de 14 de febrero de 1972, sobre evaluación continua en Formación Profesional (B.O.E., 9-3-72).
- O.M. de 13 de julio de 1974, por la que se dispone el horario lectivo, cuestionarios y orientaciones pedagógicas del Plan de Estudios de la Formación Profesional de Primer Grado. (B.O.M. de 29 de julio, 5 y 26 de agosto de 1974, y 15 de marzo de 1976).
- Decreto 798/1975, de 21 de marzo, por el que se regulan los Institutos Politécnicos Nacionales (B.O.E., 18-4-75).
- Decreto 2205/1975, de 23 de agosto, sobre enseñanzas especializadas de carácter profesional (B.O.E., 20-9-75).
- O.M. de 13 de septiembre de 1975, sobre horarios, orientaciones metodológicas, y cuestionarios de la Formación Profesional de Segundo Grado. (B.O.M. de 27 de octubre, 10, 7, y 24 de noviembre de 1975).
- O.M. de 21 de noviembre de 1975, sobre equivalencias de titulación de Formación Profesional (B.O.E., 25-11-75).
- O.M. de 26 de noviembre de 1975, por la que se determinan las equivalencias de los Títulos de Formación Profesional y otros estudios con los de Bachillerato Elemental o Graduado Escolar y Bachillerato Superior (B.O.E., 2-12-75).
- O.M. de 28 de noviembre de 1975, por la que se reglamenta la expedición de Títulos y Certificados de Escolaridad de Formación Profesional (B.O.E., 6-12-75).
- O.M. de 30 de noviembre de 1975, por la que se prueba el reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional del Ministerio de Educación (B.O.E., 20-12-75).
- O.M. de 5 de diciembre de 1975, por la que se determinan las convalidaciones de estudio entre la Formación Profesional y el Bachillerato (B.O.E., 11-12-75).
- Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional (B.O.E., 12-4-76).
- O.M. de 12 de mayo de 1976, por la que se establecen los cuestionarios de la especialidad de Prótesis Dental (Rama Sanitaria) (B.O.E., 25-8-76).
- O.M. de 5 de agosto de 1976, por la que se modifican los puntos

16 y 17 de la O.M. de 14 de febrero de 1972 sobre evaluación continua en la Formación Profesional (B.O.E., 1-9-76).

— O.M. de 8 de marzo de 1977, y O.M. 8 de marzo de 1978, sobre regulación de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Formación Profesional de Primer Grado (B.O.E., 12-3-78 y 17-3-78).

— O.M. de 12 de septiembre de 1977, por la que se establecen los cuestionarios de la Rama Agraria, Especialidad de Viticultura y Enotecnia, para la Formación Profesional de Segundo Grado (B.O.E., 2-11-77).

— R. Decreto 3193/1977, de 28 de octubre, por el que se determina que las enseñanzas de Informática de Formación Profesional de Segundo Grado sean impartidas por el régimen de enseñanzas especializadas (B.O.E., 17-12-77).

— O.M. de 15 de febrero de 1978, por la que se aprueban los cuestionarios correspondientes a los estudios de Informática para la Formación Profesional de Segundo Grado. (Informática de Gestión, de la Rama Administrativa y Comercial y Equipos de Informática, de la Rama de Electricidad y Electrónica). (B.O.E., 28-2-78).

— R. Decreto 1866/1978, de 23 de junio, por el que se determina que las enseñanzas de Instrumentación y Control, Rama de Electricidad y Electrónica para la Formación Profesional de Segundo Grado, sean impartidas por el régimen de enseñanzas especializadas (B.O.E., 11-8-78).

— O.M. de 1 de agosto de 1978 y Resolución de 15 de septiembre, por las que se regulan los estudios nocturnos de Formación Profesional (B.O.E., 15-9-78 y 10-10-78).

— O.M. de 1 de septiembre de 1978, por la que se establecen en el Segundo Grado de Formación Profesional enseñanzas correspondientes a la Rama Sanitaria (B.O.E., 8-9-78).

— O.M. de 23 de octubre de 1978 y Resolución de 18 de enero de 1979, por las que se establecen los requisitos necesarios para la autorización con carácter provisional de enseñanzas no reguladas de Formación Profesional (B.O.E., 13-11-78, y 9-2-79).

— R. Decreto 265/1979, de 26 de enero, por el que se transforman las Escuelas Periciales de Comercio en Centros de Formación Profesional (B.O.E., 17-2-79).

— O.M. 2 de abril de 1979, por la que se aprueban los cuestionarios correspondientes a la especialidad de Instrumentación y Control, Rama Electricidad y Electrónica para la Formación Profesional de Segundo Grado (B.O.E., 25-5-79).

— R. Decreto 1612/1979, de 25 de mayo, por el que se establece el régimen de enseñanzas especializadas a las enseñanzas de Grabado, Rama de Artes Gráficas, en la Formación Profesional de Segundo Grado (B.O.E., 3-7-79).

— O.M. 28 de junio de 1979, sobre adaptación de los Capataces Agrícolas al régimen de enseñanzas especializadas de Formación Profesional de Segundo Grado (B.O.E., 17-7-79).

- O.M. de 12 de julio de 1979, por la que se aprueba los cuestionarios correspondientes a la especialidad de Grabado, Rama de Artes Gráficas para la Formación Profesional de Segundo Grado (B.O.E., 24-9-79).
- O.M. de 30 de julio de 1979, sobre ampliación de convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional (B.O.E., 29-11-79).
- R. Decreto 2598/1979, de 28 de septiembre, por el que se regula la obtención de los títulos de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado, para los alumnos de los cursos de Formación Profesional del Instituto Nacional del Empleo (B.O.E., 13-11-79).
- Ley 19/1979, de 3 de octubre, por la que se regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional (B.O.E., 6-10-79).
- O.M. de 18 de febrero de 1980, por la que se regula la enseñanza libre para la Formación Profesional de Segundo Grado (B.O.E., 6-3-80).
- O.M. de 23 de mayo de 1980, por la que se establece la especialidad de Radioterapia, y se aprueban los cuestionarios de la Rama Sanitaria para la Formación Profesional de Segundo Grado (B.O.E., 13-6-80).
- O.M. de 25 de junio de 1980, sobre ordenación de la Formación Profesional durante el curso académico 1980/81 (B.O.E., 17-7-80).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre Formación Religiosa en el Bachillerato y Formación Profesional (B.O.E., 19-7-80).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre enseñanzas de Religión y Moral de diversas Iglesias, Confesiones, o Comunidades, en Bachillerato y Formación Profesional, para el curso académico 1980/81 (B.O.E., 19-7-80).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre enseñanzas de la Religión y Moral Católicas en Bachillerato y Formación Profesional (B.O.E., 19-7-80).
- O.M. de 22 de julio de 1980, por la que se establece la especialidad de Contabilidad, Rama Administrativa y Comercial, Régimen General, en Formación Profesional de Segundo Grado (B.O.E., 2-9-80).
- O.M. de 12 de septiembre de 1980, sobre acceso de alumnos que cursaron estudios correspondientes a planes extinguidos a Formación Profesional de Primer Grado y Segundo Grado (B.O.E., 17-9-80).
- O.M. de 6 de julio de 1981, por la que se establecen nuevos contenidos de Religión y Moral Católicas en Primero y Segundo Cursos de Bachillerato y en Formación Profesional (B.O.E., 13-7-81).
- O.M. de 22 de julio de 1981, por la que se establece el nuevo cuestionario de la asignatura de Legislación, de Formación Profesional de Segundo Grado (modifica parcialmente la O.M. de 13 de septiembre de 1975) (B.O.E., 16-9-81).

- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 24 de octubre de 1981, sobre regulación de las enseñanzas de Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y Formación Profesional para el año académico 81/82. (Incluye plan de estudios) (B.O.M., Colección Legislativa, noviembre 1981).
- O.M. de 17 de diciembre de 1981, por la que se concede una modalidad educativa al Ministerio de Defensa para impartir enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado (B.O.E., 6-2-82).
- O.M. de 20 de enero de 1982, por la que se establecen con carácter regular y aprueban los cuestionarios de las enseñanzas de Educador de Disminuidos Psíquicos, en Formación Profesional de Segundo Grado, Régimen General (B.O.E., 4-3-82).
- O.M. de 7 de abril de 1982, por la que se establecen con carácter regular las enseñanzas de Fontanería y Pintura Decorativa en Formación Profesional de Primer Grado, Rama Construcción y Obras, y se aprueban los correspondientes cuestionarios (B.O.E., 23-4-82 y 17-5-82).
- O.M. de 7 de abril de 1982, por la que se aprueban los cuestionarios de la especialidad de Fabricación del Papel de Formación Profesional de Segundo Grado (Rama Química) (B.O.E., 24-4-82).
- O.M. de 7 de abril de 1982, por la que se aprueban los cuestionarios correspondientes a las Especialidades de Fontanería y Pintura Decorativa en Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Construcción y Obras, Régimen de Enseñanzas Especializadas (B.O.E., 5-5-82).
- O.M. de 27 de enero de 1983, por la que se establecen las convalidaciones entre las enseñanzas a extinguir de Perito Mercantil con las de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial (B.O.E., 23-2-83).
- R. Decreto 2734/1983, de 28 de julio, sobre transferencia al Ministerio de Educación y Ciencia de los Centros de Formación Profesional del Instituto Nacional de Empleo procedentes de la Obra de Formación Profesional de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (B.O.E., 29-10-83).
- O.M. de 28 de octubre de 1983, por la que se establecen con carácter regular y aprueban los cuestionarios de enseñanzas de Soldadura, en Formación Profesional de Segundo Grado, régimen de enseñanzas especializadas (Rama Metal) (B.O.E., 21-12-83).
- O.M. de 19 de junio de 1984, por la que se incorporan a los planes de estudios de Bachillerato y Formación Profesional las enseñanzas de Formación Religiosa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días y se aprueban los cuestionarios y las orientaciones pedagógicas (B.O.E., 6-7-84).
- O.M. de 29 de junio de 1984, sobre convalidación de estudios entre la Formación Profesional de Segundo Grado y el Curso de Orientación Universitaria (B.O.E., 7-7-84).

- O.M. de 29 de junio de 1984, sobre convalidaciones reconocidas a los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado que soliciten la matriculación en las enseñanzas de la misma o distinta rama, y por el mismo o distinto régimen para cursar una especialidad diferente (B.O.E., 7-7-84).
- O.M. de 25 de septiembre de 1984, por la que se amplía la regulación del acceso de los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado a las Escuelas Universitarias y Escuelas Oficiales de Turismo (B.O.E., 29-9-84).
- O.M. de 7 de diciembre de 1984, por la que se aprueban con carácter provisional enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de 2.º Grado, Régimen de Enseñanzas Especializadas. Rama Sanitaria. Especialidad: Dietética y Nutrición (B.O.E., 28-1-85).
- Resolución de 18 de febrero de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de las convalidaciones establecidas en la O.M. de 29 de junio de 1984 (B.O.E., 9-3-85).
- O.M. de 1 de marzo de 1985, por la que se establece el calendario de matriculación en Formación Profesional (B.O.E., 30-4-85).
- O.M. de 2 de septiembre de 1985, por la que se aprueban con carácter provisional enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen de Enseñanzas Especializadas. Rama Agraria. Especialidad Industrias Agroalimentarias (B.O.E., 27-9-85).
- O.M. de 2 de septiembre de 1985, por la que se aprueban con carácter provisional, enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen de Enseñanzas especializadas. Rama Construcción y Obras. Especialidad Sobrestantes (B.O.E., 28-9-85).
- O.M. de 2 de septiembre de 1985, por la que se aprueban con carácter provisional, enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, Régimen de Enseñanzas Especializadas. Rama Administrativa y Comercial. Especialidad Informática de Empresa (B.O.E., 28-9-85).
- R. Decreto 1810/1985, de 11 de septiembre, por el que se determina que las enseñanzas de Confección Industrial de Prendas Exteriores, Rama Moda y Confección, para Formación Profesional de Segundo Grado, sean impartidas por el régimen de enseñanzas especializadas (B.O.E., 8-10-85).
- R. Decreto 2021/1985, de 11 de septiembre, por el que se determina que las enseñanzas de Hostelería, Rama Hostelería y Turismo, para Formación Profesional de Segundo Grado, sean impartidas por el régimen de Enseñanzas Especializadas (B.O.E., 30-10-85).
- O.M. de 5 de junio de 1986, por la que se modifica el anexo de la O. M. de 25 de septiembre de 1984, por la que se amplía la regulación del acceso de los titulados de Formación Profesional

de Segundo Grado a las Escuelas Universitarias y Escuelas Oficiales de Turismo (B.O.E., 6-6-86).

- O.M. de 5 de junio de 1986, por la que se aprueban los cuestionarios para la especialidad de Confección Industrial de Prendas Exteriores, Rama «Moda y Confección», para la Formación Profesional de Segundo Grado (B.O.E., 13-6-86).
- O.M. de 17 de junio de 1986, por la que se aprueba a la Escuela Lumbier de Navarra para impartir enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado «Rama Electricidad y Electrónica», Mantenimiento Electromecánico (B.O.E., 8-7-86).

## 8. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

- Decreto 2127/63 de 24 de julio, sobre Reglamentación de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (B.O.E., 6-9-63).
- O.M. de 27 de diciembre de 1963, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 2127/1963, regulador de los estudios de las Escuelas de Artes Aplicadas (B.O.E., 23-1-63).
- O.M. de 10 de mayo de 1965, por la que se establecen las especialidades a cursar en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (B.O.E., 25-6-65).
- R. Decreto 1527/81, de 13 de julio, por el que se regulan las convalidaciones de estudios de diversas enseñanzas y los que se cursan en las Escuelas de Artes Aplicadas (B.O.E., 25-7-81).
- O.M. de 13 de junio de 1984, regulando los cursos monográficos en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Cerámica y Restauración (B.O.E., 19-6-84).
- R. Decreto 799/84, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en Centros de Enseñanzas Artísticas (B.O.E., 27-4-84).
- O.M. de 13 de junio de 1984, por la que se establece con carácter experimental un Plan de Estudios en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, n.º 12 de Madrid, para los cursos 1.º y 2.º en la especialidad de Artes Aplicadas al Diseño Industrial (B.O.E., 19-6-84).
- O.M. de 11 de septiembre de 1984, por el que se aprueba el plan de Estudios Experimental de los cursos comunes de las Escuelas de Artes Aplicadas de Soria y Palma de Mallorca (B.O.E., 15-9-84).
- O.M. de 5 de junio de 1985, por la que se aprueban planes de estudios experimentales en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (números 2, 3 y 10), Segovia, Talavera de la Reina, Valladolid y Zaragoza, y se modifican los horarios del plan experimental de la de Madrid n.º 12 (B.O.E., 19-7-85).
- Corrección de errores de la O.M. de 5 de junio de 1985, por la que se aprueban planes de estudio experimentales en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (números

2, 3 y 10), Segovia, Talavera de la Reina, Valladolid y Zaragoza y se modifican los horarios del plan experimental de la de Madrid n.º 12 (B.O.E., 11-10-85).

— O.M. de 2 de julio de 1986, por la que se implanta con carácter experimental un plan de estudios para los cursos comunes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas (B.O.E., 15-7-86).

— O.M. de 30 de julio de 1986, por la que se establece un plan de estudios con carácter experimental en diversas especialidades y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas (Diseño Gráfico, Diseño de Textiles y Moda, Diseño de Interiores y Diseño de Orfebrería y Joyería) (B.O.E., 9-8-86).

## 9. EDUCACION ESPECIAL

— Decreto 1151/75, de 23 de mayo, por el que se crea el Instituto Nacional de Educación Especial (B.O.E., 3-6-75).

— R. Decreto 2276/78, de 21 de septiembre, por el que se crea el Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes (B.O.E., 25-9-78).

— R. Decreto 2828/78, de 1 de diciembre, por el que se regula el Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes (B.O.E., 7-12-78).

— R. Decreto 2639/82, de 15 de octubre, sobre la Ordenación de la Educación Especial (B.O.E., 22-10-82).

— O.M. de 14 de junio 1983, por la que se desarrolla el R. Decreto 2639/82, de 15 de octubre, sobre Ordenación de Educación Especial, en lo que se refiere a los niveles de Preescolar y E.G.B. (B.O.E., 18-6-83).

— O.M. de 18 de octubre de 1983, por la que se regula la Educación Especial en el nivel de Formación Profesional, en desarrollo del R. Decreto 2639/82, de 15 de octubre (B.O.E., 26-10-83).

— R. Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial (B.O.E., 16-3-85).

— O.M. de 20 de marzo de 1985, sobre planificación de la Educación Especial y experimentación de la integración en el curso 1985/86 (B.O.E., 25-3-85).

— Corrección de errores de la Orden de 20 de marzo de 1985, sobre planificación de la Educación Especial y experimentación de la integración en el curso 1985/86 (B.O.E., 1-4-85).

— Corrección de errores del Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial (B.O.E., 11-4-85).

— R. Decreto 969/1986, de 11 de abril de 1986, por el que se crea el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial (B.O.E., 21-5-86).

## 10. ENSEÑANZAS INTEGRADAS

— R. Decreto 36/1978, de 16 de noviembre, por el que se crea el Instituto de Enseñanzas Integradas (B.O.E., 18-11-78).

- R. Decreto 2049/1979, de 14 de agosto, sobre organización y funciones del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas (B.O.E., 28-8-79).
- O.M. de 8 de enero de 1980, sobre admisión y régimen del alumnado en los Centros de Enseñanzas Integradas (B.O.E., 8-12-80).
- R. Decreto 2183/80, de 10 de octubre, de la Presidencia de Gobierno, sobre supresión y reestructuración de Organos de la Administración Central del Estado (se extingue el Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, asumiendo sus funciones el Ministerio de Educación y Ciencia) (B.O.E., 15-10-80).
- R. Decreto 1708/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan los Centros Docentes del extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas (B.O.E., 8-8-81).



# X

## SERVICIOS DE INFORMACION

Puede solicitar información sobre Estudios en España:

- de los respectivos Centros Docentes,
- del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, n.º 36. 28014 Madrid. Teléfonos: 521 45 30 y 521 48 06.
- de los organismos que a continuación se detallan.

### • DIRECCIONES PROVINCIALES M.E.C.

Provincia	Domicilio	Código Postal	Teléfono
Albacete	Avda. Estación, 2	02001	967/23 80 13 21 00 11
Oviedo	Plaza de España, s/n	33007	985/24 47 04 23 42 83/85
Avila	Cruz Roja, 1	05001	918/22 17 52 22 92 50
Badajoz	Avda. General Rodrigo, 2	06004	924/ 23 20 16 23 22 04
Palma de Mallorca	Pasaje Guillermo Torrella, 3	07002	971/22 48 23 72 48 23
Burgos	Vitoria, 17	09004	947/20 75 40 26 46 83
Caceres	Edificio Servicios Múltiples, C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2, 5.º	10001	927/22 49 00 22 21 31



Puede solicitar información sobre **Estudios en España:**

- de los respectivos Centros Docentes.
- del **Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia**, calle Alcalá, n.º 36. 28014 Madrid. Teléfonos: 521 45 30 y 521 48 06.
- de los organismos que a continuación se detallan.

● DIRECCIONES PROVINCIALES M.E.C.

Provincia	Domicilio	Código Postal	Teléfono
Albacete	Avda. Estación, 2.	02001	967/23 80 13 21 00 11.
Oviedo	Plaza de España, s/n.	33007	985/24 47 04 23 42 83/85.
Avila	Cruz Roja, 1.	05001	918/22 17 52 22 92 50.
Badajoz	Avda. General Rodrigo, 2.	06004	924/ 23 20 16 23 22 04.
Palma de Mallorca	Pasaje Guillermo Torrella, 3.	07002.	971/22 48 23 72 48 23.
Burgos	Vitoria, 17.	09004	947/20 75 40 26 46 83.
Cáceres	Edificio Servicios Múltiples. C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2, 5.ª	10001	927/22 49 00 22 21 31

<b>Santander</b>	Vargas, 53.	39010	942/37 21 62 37 27 13.
<b>Ceuta</b>	Rampa de Abasto, 5.		956/51 66 40 51 68 71.
<b>Ciudad Real</b>	C/ Del Tinte, n.º 1.	13001	926/21 34 40 21 13 79
<b>Cuenca</b>	República Argentina, 16.	16002	966/22 20 51 22 20 55.
<b>Guadalajara</b>	Avda. de Castilla, 10.	19003	911/22 28 00 22 28 12
<b>Huesca</b>	Plaza de Cervantes, 4.	22003	974/22 14 00 22 05 90
<b>León</b>	Jesús Rubio, 4.	24004	987/20 27 11 20 44 51
<b>Madrid</b>	Vitrubio, 4.	28071	91/411 40 17 262 45 46
<b>Melilla</b>	Cervantes, 6.	28071	952/68 56 77 68 16 91
<b>Murcia</b>	Plaza de Fontes, 2.	30001	968/21 76 83 21 46 35
<b>Pamplona</b>	Paulino Caballero, 4.	31002	948/21 43 19 22 23 07
<b>Palencia</b>	Lope de Vega, 18-20.	34001	988/74 55 00 74 75 99
<b>Logroño</b>	Gran Vía Juan Carlos I, 18.	26002	941/22 41 04 22 21 78
<b>Salamanca</b>	Paseo de Canalejas, 21.	37001	923/23 66 00 22 25 57
<b>Segovia</b>	Plaza de Colmenares, 2	40001	911/43 44 11 43 55 61
<b>Soria</b>	Avda. de Valladolid, 22.	42001	975/22 02 12 22 09 10
<b>Teruel</b>	San Vicente de Paúl, 1, 2.º	44001	974/60 35 00 66 25 35
<b>Toledo</b>	Cervantes, 6.	45001	925/22 74 50 22 45 03

<b>Valladolid</b>	Avda. José Luis Arrese (Edificio Servicios Múltiples)	47014	983/33 03 11 33 96 00
<b>Zamora</b>	Prado Tuerto, s/n.	49003	988/52 27 50 52 13 83
<b>Zaragoza</b>	P.º Isabel la Católica, 7	50009	976/35 42 00 35 46 07 56 46 83

● OFICINAS DE EDUCACION Y CIENCIA

ANDALUCIA

<b>Almería</b>	Gobierno Civil, Arapiles, s/n.	04001	951/23 28 96
<b>Cádiz</b>	C/ Acacia, 2, 4.º	11.007	956/26 25 56
<b>Córdoba</b>	Gobierno Civil. Pza. Constitu- ción, 1.	14004	957/41 38 06
<b>Granada</b>	C/ Angel Ganivet, 5, 4.º B.	21003	958/22 20 45
<b>Huelva</b>	Pl. del Punto, 6, 2.ª planta B	21003	955/24 36 32
<b>Jaén</b>	Gobierno Civil, P.º Estación, 15, 5.º	23008	953/26 31 29 22 06 50
<b>Málaga</b>	Gobierno Civil, Pl. Aduana, 2 planta.	29015	952/22 53 96 21 36 80
<b>Sevilla</b>	Gobierno Civil, Pl. de España.	41013	954/23 54 07 23 54 08 23 61 20

CANARIAS

<b>Las Palmas</b>	Gobierno Civil. Pza. de la Fe- ria, s/n.	35003	928/36 01 63
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	C/ 18 de Julio, 18, 2.ª planta.	38004	922/27 29 58

CATALUÑA

<b>Barcelona</b>	C/ Maestro Nicolau, 19, 2.ª planta.	08021	93/209 80 88 200 25 11
------------------	--	-------	---------------------------

<b>Gerona</b>	San Félix, 13.	17004	972/21 72 00
<b>Lérida</b>	Plaza de la Paz, s/n. G.º Civil.	25005	973/24 15 12
<b>Tarragona</b>	Gobierno Civil. Avda. Presidente Companys.	43072	977/23 47 54

**GALICIA**

<b>La Coruña</b>	Edif. Admin. Serv. Múltiples. C/ Salvador de Madariaga.	15008	981/22 00 18
<b>Lugo</b>	Gobierno Civil. C/ Armaña, s/n.	27001	982/22 55 14
<b>Orense</b>	Gobierno Civil. C/ Parque de San Lázaro, 2.	32003	988/24 24 24
<b>Pontevedra</b>	Gobierno Civil. Plaza de España, s/n.	36002	986/85 54 50

**PAIS VASCO**

<b>Vitoria</b>	Gobierno Civil. C/ Olaguibel, 1	01004	954/25 89 05
<b>San Sebastián</b>	Moraga, 2	20006	943/45 49 47
<b>Bilbao</b>	Gran vía de don Diego López de Haro, 50 - 5.º	48011	94/441 37 62

**VALENCIA**

<b>Alicante</b>	Avda. Maisonnave, 9	03003	965/22 21 93
<b>Castellón</b>	Avda. del Rey don Jaime, 15 - 3.º	12001	964/20 57 43
<b>Valencia</b>	Avda. Marqués del Turia, 54 - 3.º 6ª puerta	46005	96/373 46 12

● **SERVICIOS DE ALTA INSPECCION DEL ESTADO**

<b>Cataluña</b>	Barcelona. C/ Mallorca, 278	08037	93/215 38 88
<b>País Vasco</b>	Vitoria. P.º Fray Francisco, 17	01007	945/23 27 12 23 36 82 23 02 20 23 02 05

<b>Galicia</b>	La Coruña. Avda. Cantón Grande, 16, entreplanta.	15003	981/22 95 36 22 95 55
<b>Andalucía</b>	Sevilla. Avda. San Francisco Javier (Edificio Sevilla), 2, planta 9.ª, módulo 18.	41005	954/63 73 11
<b>Valencia</b>	Valencia. Plaza del Temple, 1	46003	96/331 72 44 331 19 00
<b>Canarias</b>	Las Palmas de Gran Canaria. C/ León y Castillo, 89, 6.º Dcha.	35004	928/24 28 45 24 28 44

● COMUNIDADES AUTONOMAS

JUNTA DE ANDALUCIA

*Consejería de Educación*

**Sevilla:** Avenida República Argentina, 21. C.P. 41011. Centralita: (954) 42 92 11.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía: Almería.*

**Almería:** Paseo de la Caridad, 125. (Finca Sta. Isabel). C.P.: 04008. Centralita: (951) 23 85 33.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía: Cádiz.*

**Cádiz:** Plaza Mina, 18. C.P.: 11004. Centralita: (956) 22 91 58.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía: Córdoba.*

**Córdoba:** Santo Tomás de Aquino, s/n. C.P.: 14004. Centralita: (957) 23 77 00, 23 77 07, 23 77 08, 23 77 09.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía: Granada.*

**Granada:** Calle Duquesa, 22. C.P.: 18001. Centralita: (958) 27 96 50, 27 96 54, 27 96 58.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía: Huelva.*

**Huelva:** Alameda Sundheim, 17. C.P.: 21003. Centralita: (955) 25 30 11.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía: Jaén.*

**Jaén:** Santo Reino, 2.C.P.: 23008. Centralita: (953) 22 29 50.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía: Málaga.*

**Málaga:** Avenida Aurora, s/n. C.P.: 29071. Centralita: (952) 32 70 00.

*Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía: Sevilla.*

**Sevilla:** Plaza de América. Pabellón Real. C.P.: 41013. Centralita: (954) 23 61 30.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

*Departamento de Cultura y Educación*

**Zaragoza:** C/ Capitán Portoles, 1. C.P.: 50004. Centralita: (976) 38 71 15.

CONSEJO REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Consejería de Educación, Cultura y Deportes*

**Oviedo:** C/ Del Sol, s/n. Palacio de Revillagigedo. C.P.: 33009. Centralita: (985) 22 59 30.

CONSEJO INTERINSULAR DE BALEARES

*Consejería de Educación y Cultura*

**Palma de Mallorca:** C/ San Felio, 8. C.P.: 07012. Centralita: (971) 71 11 76.

GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANARIAS

*Consejería de Educación*

**Santa Cruz de Tenerife:** C/ Carlos J.R. Hamilton, s/n. Edificio Mabell. Urbanización ANAGA. C.P.: 38001. Centralita: (922) 27 54 50.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

*Consejería de Cultura, Educación y Cultura y Deportes*

**Santander:** C/ Vargas, n.º 53. C.P.: 39010. Centralita: (942) 37 40 61.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

*Consejería de Educación*

**Toledo:** C/ Trinidad, 8. C.P.: 45002. Centralita: (925) 22 34 50.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*Consejería de Educación y Cultura*

**Valladolid:** Carretera Rueda, Km. 3,500.C.P.: 47008. Centralita: (983) 27 90 00.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

*Departamento de Enseñanza*

**Barcelona:** Avenida Diagonal, 682. C.P.: 08034. Centralita: (93) 205 10 00.

*Servicios Territoriales en Barcelona*

**Barcelona:** C/ Caspe, 15. C.P.: 08010. Centralita: (93) 301 40 08.

*Servicios Territoriales en Gerona*

**Gerona:** C/ Ultonia, 13. C.P.: 17002. Centralita: (972) 21 40 50.

*Servicios Territoriales en Tarragona*

**Tarragona:** C/ San Francisco, 7. C.P.: 43003. Centralita: (977) 23 90 12, 23 91 95.

*Servicios Territoriales en Lérida*

**Lérida:** Pasaje Pompeyo, 2. Planta, 7. C.P.: 25006. Centralita: (973) 24 53 00.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

*Consejería de Educación y Cultura*

**Mérida** (Badajoz): Pl. del Rastro, s/n. Centralita: (924) 31 76 12.

JUNTA DE GALICIA

*Consejería de Educación*

**Santiago de Compostela** (La Coruña): Edificio Administrativo San Cayetano. Centralita: (981) 56 41 00.

*Delegación Prov. de la Consejería de Educación de La Coruña*

**La Coruña:** Avda. Salvador de Madariaga, s/n. C.P.: 15008. Centralita: (981) 28 10 22.

*Delegación Prov. de la Consejería de Educación de Lugo*

**Lugo:** C/ Armando Durán, s/n. C.P.: 27002. Centralita: (982) 22 19 00.

*Delegación Prov. de la Consejería de Educación de Orense*

**Orense:** C/ Concejo, 13. C.P.: 32003. Centralita: (988) 24 40 11, 24 40 61.

*Delegación Prov. de la Consejería de Educación de Pontevedra*

**Pontevedra:** Avda. Montero Ríos, s/n. C.P.: 36001. Centralita: (986) 85 76 50, 85 76 54, 85 76 58.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

*Consejería de Educación, Cultura y Deporte*

**Logroño:** C/ Calvo Sotelo, 15. C.P.: 26003. Centralita: (941) 24 69 90, 23 29 86.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

*Consejería de Educación*

**Madrid:** Sagasta, 13. C.P.: 28004. Centralita: (91) 445 08 00, 445 65 50.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

*Consejería de Cultura y Educación*

**Murcia:** Gran Vía Francisco Salzilla, 42 - 2.ª portería, 4.º C. C.P.: 30005. (968) 24 69 00.

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

*Departamento de Educación y Cultura*

**Pamplona:** Avda. San Ignacio, 5. C.P.: 31002. Centralita: (948) 22 72 00.

GOBIERNO AUTONOMO PAIS VASCO

*Departamento de Educación y Universidades e Investigación*

**Vitoria:** C/ Duque de Wellington, 2. C.P.: 01011. Centralita: (945) 24 99 00.

*Delegación Territorial de Educación en Alava*

**Vitoria:** Avda. Gasteiz, 59. Planta 1.ª C.P.: 01008. Centralita: (945) 22 78 00.

*Delegación Territorial de Educación en Vizcaya*

**Bilbao:** C/ Gran Vía, 85. C.P.: 48011. Centralita: (94) 442 48 48.

*Delegación Territorial de Educación en Guipúzcoa*

**San Sebastián:** Plaza Lasala, 2. Planta 4. C.P.: 20003. Centralita: (943) 42 99 06.

COMUNIDAD VALENCIANA

*Consejería de Cultura, Educación y Ciencia*

**Valencia:** Avda. Campanar, 32. C.P.: 46015. Centralita: (96) 349 02 44.

*Servicios Territoriales de Cultura, Educación y Ciencia en Alicante*

**Alicante:** C/ Carratala, n.º 47. C.P.: 03007. Centralita: (965) 10 04 00.

*Servicios Territoriales de Cultura, Educación y Ciencia en Castellón de la Plana*

**Castellón de la Plana:** C/ Mayor, 91. C.P.: 12001. Centralita: (964) 22 52 12.

*Servicios Territoriales de Cultura y Educación en Valencia*

**Valencia:** C/ Navarro Reverter, n.º 2. C.P.: 46004. Centralita: (96) 273 88 11.

## INDICE ALFABETICO DE ESTUDIOS

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos .....	219
Asistentes Sociales .....	224
Aviación Civil .....	226
Bachillerato .....	27
Capacitación Agraria .....	205
Cerámica .....	227
Criminología .....	228
Curso de Orientación Universitaria .....	27
Educación General Básica .....	17
Educación Preescolar .....	11
Formación Profesional .....	49
Enseñanzas Regladas .....	151
Enseñanzas Experimentales .....	173
Formación Profesional Náutico-Pesquera .....	191
Gemología .....	229
Idiomas .....	230
Investigadores Privados .....	232
Mandos Intermedios .....	233
Relaciones Públicas .....	236
Restauración .....	236
Terapia Ocupacional .....	237









MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA  
Gerencia de Publicaciones